DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 6 de Mayo de 1959

TOMO 215 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15659

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se deja sin efecto una disposición que autorizó suma para pagos del rubro alimentación de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de abril de 1959.

Visto que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de diciembre ppdo., autorizó al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953), la suma de pesos 200.000.00 con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo, para atender el pago de los gastos que se le originaran a la misma e inherentes a su rubro 2.03 "Alimentación de Personas" del ítem 7.03;

Considerando que la Contaduría General de la Nación, por nota que corre agregada a fojas 3 de estos obrados, devuelve la transcripción que del referido decreto le fuera pasada con fecha 8 de enero del corriente año, manifestando que se ve impedida de dar cumplimiento a la medida antes señalada, en razón de que la partida que resulta de la aplicación de lo establecido en la parte final del inciso 1º del artículo 29, —que dispone que el monto de los créditos que se autoricen en uso de dicha facultad no podrá excederse del 1 o|o del Presupuesto General de Gastos,— no contaba al 31 de diciembre de 1958, con disponibilidad suficiente;

Atento a la información producida al respecto por la Sección Contaduría del Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 30 de diciembre de 1958 a que se ha hecho referencia por los motivos precedentemente señalados.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, tome nota la Sección Contaduría de dicha Secretaría, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General la modificación de disposiciones y la atenuación de restricciones impuestas al consumo de energía eléctrica y la autorización para permitir la introducción, con franquicias, de grupos electrógenos.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de abril de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, señor Juan Carlos Raffo Frávega.

Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General, para informarla del decreto dictado con esta fecha, en uso de las medidas de pronta seguridad, aprobadas por ese Poder, con fecha 17 de abril de 1959 y que tiene relación con las restricciones en el consumo de energía eléctrica a la población del país. Las medidas dispuestas en el decreto, cuya copia se adjunta, han sido adoptadas de acuerdo con la información y datos suministrados a este *Consejo Nacional*, por el Di-

rectorio y técnicos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de I. Pública y P. Social.

Montevideo, 24 de abril de 1959.

Vistos las nuevas informaciones proporcionadas por las autoridades de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, relacionadas con el suministro de energía eléctrica generada en las usinas de su dependencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el decreto de 18 del corriente en la siguiente forma:

Localidades servidas por Usinas Diesel

A) Las siguientes localidades servidas por usinas diesel quedan exceptuadas de las restricciones impuestas por el decreto de fecha 18 de abril de 1959, salvo en lo referente al horario de las Oficinas Públicas y Bancos que se mantendrá uniforme en todo el país, de acuerdo a lo dispuesto en el citado decreto:

Aiguá, Mariscala, Artigas, Batlle y Ordóñez, Belén, Bella Unión, Cardona, Santa Catalina, José E. Rodó, Carlos Reyles, Carmen, Castillos, Cerro Chato, Conchillas, Cuñapirú, Minas de Corrales, Chuy, Durazno, Trinidad, Fraile Muerto, Guichón, Ismael Cortinas, José P. Varela, La Charqueada, Lascano, Nuevo Berlín, Ombúes de Lavalle, Olimar, Palmitas, Pirarajá, Quebracho, Río Branco, Rivera, Rocha, Salto, San Gregorio, San Javier, Sarandí del Yí, Sauce del Yí, Solís, Villa Soriano, Tacuarembó, Tambores, Tomás Gomensoro, Tranqueras, Treinta y Tres, Melo, Tupambaé, Velázquez, Vergara, Zapicán, La Paloma, La Aguada y La Pedrera.

B) Lo dispuesto en el inciso anterior se mantendrá en vigor mientras la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado disponga de abastecimiento normal de combustible.

Localidades servidas por el sistema Montevideo-Rincón del Bonete. (Las no mencionadas en el artículo anterior)

A) Facúltase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para realizar el suministro de energía eléctrica a los establecimientos industriales en la forma que considere más conveniente y de modo de mantener la carga total de las industrias conectadas al Sistema, dentro del 30 o|o (treinta por ciento) de la usual, así como a proponer las medidas que tiendan a mejorar la disponibilidad de la energía.

B) Facúltase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para permitir aumentar la carga entre las cero horas y las seis horas a las fábricas de portland, dentro de sus posibilidades.

C) Los suscriptores industriales de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado que actualmente poseen generación propia, podrán usar de ésta sin limitación alguna.

D) Queda autorizada la introducción, libre de derechos, de grupos electrógenos, usados o no, los primeros sin operación cambiaria.

E) Cines, teatros y circos. Horario de funcionamiento de 13 a 17 horas y de 21 horas a las 01 horas del día siguiente. Sábados, domingos y feriados: sin restricciones de horario. Los referidos espectáculos públicos solamente podrán utilizar, dentro del horario fijado, la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de aparatos de proyección y cambio de aire. En los vestíbulos y salas la iluminación deberá ser mínima.

Las transgresiones a esta disposición serán sancionadas con corte de corriente.

F) Los bares, confiterías, lugares de diversión y de juegos, quedan facultados para permanecer abiertos después de las 17 horas, y los restaurantes después de las 22 horas, siempre que el alumbrado de los mismos sea realizado por fuentes propias de energía. Todos estos establecimientos deberán cerrar indefectiblemente a la hora 1 y 30.

Las transgresiones a esta disposición serán sancionadas con el corte del servicio.

G) El horario para los servicios docentes del Estado y privados será de las 8 horas a las 17 horas.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, dese a la prensa, publíquese en el "Diario Oficial" e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO Pº BERRO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — LUIS GIANNATTASIO. — CARLOS STAJANO. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — EDUARDO PONS ETCHEVERRI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. Se integra la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de abril de 1959.

Atento que por resolución Nº 39.125 bis, de fecha 15 del corriente mes, se creó la Comisión Nacional para Damnificados de todo el País señalándose las personas que actuarán en la misma.

Considerando conveniente integrarla asimismo con un Contador con el cometido de coordinar la labor que le compete a la indicada Comisión, en lo que se relaciona con la administración de los fondos que se arbitren para ayudar a los damnificados;

Considerando que el Ministerio de Hacienda, ha señalado a esos efectos, al contador señor Serafín Iribarren,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Intégrase la Comisión Nacional para Damnificados de todo el País, con el contador señor Serafín Iribarren, con el cometido de asesorar a la misma en todo lo referente a la administración de los fondos que recaude.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se establece un régimen racional de prevención sin prisión.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de abril de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete a consideración del Legislativo se dirige al establecimiento de un régimen racional de prevención sin prisión.

Como es sabido, el sistema vigente en la actualidad determinada, con carácter general, que el procedimiento ha de aparejar la prisión preventiva del imputado (artículos 15, 16 y 27 de la Constitución de la República y 12, 59, 60 y 202, y siguientes del Código de Instrucción Criminal).

"La coerción personal procesal consiste en una limitación más o menos intensa de la libertad física de una persona por una finalidad procesal penal (Manzini). Pero esa coerción puede ser: preventiva o represiva, tendiendo en escencia la preventiva a asegurar el proceso penal, la disponibilidad de personas o cosas, sin las cuales el proceso mismo no podría realizarse útilmente".

"La prisión preventiva del imputado constituye un acto cautelar por el que se produce una limitación de la libertad personal del imputado, a virtud exclusivamente de una declaración de voluntad jurisdiccional, y que tiene por objeto el ingreso de éste a un establecimiento destinado al efecto, para asegurar los fines del proceso y la eventual ejecución de la condena". (Bouza, Exposición de Motivos del Anteproyecto de Código de Procedimiento Penal, páginas 115 y 135).

Este principio general, dominante en nuestro Derecho Positivo admite sin embargo excepciones establecidas por leyes especiales para los delitos contra el honor y la tranquilidad privada (artículo 12 de la ley Nº 5.508), y los delitos de imprenta, (artículo 34 de la ley Nº 9.480), en cuyas causas no se decreta la prisión preventiva del inculpado, salvo que se presuma en éste una intención de ausentismo.

Se ha procurado, no obstante, en varias oportunidades escalonadas en dilatado lapso, extender el ámbito del hasta ahora excepcional régimen de prevención sin prisión.

El proyecto de Código de Procedimiento Penal (del doctor Vázquez Acevedo 1895) establecía que no se practicará la aprehensión del inculpado en caso de faltas y delitos penados con pena de multa hasta de $ 300.00 o de inhabilitación (artículo 274).

El proyecto de los señores Representantes Dupetit Ibarra, Cartolano, Bacigalupi, Abreu de Machado, Pou, Cersósimo, Sosa Aguiar, Urrutia Serrato, Calleriza y Gaggero (1949) instituía un régimen de prevención sin prisión en las causas por delitos castigados con pena de destierro, suspensión o multa, delitos de carácter culpable y delitos perseguibles a instancia del ofendido o a querella de parte.

El proyecto de los señores Representantes Martínez Moreno, Michelini y Rompani (1957) consagra el régimen prealudido para las causas criminales de carácter leve o culposo.

Y finalmente, el anteproyecto del Código de Procedimiento Penal del señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia doctor Luis Alberto Bouza (1957) invierte el actual principio y, al requerir del Juez de la causa una decisión expresa y fundada imponiendo la prisión preventiva (artículos 410 y 411) convierte la prevención sin prisión en régimen ordinario.

Todas estas iniciativas han destacado, a título de fundamento principal, el carácter acentuadamente oneroso de la prisión preventiva, que erige en un verdadero anticipo de la pena, aplicado a quien, por su condición de mero prevenido, se beneficia a esa altura del proceso de una presunción de inocencia. Pudiendo el imputado ser inocente —y siéndole en realidad con frecuencia— se le impone un castigo —que no otra cosa es en los hechos la prisión preventiva— en momentos en que, paradójicamente, se está dilucidando si debe o no ser castigado.

Consecuentemente, la prisión preventiva ha sido caracterizada como "un mal necesario", una necesidad política (Carrara) que por su carga de injusticia potencial, debe ser racionalmente limitada al logro estricto de sus fines asegurativos y procesales.

Tal, la tendencia claramente perceptible en el Derecho Comparado: como se examina detenidamente en la Exposición de Motivos del anteproyecto mencionado; en Francia, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Inglaterra, Japón, Noruega, Suecia e Italia se han introducido importantes limitaciones a la generalidad y obligatoriedad de la prisión preventiva.

Este movimiento condice, por lo demás, con muy definidas orientaciones de Política Criminal, que han consagrado institutos como el de la suspensión condicional de la pena y el de la libertad condicional, por cuanto resulta contradictorio que la ley conceda a ciertos convictos el beneficio de la libertad, suspendiendo los efectos de sus condenas y aún declarándolas extinguidas y reduzca a prisión a esos mismos individuos cuando son simples procesados. El actual descrédito de las penas cortas, en punto a su eficacia, conduce a idénticas conclusiones.

Contribuyen a encarecer la iniciativa que se propugna, las actuales condiciones de nuestro régimen carcelario.

Podrá cuestionarse, desde un punto de vista teórico, incidencia de esta circunstancia de la justificación de un sistema, cuya necesidad o conveniencia debe dimanar de consideraciones de otro orden. Es sin embargo indudable, que los vicios y defectos del tratamiento penitenciario, el agudizar y aún más exasperar el carácter gravoso de la preventiva, demandan imperiosamente la limitación de esta medida de las situaciones indispensables.

"La prisión preventiva —expone el doctor Bouza— es impermeable a todos los progresos del régimen penitenciario, habiéndose llegado a constatar que la mayoría de los imputados sienten con la prisión preventiva profundos sufrimientos físicos y morales, habiéndose realizado, especialmente en Alemania, profundos estudios sobre los efectos psicológicos particulares de la prisión preventiva, muy diferentes a los que determinan el cumplimiento de las condenas, siendo de particular puntualización los realizados por Alpha, Aschaffenburg y H. Von Hentig. Se constata en ellos, generalmente, un estado de angustia derivada fundamentalmente de la incertidumbre acerca de la terminación de la misma, y a la que se agrega la ansiedad por obtener la excarcelación, que viene, en la práctica así a convertirse, cuando ella se obtiene, en la culminación misma del proceso" (Exposición de Motivos, página 142).

Fácil es de imaginar en qué medida acrecienta estos padecimientos físicos y morales un promiscuo y defectuoso sistema carcelario, verdadero vejámen para cualquier ser humano, y cuya recuperación el Poder Ejecutivo se propone abordar por separado.

Cabe expresar, a mayor abundamiento, que las normas propuestas aparejarán, entre otros efectos beneficiosos, un cierto descongestionamiento de las cárceles, contribuyendo así a paliar las dificultades que origina la superpoblación de las mismas.

El ámbito señalado a la aplicación de esta ley (artículo 1) no guarda quizás una absoluta correspondencia con la más amplia y general validez de los fundamentos que acaban de exponerse. Cabe reconocer, en tal sentido, que el sistema estructurado por el doctor Bouza en su anteproyecto mantiene una más estricta consecuencia con la motivación teórica de la prevención sin prisión.

Se conceptúa, sin embrago, que una consagración solamente parcial del sistema —a modo de régimen de transición— habrá de adecuarse mejor al actual estado de la conciencia social, habituada a contemplar que, a la comisión del delito, sigue indefectiblemente la sujeción corporal del inculpado. El funcionamiento eficaz de lo proyectado abriría, por lo demás, favorables perspectivas a una extensión ulterior.

Con todo, el sistema propuesto alcanza —para referirse únicamente a los delitos codificados del fuero común— a unos treinta y seis tipos penales (artículos 141, 142, 143, 147, 148, 149, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 167, 168, 177, 178, 191, 192, 194, 196, 198, 205, 230, 234, 235, 251, 290, 298, 297, 300, 302, 303, 319, 356, y 357 del Código Penal) y a las formas culposas de otros veintitrés (artículos 134, 170, 189, 211, 215, 225, 254, 314, y 321), así como a todas las faltas (artículos 360 a 366, a cuyo cómputo cabe agregar numerosas figuras instituídas por leyes especiales.

De acuerdo con el criterio adoptado, se prescinde de la prisión preventiva en las causas incoadas:

A) Por faltas, infracciones de mínima relevancia penal;

B) Por delitos cuya sanción definitiva —destierro, suspensión, multa—, no tendrá carácter detentivo corporal, por lo que resulta incongruente que lo tenga la medida preventiva adoptada en ocasión del procesamiento;

C) Por delitos culposos, cuya propia índole ajena a toda intención delictual inclina a la lenidad en el tratamiento.

Se ha preferido una clara determinación de los delitos afectado a la fórmula imprecisa del proyecto presentado a la anterior legislatura. La categoría "causas de carácter leve" a que se refiere dicho proyecto carece de determinación legal; y siendo por ende de facturación exclusivamente exegética, aparejaría sin duda inconvenientes disparidades jurisprudenciales.

Las excepciones establecidas en el artículo 2 atienden a las tradicionales justificantes de la prisión preventiva —aseguramiento del imputado, viabilidad de la investigación y protección social— que Carrara consideraba bajo las denominaciones de "necesidad de justicia", "necesidad de verdad" y "necesidad de defensa pública" ("Programa del Curso de Derecho Criminal", T. II, parágrafo 897).

El artículo 3 instituye medidas sustitutivas de la prisión preventiva cuya imposición queda librada al arbitrio judicial, de acuerdo con las circunstancias de cada caso.

Determina el artículo 4 que las resoluciones dictadas por aplicación de esta ley sólo admitirán recurso de reposición, por estimarse que una revisión en alzada, al sustraer la causa del conocimiento del Juez instructor justamente al comienzo de la indagación podría comprometer la eficacia de la misma.

Por último, el artículo 5 prevé la aplicación de la ley a las causas en trámite, inmediatamente de su promulgación.

Con tal motivo aprovecha la oportunidad para renovar al señor Presidente las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: **MARTIN R. ECHEGOYEN.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o En las causas penales comunes, no se dispondrá la prisión preventiva del inculpado, cuando se tratare:

A) De faltas;
B) De delitos sancionados con penas de destierros, suspensión o multa;
C) De delitos culposos, cuando fuere presumible que no habrá de recaer en definitiva pena de penitenciaría.

Art. 2.o Exceptúanse del ámbito del artículo precedente los siguientes casos:

A) Cuando hubiere motivo fundado para presumir que el imputado tratará de sustraerse a la acción de la Justicia;
B) Cuando fuere igualmente presumible que la libertad del prevenido obstacularizará la eficacia de la instrucción;
C) Cuando se tratare de procesados reincidentes o que tuvieren causa anterior en trámite. En la consideración de este extremo, el Juez estará provisoriamente a los dichos del propio imputado y, en definitiva, a las resultancias de la planilla de antecedentes judiciales, que el Instituto Técnico Forense deberá emitir dentro de las veinticuatro horas de serle solicitada.

Art. 3.o En remplazo de la prisión preventiva, el Juez podrá imponer al procesado las prohibiciones de ausentarse de determinada circunscripción territorial, de domiciliarse en otra u otras, de concurrir a determinados sitios y de practicar ciertas actividades, así como las obligaciones de comunicar sus cambios de domicilio y de presentarse periódicamente a la autoridad.

Art. 4.o Las resoluciones judiciales dictadas en aplicación de los artículos 1º 2º y 3.o sólo serán susceptibles del recurso de reposición, sin efecto suspensivo.

Art. 5.o Los Jueces decretarán de oficio la excarcelación de las personas que a la fecha de promulgación de esta ley se encuentren sometidas a prisión y que, hallándose en las condiciones previstas en el artículo 1º no estuvieren afectadas por alguna de las excepciones del artículo 2º.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de abril de 1959.

EDUARDO A. PONS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

5

Decreto N.o 11.341. Se crean impuestos transitorios a todos los espectáculos públicos de la capital, con excepción de los de beneficencia, y a las entradas del Hipódromo de Maroñas y Casinos de Montevideo, destinados a prestar ayuda a los damnificados por las inundaciones, y se establece la forma cómo se invertirán las recaudaciones.

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Con el fin de ayudar a los damnificados de todos los Departamentos de la República, por las inundaciones y temporales del mes de abril de 1959, se establecen los siguientes impuestos:

A) Un diez por ciento (10 o|o) sobre el precio de todas las entradas a los espectáculos públicos de cualquien naturaleza que se celebren en el Departamento de Montevideo, hasta el 1.o de mayo de 1960. Exceptúanse de este impuesto los espectáculos realizados con fines de beneficencia y a las entradas del Hipódromo de Maroñas que se gravan en el inciso B).
B) Un impuesto al precio de las entradas a los distintos sectores del Hipódromo de Maroñas para las reuniones que se realicen hasta el 1.o de mayo de 1960 en la siguiente forma: Paddock, Folle Ylla y Pelouse: $ 1.00; Tribuna: $ 0.75; Populares, $ 0.50; Vehículos: $ 1.00 - Palcos de Socios: $ 3.00.
C) Un impuesto de tres pesos ($ 3.00) a las entradas a los Casinos de Montevideo durante los meses de mayo y julio de 1959.

Art. 2.o El Concejo Departamental de Montevideo, destinará:

A) Un millón de pesos ($ 1:000.000.00) para adquirir títulos de la Deuda Pública Interna denominada "Empréstito Patriótico 1959". El producido de las amortizaciones y los intereses, se destinará a construcción de viviendas.
B) Un Millón de pesos ($ 1:000.000.00) para construir en la "Unidad de Habitación Casavalle", diez (10) pabellones de viviendas de emergencia.
C) Trescientos mil pesos ($ 300.000.00) para reintegrar las sumas dispuestas por el decreto N.o 11.332.
D) Cien mil pesos ($ 100.000.00) para distribuir entre los Concejos Departamentales de Soriano y Cerro Largo.
E) Un millón de pesos ($ 1:000.000.00) para la construcción de viviendas económicas en el Cerro.
F) Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) con destino a los fines que compete a la Dirección de Previsión y Asistencia Social, los que serán invertidos cumpliéndose con el requisito exigido por el artículo 18 del decreto N.o 10.194.

Art. 3.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 27 de abril de 1959.

ANIBAL ROIG, Presidente. — Alfredo Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

Montevideo, 29 de abril de 1959.

El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase, dése cuenta de esta determinación a la Junta Departamental, publíquese, comuníquese a los Departamentos de Hacienda, Higiene Obras y Servicios y de Planeamiento y Contralor y a la Contaduría General e incorpórese al Registro correspondiente.

DANIEL FERNANDEZ CRESPO, Presidente. — José M. Urraburu, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

6

Decreto. Se exonera de un recargo a los contribuyentes morosos que abonen sus tributos antes de determinada fecha en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1º Concédese un plazo perentorio e improrrogable que vence el treinta de mayo del corriente año, para que los contribuyentes morosos paguen sin recargos, multas e intereses, el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se recauden con aquél, en la planilla.

Art. 2º Gozarán de los beneficios que establece el artículo anterior, los propietarios de uno o más inmuebles rurales cuyos aforos actuales, sumados, no excedan de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) y|o de uno o más inmuebles urbanos cuyos aforos actuales reaforados en el año 1957, sumados, no excedan de doce mil pesos (pesos 12.000.00) y de seis mil ($ 6.000.00) los no así reaforados.

Art. 3º Los referidos beneficios no regirán en los casos de defraudación de los mencionados tributos.

Art. 4º El pago se hará efectivo ante la correspondiente oficina recaudadora, la que una vez efectuado el cobro, dispondrá de inmediato la clausura de los procedimientos. Si éstos estuvieran tramitándose en la vía judicial, la clausura será dispuesta, a solicitud de la correspondiente oficina, por el magistrado que entienda en el juicio, decidiendo al mismo tiempo el cese y levantamiento del embargo y demás medidas precautorias decretadas. Al Fiscal Letrado se le liquidarán y abonarán los porcentajes a que tenga derecho por las gestiones de cobro realizadas, siendo los mismos de cargo de los contribuyentes, así como los tributos judiciales en su caso.

Art. 5º Los propietarios que estuvieren comprendidos en los beneficios que acuerda esta Ordenanza y ya hubieren abonado con recargos los referidos tributos en fecha posterior al primero de enero de este año, tendrán derecho a que se les reliquiden sus planillas, acreditándoseles el importe que resulte a su favor, en el momento del pago de las planillas del año siguiente.

Art. 6º La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su aprobación por el Concejo Departamental y será publicada en el "Diario Oficial" y tres periódicos del Departamento.

Art. 7º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 24 de abril de 1959.

JOSE V. ARRILLAGA, Primer Vicepresidente. — Eduardo G. Rey, Secretario.

Florida, 29 de abril de 1959.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1º Cúmplase, comuníquese, anótese, publíquese y archívese.

JULIO B. PONS, Presidente. — Juan P. Errecalde, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 28 de abril de 1959.

172—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Montevideo, para las obras de ampliación y reparación de la Avenida Garzón de Montevideo. Contribución del Estado: $ 500.000.00.

173—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Maldonado y los vecinos propietarios de fincas con frente a la calle Rincón de la ciudad de Maldonado, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable, dentro de la suma de pesos 4.377.75.

174—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 2, tramo: Acceso al puente sobre el Río Negro, una fracción de terreno propiedad de la señora María Luisa Goytino de Bondaruk, Padrón Nº 1.636 (parte), ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma total de $ 226.53.

175—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 2, tramo: Acceso al puente sobre el Río Negro una fracción de terreno propiedad del señor Anacleto M. Pintos, Padrón número 1.525 (parte), ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 2.903.18.

176—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 4, tramo Guichón-Andrés Pérez (del 0k000 al 1k375), varios solares propiedad del señor Roberto Piñera, Padrón Nº 9, ubicados en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú (zona suburbana), aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.350.00.

177—Se designa para ser expropiado por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (del 0k000 al 1k375), un solar propiedad del señor Roberto Piñera, Padrón Nº 66, ubicado en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú (zona suburbana de Guichón), aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 1.350.00.

178—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 19, tramo: 18 de Julio-Cañada Grande, una fracción de terreno propiedad del señor Nicomedes Santurio, Padrón Nº 2.866, ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 236.90.

179—Se modifica la resolución de fecha 31|10|947, en cuanto a deslindes y áreas de las fracciones expropiadas con motivo de las obras de Ruta Nº 26, tramo: Tacuarembó-Paso Baltasar-Arroyo Tres Cruces, propiedad de la señora María Ibarra Más de Cantero, ubicadas en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 4.431 (parte), librándose una orden de transferencia por la suma de $ 222.71, como complemento de la suma autorizada en la orden de pago Nº 22.998, a fin de abonar a la mencionada propietaria las diferencias de áreas.

180—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 101, tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, una fracción de terreno propiedad Atma Uruguaya Saic, Padrón Nº 16.193 (parte), ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 828.75.

181—Se pasan a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja, los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Basilio Amaro Romero, Padrón Nº 6.003 (parte), ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, necesaria para integrar el Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien, en virtud de haberse declarado de utilidad pública por resolución de fecha 9|5|957.

182—Se resuelve librar una orden de transferencia por la suma de $ 6.191.36, a fin de atender el saldo de la expropiación efectuada por resolución de fecha 29|4|953, de las propiedades de la sucesión Isabel Bonavita de Rodríguez, ubicadas en la 1a. Sección Judicial del Departamento de San José, destinadas al Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de dicha ciudad.

183—Se concede a Industrias Harineras S.A., autorización para extraer del río San Salvador 20.000 litros de agua por hora con destino al funcionamiento

de un equipo de emergencia contra incendios en su planta fabril sito en la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), con carácter precario y revocable en cualquier momento.

184—Se establece que los sueldos de las promociones efectuadas en el Item 8.02, Dirección de Arquitectura, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25|6|958, se harán efectivas a partir de dicha fecha.

185—Se deja sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24|2|959, en la parte que se refiere a la designación del señor Santos Ismael Catalano, Credencial Cívica M.C.A. Nº 6.796, para el cargo de Marinero, Categoría IV, Grado 5, Partida 91, Sueldo $ 300.00 de la Dirección de Hidrografía.

186—Se establece que los sueldos de las promociones efectuadas en el Item 8.02, Dirección de Arquitectura, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19|11|958, se harán efectivos a partir de dicha fecha.

187—Se suspende sin goce de sueldo al obrero de la Regional Nº 7, de la Dirección de Vialidad, señor Vicente Melo, en razón de encontrarse detenido y a disposición de la Justicia por atentado violento al pudor.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 31 de abril de 1959.

145—Se modifica el convenio aprobado con fecha 12|4|956, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Consejo Departamental de Colonia y la Comisión de Vecinos de Nueva Helvecia, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento secundario del camino entre el Km. 109 de la Ruta Nº 1 y Picada Gambeta", en el sentido de que la obra la ejecutará la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

146—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Canelones y la Comisión de damas de la localidad de Soca para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en el Cementerio de esa localidad, por la suma de $ 9.034.70.

147—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Linn y Cía. Sociedad Anónima, seis bombas de pozo profundo destinadas a la obra de electrificación del Parque de Perforaciones del Servicio Castillos, por la suma de $ 25.333.00.

148—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Hidráulica Stella S.A., una bomba turbina destinada a la perforación Nº 34 del Servicio "Dr. Francisco Soca", por la suma de $ 13.326.00.

149—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Intsituto resolvió adquirir a la firma Walter Hugo, 13.200 matrices para mimeógrafo, por la suma de $ 6.576.00.

150—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S.A., un depósito de hormigón prefabricado destinado al Servicio Costa Azul (Rocha), por la suma de pesos 5.905.00.

151—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Guillermo Kfraft S.A., tres máquinas de sumar por la suma de $ 7.245.00.

152—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de pesos 843.87, a fin de atender el aumento de sueldos producido por aplicación de la R|S. de fecha 1|10|958 para el personal de vigilancia afectado a la obra "Ruta Nº 10, tramo kms. 59.318,02 a 61.908.96", incluyendo puente sobre arroyo Solís Chico.

153—Se acepta la propuesta presentada por la firma Garino Hnos. S.A., por la suma de $ 2.390.00, para el suministro a la Dirección de Topografía de seis mil carpetas de cartulina, con destino a su Sección Archivo Gráfico, librándose la correspondiente orden de pago.

154—Decreto del Poder Ejecutivo por el que se mantiene el artículo 3º del decreto de fecha 8|1|959, recurrido por varias empresas de ómnibus interdepartamentales, intimándose a dichas empresas el cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo 3c.

155—Se prorroga hasta el 30 de junio del corriente año la vigencia de los aumentos de tarifas de los servicios de ómnibus interdepartamentales, autorizados por resolución de fecha 30|12|958.

156—Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nc 4, tramo: Guichón-A. Pérez (del km. 000 al kilómetro 1.375), una fracción de terreno propiedad del señor Roberto Piñera, Padrón Nº 68 (parte), ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú (zona suburbana de Pueblo Guichón), aprobándose la tasación practicada, que asciende a la suma de pesos 1.750.00.

157—Se autoriza la permuta, con motivo de las obras de Ruta Nº 5, tramo: Paso Manuel Díaz-Empalme Ruta número 30, de seis fracciones de terreno propiedad del señor Ulpiano Porto, Padrón Nº 3.984 (parte), ubicadas en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, por tres fracciones de terreno propiedad del Estado, ubicadas en la misma Sección Judicial, aprobándose la tasación practicada de la que resulta una diferencia de $ 135.14 a favor del mencionado propietario.

158—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 10, tramo: Las Flores-Punta Zolezzi, tres solares propiedad del señor Ramón Contreras, Padrón Nº 251 (urbano), ubicados en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 2.321.25.

159—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 2, tramo: arroyo Solís Grande-Cardona, cuatro fracciones de terreno propiedades de las sucesiones Socorro Aguiar de Sánchez y Raúl I. Sánchez, Padrón número 250, ubicados en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 4.130.96.

160—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (del km. 000 al km. 1.375), una fracción de terreno propiedad del señor Roberto Piñera, Padrón Nº 16 (parte), ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú (zona suburbana del pueblo Guichón), aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 270.00.

161—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta Nº 33 (65, tramo: Empalme Ruta Nº 67-Quinta de West, una fracción de terreno propiedad del señor José Antonio Leocadio Banchero, Padrón Nº 1.567 (parte), ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 93.15.

162—Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado para adquirir a la Comisión de la Rambla Sur, dos fracciones de terreno empadronada con los números 6.805 y 6.802, ubicados en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con destino a la construcción de un edificio donde se instalará la sede del Directorio de dicho Instituto, por la suma de $ 323.182.87.

163—Se modifica la resolución de fecha 24|2|959, en el sentido de autorizar al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adquirir directamente por la suma de $ 65.920.40 el predio empadronado con el Nº 637, ubicado en la manzana 61 de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), propiedad de los señores Celino J. Nazer y Antonio Politeo, destinado a la construcción de un núcleo de viviendas económicas

164—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de "administración directa" la ejecución de las obras de reparación de techos en el edificio ocupado por las Escuelas Nos. 17 y 71 de 2º Grado "Brasil" y "Barón de Río Branco", ubicado en la Avenida Brasil esquina 26 de Marzo (Montevideo), por la suma de pesos 29.344.92.

165—Se autoriza a la Dirección de Aruitectura para invertir hasta la suma de $ 4.500.00 —como complemento de la partida de $ 2.800.00 autorizada por resolución de 5|11|958,— en la ejecución de las obras de reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas que requiere el edificio de la Dirección General de Aduanas (Montevideo).

166—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el régimen de "administración directa", las obras requeridas en el local ocupado por la Oficina Inscriptora Nº 1, ubicada en la Avenida General Rondeau número 1681 (Montevideo), por la suma de $ 2.200.00.

167—Se autoriza la inversión de la cantidad de $ 371.45, destinada a atender la ejecución por parte del señor Magín Santos de las reparaciones que requiere el edificio de la Jefatura Departamental de Correos de Mercedes (Departamento de Soriano).

168—Se amplía con la suma de pesos 676.66, la partida de $ 3.886.00 autorizada por resolución de fecha 7|8|958, para atender las diferencias de viáticos y sueldos del Sobrestante señor Aurelio P. Boyssounade, de la obra: "Comisaría de la 7a. Sección de Treinta y Tres-Villa Sara".

169—Se acepta la renuncia presentada por el Peón de la Regional Nº 9 de la Dirección de Vialidad, señor Isaac León Peña, Credencial Cívica D.A.A. Nº 2.527, a partir del 23 de febrero de 1959.

170—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Obras, Categoría "A", Nº de Orden 483, Partida 35, Sueldo pesos 450.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Francisco Lino Gondar, a partir del 17 de marzo de 1959.

171—Se aprueba lo actuado por la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas en lo referente a diversas iniciativas con motivo de las grandes inundaciones producidas en la zona norte del país.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 23 de abril de 1959.

1—Desígnase a la señorita María Emilia Cantonnet para ocupar interinamente un cargo de Nurse (Sec. Especializada Laboratorio) en la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

2—Desígnase a la señora María Barrena de Mariezcurrena actual integrante del Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicio) para ocupar un cargo de Cuidadora del Preventorio Infantil del Cerro.

3—Desígnase al señor Julio Alberti Olascuaga para ocupar interinamente hasta el 30 de setiembre de 1959, un cargo de Practicante Interno de Medicina del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

4—Desígnase a la doctora Blanca Palmira Castrillón Sisto para ocupar interinamente el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

5—Desígnase a la señora Norah Amaro Padilla de Pereyra para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Pasteur.

6—Autorízase al Hospital Maciel para utilizar los servicios del doctor Orestes Ballestrino en calidad de Anestesista con una asignación mensual de $ 450.00.

7—Encárgase a la señora Violeta Cotogno de Avegno, Secretaria de la Inspección General de Psicópatas, en forma interina, de las funciones de Secretaria de la División Técnica.

8—Autorízase al Centro Departamental de Salud Pública de Canelones para continuar utilizando los servicios de Silvina Jaurena, como Auxiliar de Enfermería de la Policlínica Soca-La Floresta con una asignación mensual de $ 300.00.

9—Desígnanse para integrar el Cuadro de Técnicos Suplentes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución 30.954 de 21 de diciembre de 1955 a los siguientes técnicos.

Cuadro de Médico Suplente de Medicina General-Guardia, Sala y Policlínica:
Eva Fogel de Korc, Hersch Hoffnung, Juan Andrés Larrinaga, León Leibner.

Cuadro de Médico Psiquiatra Suplente del Hospital Vilardebó y de Asistencia de Alienados "Colonias doctor Bernardo Etchepare y doctor Santín Carlos Rossi" (Guardia, Sala y Policlínica):

Cristina Reissiger, Norberto Gil Mestre.

Cuadro de Médico Tisiólogo Suplente del Hospital Fermín Ferreira y Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Guardia, Sala y Policlínica):

Marcol Wall, Juan Antonio De Boni, María Marta Barbieri.

Cuadro de Médico Pediatra Suplente de los Hospitales Pereira Rossell y doctor Pedro Visca y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala y Policlínica y Asistencia Externa):

Ampara Amarante de Dellagamba, América María Ungo de Folle, Héctor González Arrondo, Fernando Mañé Garzón, Meline Barsumian de Kurdian, Adolfo Malinger, Raquel Liberman, Ofelia Garfalo, María Antonieta Rebollo, Rosa Galuboff de Milies, Berta Epstein de Kimelman, Jorge Andrés Monestier, María Graciela Ubilla, Iberia García Zorron, Efraín Junio Cohen, Eufemia Zunino de Rodríguez, Israel Korc, Jacinta María Gómez de Gil, Days Taboas, Angela Tigero Dorado, Angel Boksenbaum, Bertha Lipowicz, Teresa Pereyra de Cabo, Norma Matteo de Bosano, Conrado Estol, Elena Caillabet, Berta Rodríguez Abadie, Nelly Salineri de Piedra Buena, Adelina Fulladosa, Gabina Latorre, Symcha Warga, Mario Goldaracena, Alba G. Gutiérrez, Fanny Avdalov de Rossenblat, Lyda Butturini, Alejandro Parnas, Raquel Galli, María C. González.

Estos cuadros regirán desde el 1.o de abril de 1959 hasta el 31 de marzo de 1960.

10—Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Resolución N.o 30.954, a los siguientes técnicos:

Eva Fogel de Kork, Francisco Gómez Gotuzzo, Meline Barsumian de Kurdian, Hersch Hoffnung, Alberto Cohen, Wolf Gutfraind, Pedro M. Echeverría, Manlio E. Chizzola, Enrique Carrau, Daniel Canetti, Luis F. Díaz, Luis A. Cazaba, Jorge Fernández Rey, Raquel Liberman, Walter Hugo Espasandín, Néstor Castiglioni, Alfredo Delando, Zelman Grinberg, Luis A. Sotero, Salomón Feldman, Liber Mauro Sanjurjo, Rafael Hill, Beatriz Vila, Ary Tejedor Gatti, Jorge Trostchanky, Tiberio L. Davidovits. Efraín Margolis, Mario Silva Nobre, Carmen Riveiro, José E. L. Royol, Leslie H. Bozzo, Evasio D. Quagliotto, Oscar Schiaffarino, Rosa Fernández de Baranzano, Jorge Verges Irisarri, Miguel A. Baranzano, Mirtha Peyrot, Samuel S. Carballo, José Cohen, Juan Carlos Canessa, Oscar Rodríguez Mota, Enrique Martignone, Jaime Barg, Aurea Guevara, Salvador Gari Botaro, Francisco Fernández, Quinto Milton Cazes, José Czarnevicz, Alfredo González Montes de Oca, Raúl Hugo Casal, Jorge Nin y Vivó, Rubens Esperón, Eduardo Pearce, Efraín Junio Cohen, León Leibner, Clara Kamil de Griño, Raquel Galli del Campo, Israel Korc, Angel Boksembaum, Iris Biderman de Rozada, Juan A. Larinaga, Juan Pedro They, Julio Ekroth, Ruben Hernández Canobra, Blanca Castrillo, Garabet Koltukiam, Bertha Lipowicz, Ruber Barozzi, Sergio Payssé Abalo, Hermes Font, Andrés Pigatto, Luis Surraco Mac Coll, Adelina Fulladosa, Victoria Granja, María C. González, Nelly Salineri de Piedra Buena, Hugo Moratorio, Doris Chait, Adela Pizzoli, Amelia T. Montes de Oca, Symcha Warga, Nery Menchaca, Lyda Butturini, Oscar P. Perrone, Gabina Latorre, Hugo Pedemonte, Julio C. Antes, Jorge Bosano, Teresa Pereyra de Cabo, Norma Matteo de Bosano, Simón Chetrit, Conrado Estol, Martín Kurdina, Irene Juñen, Mercedes Caride, Alejandro Parnas, Hrair Der Boghosian, Willy Pafocchi, Mario Goldaracena, Alba G. Gutiérrez, Zoraida Tabárez, Jorge B. de Fuentes, Agob Bozoglilanian, Ada Viana de Boggio, María Marta Barbieri, Santiago Introini, Ruben Gary, Aníbal Burgos Capra, Roberto Berro Sienra, José P. Piñeyrúa, Roque Calabrese, María Esther Palacios de Ciano, Carlos M. Queirolo, Angela Jorda de Quiroga, María Teresa Lamboglia, Juan G. Simonell, José F. Lucas, Olga Camacho de Osorio, Nelson Sergio Samsón, Nélida N. Fabbio, Anuar Fadol, Hugo Rodríguez Carrasco.

El presente Cuadro regirá desde el 1.o de abril de 1959 hasta el 31 de marzo de 1960.

11—Acéptanse las ofertas de las firmas Bocage, Bujalance y Cía., Ciba Uruguaya, y E. R. Squibb y Sons por diversas especialidades destinadas a las Colonias de Alienados por las sumas respectivas de $ 760.00, $ 2.246.00 y $ 1.713.00.

12—Acéptase el aumento de precio del 20 o|o para los renglones comprendidos en el saldo del pedido N.o 7759 licitación pública N.o 842 por "Material de Cirugía".

13—Acéptanse las ofertas de las firmas Dionisio E. Charlo, Sucesión de Fernando Egui, Arturo A. Castaing y Santisteban y Ruiz Díaz, para el suministro periódico durante el Ejercicio 1959 al Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores de leche, pan, carne y leña.

14—Anúlase la planilla de costos número 3380 que acompañara la resolución del Consejo Nacional de Gobierno número 38.554 de 3 de febrero de 1959 por

un importe en moneda uruguaya de pesos 31.503.10, como equivalente de dólares 15.011.00, y apruébase la nueva planilla de costos N.o 3380 en la suma de $ 61.695.21.

15—Mantiénese la resolución recurrida presentada por la firma Instituto Científico Uruguayo contra la resolución número 37.822 del 21 de octubre de 1958 de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos.

16—Autorízase el pago de la suma de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales a favor del funcionario de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, señor Ruben W. Santos por el desempeño de las funciones de Administrador del Hospital Marítimo, durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

17—Establécese que es de carácter docente el cargo de Profesor de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" que desempeña el doctor Ricardo Topolanski Sierra. Concédese beneficio de acumulación de sueldos al referido técnico por un total de $ 570.00, por los cargos de Médico Tocólogo Ayudante (Sección Obtétrica) del Hospital Pasteur con una asignación mensual de $ 490.00 y el de Profesor de la Escuela de Nurses con una remuneración mensual de $ 80.00.

18—Establécese que son de carácter docente los cargos de Profesor de las asignaturas Código del Niño y Servicio Social de Protección a la Infancia del Departamento de Servicio Social de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, que desempeña la doctora María Eloísa Garreguí Díaz.

19—Asígnase un viático de $ 5.00 diarios a favor del funcionario del Hospital Pasteur, señor Lorenzo Sachetti, por la misión que viene cumpliendo en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí, por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre del año en curso.

20—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Planchadora de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señorita María Gloria Tornaco Trías.

21—Autorízase al doctor Julio A. Zavalla para ocupar la casa habitación existente en las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", en su calidad de Director de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957.

22—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell, señora Olga Espina de Sburlatti y autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para su exoneración, por ineptitud física.

23—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar el rubro 2.10 inciso A "Servicios Diversos" del ítem 10.44 en la suma de $ 1.580.00 (un mil quinientos ochenta pesos) que se tomarán del rubro 1.02 inciso B "Extensión de servicios técnicos" del ítem 10.54.

24—Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo González Mayan del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur.

25—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Angélica Grolero del cargo de Cocinero 3.o del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

26—Intégrase la Comisión Nacional para damnificados de todo el país con el contador Serafín Iribarren.

27—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a efectuar pedido de precios prescindiendo del llamado a licitación pública para la adquisición de diversos artículos alimenticios por un total de pesos 216.000.00.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.648
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.356
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	9.959
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.970	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.256
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.248
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—	238
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	35.428

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Miércoles 6 de Mayo de 1959 — Núm. 15659

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.30
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	"	8.00	"	"
1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 "	"	48.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"
1957	"	22.00	"	"
1958	"	25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de RUFINA DE TEZANOS de GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5723 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5724 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOLJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4983 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ o PEREZ NUÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5156 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ de CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5417 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CERAMELLA de DE MATTEO o DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5388 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5567 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUÑER de VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5566 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES o MORALES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5648 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DEL CARMEN ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5815 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FAGIAN o FAGEAN de CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5389 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JULIA RIVERO DE GORDILLO y GENARO GORDILLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5849 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de doña CARMEN AMANDA o CARME MOSQUERA o MOSQUERA DE WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5876 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORIANO PIANO o ALVARO JULIO VICTORIANO PIANO, citándose a los herederos, acreedores PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5877 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SCHUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 5878 My.5-v.my19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5879 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEMA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 5904 My.5-v.my19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARMANO DE CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5907 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL TRIANON ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5906 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAITEKUS PETKEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5905 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5674 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5479 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICCARDI o RICARDI VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AGUILAR AGUILAR de TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5386 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SERGIANI de ALDAO o AIDA ROSA SARGIANI de ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5387 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5192 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO CONSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5278 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO CACERES PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5279 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AHACKO o CHACKO o JUAN SEGAL GONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5280 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLLA de LAVAGGI o TERESA ANGELA MARIA BOLLA o BULA de LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5277 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ALFREDO RAMOS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5281 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO FRANCISCO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5282 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAGOS SILVA de ORGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5283 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VICENTA RIVIELLO de DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5284 Ab.23-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5285 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGUSTIN IANIERO o YANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5286 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5191 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de GERIBALDE o CARMEN MARTINA MENDEZ de GERIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5265 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LUIS ROSSI FIRPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $$12.00 10|pub. 5193 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP BAKIRGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5047 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGIC o GUGIE BARKOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5048 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MENDEZ VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4840 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICCI o RICCI MENA o JOSE RICCIO o RICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4841 Ab.17-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LESTEGAS, (L.o 58, F.o 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5902 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA IRURETA DE SOSA, (L.o 58, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 5917 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COURTOISIE, (L.o 58, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5903 My.5-v.my.19)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CUDA (L.o 58, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5857 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA PIERI SCHELOTTO (L.o 58, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5658 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BUTLER (L.o 58, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5551 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA BENTOS PEREIRA de MUGUERZA (L.o 58, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5440 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SYMJA WILNER (L.o 58, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5435 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ANTONIO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SABATE y FRANCISCA SABATE de RO[illegible] (L.o 57, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Hector López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5477 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ITURRALDE o ITHURRALDE (L.o 58, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5489 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA BUTTERMANN o BUTTERMAN de ROSEMBERG o ROSENBERG (L.o 58, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5475 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VENDEMIA BERRITELLA (L.o 58, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5476 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C. P. C. Art. 1125). — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30872 Mz.17-v.ab 6. Ab 27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA SUAREZ (Libro 58, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5380 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUILLERMINA o GUILLERMINA DOLORES GARCIA de MACHADO (L.o 58, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5381 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TROTTA o JUAN TROTTA MEROLA (L.o 58, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5382 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CHILKIN KUMOV (L.o 58, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5383 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA de LEMA y MANUEL LEMA RODRIGUEZ (L.o 58, Folio 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5384 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO POGGI (L.o 58, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5385 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LORENZO o AMBROSIO BERTOLOTTI (L.o 58, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5189 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ENRIQUE BELBUSSI MONTAGNA o ENRIQUE BELBUSSI (L.o 58, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5190 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PLACHOT de HARRETCHE o SUSANA PLACHOT URREZOLA o URRIZOLA o URUZOLA de HARRETCHE, (L.o 58, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4938 Ab.22-v.ma.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORGAN o GUILLERMO MORGAN MOONEY (L.o 58, F.o 188) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4937 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORSI o MARIA CORSI de FOGLIA (L.o 58 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4473 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CUADRO MACIEL L.o 58, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5814 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SOTOMAYOR DE SERRALTA, AUGUSTO o AUGUSTO VALENTIN SERRALTA SOTOMAYOR y PURA BENAVIDES DE SERRALTA (L.o 58, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5813 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, s hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MALET, citándose a ... herederos, ... y dem... sados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5480 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO GAVEGNO MONCALVO o JOSE DOMINGO GAVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 5194 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA SOUZA PINTOS o VICTORIA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4965 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4660 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMA o ROMA DIONISIA MOLIGA o MOLIGA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5649 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5650 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA VIOLA de NADOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5725 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO PAEZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5726 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ULACIA de BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5727 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIANA PASQUERO de MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5728 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CARMEN CLAVERE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA NIEVES MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5586 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MATO o MATO GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5587 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE P. MATO o MATO CAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5588 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRONIA ZAREMBA o BRONISLAWA ZAREMBA o BRONIA ZAREMBA de DRIKOWSKI o ZAREMBA de DRIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5481 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JULIO ARGENTINO PAMPILLON ANGELERI, (48, 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5896 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA TORRES DE RODRIGUEZ o ESPERANZA TORES, (52, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 5897 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON PORTAL GONZALEZ y CARMEN o MARIA DEL CARMEN OVIDE ALONSO DE PORTAL, (52, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Niero, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5898 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LORENZO MARIANO NICOLINI, (52, 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5899 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COLOMBO DE RAGGIO, (52, 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. - Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5900 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORETTI o MORETTI POS. (52. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5901 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELA BERNARDA BETANCOURT o BETANCOURT BARRIOS, (52, 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5806 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA EUGENIA NUÑEZ, (52, 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5807 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO GOLARTE, (52, 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5808 My.4-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNZIA LOREFICE DE CLAR, (52, 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5809 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUAN JOSE BRUZZONE o BRUZZONE TOSO, (52, 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5810 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONZON DE ORECCHIA, (52, 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5838 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS SUAREZ ETCHEPAREBORDA, (52, 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5839 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BONELLO o BONELLO BELLONE DE BONELLO, (52, 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Niero, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5840 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DE LEON o de LEON de FUENTES (52-573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5703 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMMA ANNA GAIA o GAIA LANZA de CIRINO (52-572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5761 Ab 30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VENTURIELLO o VENTURIELLO CAPOANO (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5758 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL BESUIEVSKY (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5749 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o CARLOS HUMBERTO VICTOR MARTINELLI o MARTINELLI LURAGHI (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5750 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO VICENTE RIERA o RIERA TUR (52-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5752 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLAR de JAUREGUY o JAUREGUI (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5753 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MARIA RAMON PATRON (52-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5755 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LINGERI BARBO o BARBOT (24-363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5756 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOZICEK o BOCIZEK o BOCIZEK SMOLIC y la de MARIA TOMICH de BOZICEK o BOCIZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5757 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS HEGUY (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5646 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO DIAZ (52-405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5647 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VISCONTI (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5418 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HORVAT u HORVAT BAL (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5419 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KONSTANTY KIERNOZEK KOSUDA (52-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5420 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SAN JUAN o ANA SAN JUAN MUERZA (L.o 52- F.o 331), citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Proc. Civil. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 5759 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CHIPORRA o CIPURA (52-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5421 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA VIERA de COELHO (52-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —

Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5375 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WASHINGTON MALLARINI MALLARINI (52-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5376 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACIANO BIANCHI GHIRINGHELLI o GHIRINGELLI (52-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5377 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FERREYRA (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5378 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO ALCAIRE o ALCAIDE (52-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5379 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRETTO (52-576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5305 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CASALÁS de LAXALDE (52-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5306 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ISABEL o ISABEL MORALES DE MUNIZ (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5307 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISIDORO ARAMBURÚ GONZALEZ o ENRIQUE ARAMBURÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5308 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JUAN MARI o JAIME JOSE FERNANDO JUAN MARÍ o JAIME JUAN y MARÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3708 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISLA (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5106 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TOLEDO (50-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5504 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GONZALEZ (52-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5505 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO DEL PILAR DELL ORRIO o DEL ORRIO de NÁPOLI (52-670), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5506 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZUNINO o ZUNINO SULCA (52-572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5557 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUSTO BERNET o ALBERTO J. BERNET o JUSTO ALBERTO BERNET o ALBERTO JUSTO BERNT ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5893 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAURIE CASAMAYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5894 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CAYETANO BRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5895 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALBERTO ISAAC PEREZ ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5811 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BAHRUTH ARCE DE LEGAR y de MARIO ADOLFO LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5812 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FREITAS o ANDRES FREITAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5704 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o SERAFINA MACCHIAVELLO de OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5705 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MINICCELLI FELITTI o FELITI o PABLO MINICCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pup. 5706 Ap.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KONRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5707 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ORLANDO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5708 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTIN o SANTIN IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5709 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON JOSE SANCHEZ o SANCHEZ TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5710 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SUAREZ de BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5711 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LORENZO REVELLO CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5712 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PINTOS o BERNARDINA PINTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5713 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMACHO BARBELA de BARRIOS o JOSEFA CAMACHO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5714 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LO GIUDICE de FOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5715 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ROBLES de MARTINEZ o SERVANDA ROBLE o ROBLES o SCHERA o SCHIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5716 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA RUVATTI o LURATI o LURATI RODÓ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5717 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZAFRA o ZAFRA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5718 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5719 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA COMESAÑA PEREZ de ZENARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5720 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE o FELIPE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5721 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BELL o BELL CALAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5722 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUMI LARA de LOPEZ o ISABEL RUMI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5607 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO MURPHY PERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5608 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CONTENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5609 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o NATALIA EMILIA BORSANI de GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5618 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIK SAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 4960 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LECALDARE de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5183 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LUIS o PEDRO LARDINOIS REYMUNDO o PEDRO LUIS LARTINIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5184 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA PETROLINI de VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5185 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA MIGUEZ de SENA o SEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5186 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIAN de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5187 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA DURAN de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5188 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5549 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ANDÚJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5550 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE S. VAZQUEZ o JOSE SIXTO VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5569 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECZYLO o GRECZYLO SEMKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4588 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA RUNCO STELARDO o ESTELARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5913 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TEJERA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5914 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de aCnelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JOSEFA BACCINO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5915 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE GARRASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5776 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5182 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION SORIANO de CONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5735 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA DE DIAZ o MARIA PASCUALA ACOSTA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5... My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAQUIN FELIX MARRERO o JOAQUIN FELIX MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5848 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMERO DIAZ o CARMELO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5778 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA TERZAGHI DE VANINI o JUANA ROSA TERZAGUI DE VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5777 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5689 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5690 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE HAURET SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5734 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5769 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5528 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GATEÑO o MOISES GATEÑO LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5522 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31244 Ab.22-v.my.6. My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIAZZO de DELGADO o MARIA JULIA VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5251 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASIANO REPETTO o AGUSTIN CASIANO REPETTO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5210 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5158/Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PIRIZ y MARGARITA STELLARDI de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Abril 11 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5669 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERPETUA BARBOZA o TECHERA, RAIMUNDA AMADA DOS SANTOS de BARBOZA o TECHERA y DAMIANA BARBOZA o TECHERA de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5270 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AT... IACIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5428 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 5507 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BERTIN de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5615 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MALAN BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5616 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINO de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5617 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LECUNA o LECOUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Ma... de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5613 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUFOUR de ORTEGOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5614 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5612 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ADROVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5622 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5623 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALLANIS o GALLANI de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5624 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5625 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO CASSARETTO CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5628 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONSTANTINO LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5629 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5518 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELÉSFORO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5558 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RISSO, RAIMUNDA DE LEON de RISSO, PEDRO BARTOLOMÉ RISSO DE LEON, CARMEN RISSO DE LEON de BARDANCA y PRUDENCIA RISSO DE LEON de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5559 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SANCHEZ GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5314 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO REVELLO, ANA BADARACCO de REVELLO, CLELIA REVELLO BADARACCO, GERONIMO FELIPE REVELLO BADARACCO, ROMULO REVELLO BADARACCO, PURA IMELDA REVELLO BADARACCO, MARIA ENGRACIA REVELLO BADARACCO y FELICIA REVELLO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOMINGO DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5315 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA EDELMIRA VILLALBA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5274 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZENON ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5162 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 5163 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PRÍCOLO PAPALERO de MARTINEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5164 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FONTES CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5165 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARTOLA EIGUREN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 5166 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA BALDI de HUNTER o JANTER o JANTOR, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 5626 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Abril 9 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5161 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL RONDAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánveche, Juez de Paz.
yeche, Jue de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5662 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA MARIA PEDREIRA de PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5396 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 5397 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA RAMONA PORTE o RAMONA PORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5395 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5140 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESTRADE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5178 Ab.22-v.my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELÉSFORO DE LEON CURBELO y GERARDO DE LEON BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5664 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO EDUARDO ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5663 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PEREYRA de BAZZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5665 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SALOMON de DIAZ o SALOMONE de DIAZ o SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5666 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HURTADO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5667 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIENTE IRENE BRUNO o BRUNO SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5668 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELGADO o DELGADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5221 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BENITO o BENIGNO B. CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5222 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MANGINI o MANCHINI o MANGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5223 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MEDERO ACOSTA o MEDERO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5224 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON LAZARO CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5225 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA RAYMUNDA o ALCIRA o REYMUNDA ALCIRA BARRETO o BARRETTO de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5226 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SARACHO de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5227 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO SERAPIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5228 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la suceción de IRMA GONZALEZ de CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5229 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAMPOAMOR o CAMPUAMOR o CAMPO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, Abril 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5230 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA CHOCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5231 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINA CLOTILDE o CLOTILDE EDINA ACOSTA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5232 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO o MACHADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5233 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE o JUAN MEDICHE o MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5234 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA PEREZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5235 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5236 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO o RUBEN DARIO IGNACIO SOSA o SOSA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5259 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COMENALE o COMENALE COCARO o COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5260 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA SAGASTA de SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5261 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o LUIS SALDOMBIDE PHOYC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5262 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5263 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TEJERA o TEJERA CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5264 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RENE o RENEE VIAZZI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5266 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIZCURRENA o MARIZCURRENA INSAUSTE o MARISCURRENA INSAUSTE o MARIZCURRENA INSAUSTI o MARISCURRENA INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5269 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del entonces Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUILLA o SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5267 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DE SIMONE o DE SIMONE PODESTA de SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5268 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 20|pub. 5344 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5345 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5346 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERRERO de OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5328 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARMEN PAOLILLO de RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5329 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5330 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN SANTIAGO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5331 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO TOMAS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5332 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO REMIGIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5333 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARRION de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, Febrero 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5334 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA MARIA DEL CARMEN LAMAS de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5335 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO EVARISTO FUENTES o FUENTES CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5336 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5343 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER ROBUSTIANO TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5341 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5337 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CARMEN PEREZ o CARMEN AMANDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5342 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA FIGUEROA GADEA de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Abril 25 de 1959. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5686 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT JORGE SCHIER o KURT SCHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5700 Ab.30-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON BALCAZAR CASCALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.13-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REY BASADRE DE ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4188 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don SILVANO GOMEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5869 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro do treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5868 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ROTUNDO DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5870 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN HORNOS y LUISA SEBALLOS DE HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5871 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA o ANTOLINA ACOSTA de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5160 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS BUSNADIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5873 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CHALUP de KMAID o ELVIRA GUARILIA CHALUP de KMAID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5593 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUGUERA o BRUGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5167 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FERREIRA DE MERLADETT o MARIA AMALIA FERREIRA DE MERLADETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 22 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5793 My.4-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONACO de BONETTI o MARIA MONACCO de BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5696 Ab.30-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o SENON PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5697 Ab.30-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SALVETTI de CACCIATORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 6 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5698 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA PASCUALA VELAZQUEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5596 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO E. SOSA o LEOCADIO SOSA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5597 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABÉ FERNANDEZ FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5595 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOGARDO ESTEBAN ROCHA o LEOGARDO E. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5630 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5242 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SILVERA MORENO de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5448 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA COSTA de TORRECILLA o TORRECILLAS o TORRESILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5447 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HIPOLITA PEREYRA RODRIGUEZ de PEREYRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Abril 14 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5241 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ARAUJO OZANO de SILVEIRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Rocha, Abril 10 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5240 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN SATURNINO BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5916 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO SIQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5637 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NOELIE GUIXÉ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5638 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FABRICIO DE PIANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5791 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31371 My.4-v.my.15. Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTINEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 17 de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5530 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10.pub. 5531 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN VIGNOLI o VIGÑOLI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5532 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACAVA CARDARELLO o CARDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, conformidad c onlo establecido por Ley del 7 Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5539 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SILVERIO o SILVERIO P. o SILVERIO SOTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5538 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA, o PABLA CORINA RIOS de PEREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 4 de 1959. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5540 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RETEGUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5781 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANIBAL FRABASILE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5782 My.4-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDES GUTIERREZ DE CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 18 de 1959. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5787 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LEANDRA BRINGAS DE LEIVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5786 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROVERANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub 5604 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MONTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1959 — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10 pub. 5605 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA o MATEA ETELVINA MILLAN de COMUNALE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10 pub. 5373 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959 — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3577 Mz.30-v my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ROSSO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 16 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5911 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5631 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CECILIA MENENDEZ ALVEZ o ALVES de BORRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5632 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LETE DE RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5836 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORCILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5835 My.4-v.my.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20.9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HENOY GONZALEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 706 en m á.

señalado con el N.o 5 de la manzana "G". plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros; B) JOSE MANTECON RODRIGUEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m/á, señalado con el N.o 4 de la manzana "D". plano del agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 537 metros 60; C) ELBIO ELOY ETCHART RODRIGUEZ. — Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 4 de la manzana "F" según plano del agrimensor José Meier inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8293; área: 540 metros. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.

2) $60.00 15|pub. 4932 Ab.20-v.my.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a ESTANISLAO JAKUBAUSKAS, ISABELINO CABRERA, ISAAC FERNANDEZ y FRANCISCO JAKUBAUSKAS promitentes compradores respectivamente de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el Nº 167 al folio 39 del Libro 23, 189 al folio 43 del libro 24, 171 del folio 40 del libro 29 y 215 al folio 49 del libro 24, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 8.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Ricardo M. Druillet.

2) $30.00 15|pub. 3445 Ab.27-v.my.19.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a José Alcides Pírez Viana. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Las Piedras, 30 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas 601, (Las Piedras).

2) $36.00 15|pub. 2891 Ab.21-v.my.12.

3—Convocatorias Comerciales

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1959 a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio N.o 48, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de los mismos en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuáles se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $2880 8|pub. 5427 Ab.27-v.my.7.

MONTE ROSA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Monte Rosa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará a la hora 16 y 30 y para la general extraordinaria que se realizará a la hora 17 y 30 del día 11 de Mayo de 1959 en el local de la calle Cerrito 464 para tratar las siguientes órdenes del día:

I — Asamblea General Ordinaria:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. 2º) Elección de Directores para el período 1º de Enero de 1959 a Diciembre de 1959. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

II — Asamblea General Extraordinaria:

1º) Reconsideración del aumento de capital resuelto en asamblea de 6 de Abril de 1956.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en dichas asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad o presentar comprobante de depósito de las mismas en un Banco, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea.

3) $22.40 7|pub. 5468 Ab.27-v.my.6.

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Firmeza S. A. Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Mayo de 1959 a las 16 horas y 15 minutos en el local de la sociedad, calle Mercedes número 862, piso 1º apto. 104, con el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958. 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores.

3) $16.00 8|pub. 5563 Ab.28-v.my.8.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 14 de Mayo de 1959 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 46 de los estatutos sociales Orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio comprendido entre el período 1.o de Noviembre de 1957 y el 31 de Octubre de 1958; 2) Aumento de capital; 3) Retribución de los Directores y Síndico, (artículos 21 y 46); 4) Autorización al Directorio para arrendar las plantaciones de caña.

Se previene especialmente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no se llegará a dicha proporción, la asamblea se constituirá también légalmente, con el número de accionistas presentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 5582 Ab.29-v.my.13.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 14 de Mayo de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 y 50 de los estatutos sociales. Orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires No 484, piso 4.o, escritorio 20, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 5583 Ab.29-v.my.13.

EL CERRO S. A.
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Mayo de 1959, a la hora 10, en Rincón 545, piso 1º, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y resolución sobre la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5699 Ab.30-v.my.7.

URIMPEX S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Urimpex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Mayo de 1959 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle General Pacheco 1123|25, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias; 3) Elección de Síndico titular y suplente de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad con 3 días de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5675 Ab.30-v.my 7.

C.I.P.A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.
1ra. y 2.a convocatorias
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el miércoles 20 de Mayo de 1959 a las 14 y 30 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Uruguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2º) Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 28º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 13). 3º) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48) 4º) Elección del Síndico y su suplente (artículo 47). 5º) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo Ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L) del estatuto. 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21). En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzará el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15). B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito. C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1959.

3) $56.00 10|pub. 5773 My.4-v.my.15.

BAKIRGIAN y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 3 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en nuestro local, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Reforma estatutaria. Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 5316 My.4-v.my.8.

JUAN PABLO BUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de mayo de 1959, a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1959; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 5919 My.5-v.my.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de

Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay 823 entre Andes y Florida.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día jueves 14 de Mayo a la hora 18 y 30 y en segunda citación para el día jueves 28 del mismo mes.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance y memoria anuales; 3.o) Proclamación de candidatos electos; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo de 1959. — César Marsiglia, Presidente; Luis P. Cuevas, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 5885 My.5-v.my.11.

INDUSTRIA SULFURICA S A. (ISUSA)

A efectos de dar cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Abril de 1959, el Directorio ha resuelto aplazar la asamblea general ordinaria de accionistas que había sido citada en 2.a Convocatoria para el día 30 del corriente a las 18 horas, convocando nuevamente a la mencionada asamblea, para el próximo día 20 de Mayo a las 14 y 30 horas, en su local social, calle calle 25 de Mayo 684, para tratar la misma orden del día:

Orden del día.

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (Art. 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, con el informe de la Comisión Fiscal (art. 24); C) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal, art. 21).

Notas: 1º) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 684, o certificado de depósito bancario de la misma, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el Certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 27); 2º) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 23 de Abril de 1959.

3) $19.80 5 pub. 5577 My.5-v.by.11.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Gluksmann S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1320 el día miércoles veinte (20) de Mayo de 1959 a las quince horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y fijación de plazo de su mandatos; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $18.00 5|pub. 5858 My.5-v.my.11.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo: se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Mello de del Portillo, Haydée Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Oscar Pintos Curbelo c. GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 175), que por resolución del día 2 de Marzo de 1959 se decretó el desistimiento de las partes Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría de la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada con fecha 7 de Febrero de 1958, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4987 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ROSA CARMEN MARABOTO y OSCAR BRITO CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 510), se hace saber que por resolución del día 27 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Brito Cabrera y Rosa Carmen Maraboto Levaggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículos 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4985 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL GALAN FERNANDEZ y MARIA LUISA DEL SIGNORE PESCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, "A", F.o 331) se hace saber que por resolución del día 5 de Marzo de 1959 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Galán Fernández y María Luisa del Signore Pesce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1945. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4213 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Plinio Ravazzani c|. ARMENIA REINOSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 52, F.o 436), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Plinio Enrique Ravazzani y Armenia Reinoso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4183 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Isabel Sáez Colman contra ENRIQUE A. GARCIA TECHERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 48 "A" Fº 359), se hace saber que por resolución del día 12 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Anastasio García Techera y María Isabel Sáez Colman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 5466 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MARCELO GOLDENTHAL de EINHORN y LUCIA MARCOVICI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 54 Fº 213), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcelo Goldenthal de Einhorn y Lucía Marcovici, citándose a todos los que tienen interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 5842 My.4-v.jn.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en loso autos caratulados: "WALTER VIRGINIO GRIGNOLA Y MABEL FRANCISCA LAPETINA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. Lo. 54. Fo. 181", se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Virginio Grignola y Mabel Francisca Lapetina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevido, marzo 31 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 4271 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictado en autos "FURTADO EREDIA DAMIAN y VAZQUEZ DE FURTADO ALBA LIRIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Damián Furtado Eredia y Alba Liria Vázquez Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5736 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CERBASI BLANCA SUSANA y GONZALEZ CARLOS ANGEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 30), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Angel González Clavijo y Blanca Susana Cerbasi Monzón, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5052 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BOLINCHES CAMARGO EMILIO y PIETRAFESA LIRIA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 145), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Emilio Bolinches Camargo y Liria Esther Pietrafesa Corrado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Abril de 1959.

5) $40.00 20|pub. 4597 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "PELAYO, OLGA MAGDALENA y TROCHE, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 647), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Magdalena Pelayo Carnelli y Héctor Enso Troche Troutbeck y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos

autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5144 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cuadra Braulio con ANDREA REY. Disolución y Liquidación en Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Braulio Cuadra y Andrea Rey. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5847 My.5-v.jn.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Soto Dragone Walter Florencio con JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Florencio Soto y Juana Paulina Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5694 Ab.30-v.my.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; recaído en los autos "Novella Curtina Benito B. con HILDA A. TARO BOMIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 222), se hace saber que con fecha 19|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benito Bonifacio Novella e Hilda Alicia Taro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5645 Ab.29-v.my.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Díaz Ramos de Silva P. contra AMERICO A. SILVA DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Anastacio Silva y Petrona Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5471 Ab.27-v.my.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Jackson de Noya Irma con JOSE NOYA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 5|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Noya e Irma Jackson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4576 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alfredo Víctor Bernhard y Eugenia Corujo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5693 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS VICENTE SIUTO NOCETO o SIUTTO NOCETO y MARTA BLANCA ALSINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5109 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR IBARBOUROU y SARA MARIA ROBAINA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4613 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DOROTEO GARCES MARRERO y CELIA CABO CALCAGNO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 4277 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GREÑO, CELIA LIBERTAD y TAPIA RICARDO WASHINGTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Washington Tapia y Celia Libertad Greno, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4730 Ab.20-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Modernell Lino con LILIA FERNANDEZ ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 218", se hace saber que con fecha 5 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lino Modernell y Lilia Fernández Ortiz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5787 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tito Almeida de Miranda Lidia con CEFERINO MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 506), se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ceferino Miranda Ruiz y Lidia Tito Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4933 Ab.20-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Solares Carbajal Agustín contra RUTH HANNA MENDELSOHN de SOLARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 122), se hace saber que con fecha 4 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Solares Carbajal y Ruth Hanna Mendelsohn. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4392 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Dominga Duszka contra ENRIQUE OCHRYMOW. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 44 Folio 284), se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Ochrymow y Dominga Duszka. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4449 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BARLETTA JUAN ROMEO y CAROLINA VIDAL. Disolución de la sociedad conyugal", (Libro 46 Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Romeo Barletta Zappa y Carolina Vidal Coraso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4391 Ab.10-v.My.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO CESANO BUFFA y EMA MERCEDES BEJAR DE CESANO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5275 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, en los autos caratulados: 'María Testuri de Mondino contra EMILIO MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 158), se hace saber al público que con fecha 4 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Emilio Mondino y María Testuri de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1959. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5400 Ab.24.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: 'Rosa Paredes de Gómez contra INOCENCIO ALBERTO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 136), se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Paredes de Gómez e Inocencio Alberto Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 16 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5399 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Merida Lisarda Bremermann contra JUAN GUALBERTO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 278), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Gutiérrez y Mérida Lisarda Bremermann y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub 5168 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos "Julia Segura Vilar contra ZACARIAS DA SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo del año actual, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio del causante Zacarías da Silva y Julia Segura Vilar, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley 18 Setiembre 1946). Tacuarembó, 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4679 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. De mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MARTINEZ, LINO c|ISABEL M. BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 24, N.o 116, folio 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lino Martínez e Isabel M. Barrios, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4526 Ab.13-v.my.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Hernández Blanca Esther contra ALCIDES LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 24 Nº 135 Fº 94), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides López y Blanca Esther Hernández, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5450 Ab.27v.my.26.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, de la Asociación Nac. de Balanceadores, los esposos Secundino García - Erundina Blanco han prometido vender al señor Emilio Rodríguez su cuota parte de capital que en el comercio que gira en los ramos de Almacén y Bar en la calle Ejido N.o 1599 de esta ciudad le corresponden y que tienen en sociedad con el señor Emilio Rodríguez, haciéndose cargo éste último del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — SECUNDINO GARCIA. — ERUNDINA BLANCO DE GARCIA.
6) $ 32.00 20|pub. 4240 Ab.8-v.my.6.

"TIZON y PEREZ"
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que teníamos formada bajo la razón social de "Tizón y Pérez", hasta el día de hoy, en el ramo de "Taller de Sastrería y Tienda y Mercería e Importación" establecida en la calle Andes N.o 1426 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Tizón. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — TEODORO TIZON. — INES QUINTERO y ELISEO PEREZ LOPEZ. — CONCEPCION GONZALEZ.
6) $32.00 20|pub. 4316 Ab.9-v.my.7.

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver, totalmente el contrato social que teníamos celebrado para explotación de carpintería, mecánica y anexos. Actividades suspendidas desde el 31 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en Alfonso Espínola 517 de la ciudad de Las Piedras dentro del plazo legal. — OSVALDO COLOMBO. — JORGE COLOMBO. — CARLOS COLOMBO. — ELBIO BARBELLO.
6) $16.00 20|pub. 4596 Ab.14-v.my.12.

"IMPRESORA LA DUPLEX"
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que a partir del día 31 de Marzo ppdo., hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Alonso, Sabini y Reyes" y la denominación de "Impresora La Duplex" giraba en esta plaza en el local de la calle Isla de Flores N.o 1676, en el ramo de Imprenta y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Juan Antonio Sabini, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — DOMINGO B. ALONSO. — JUAN A. SABINI.
6) $40.00 20|pub. 4562 Ab.14-v.my.12.

MORALES Y CIA. LIMITADA
Por escritura ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, del 9 de Marzo próximo pasado copia inscripta en el Registro P. de Comercio el 19 de ese mes, con el N.o 142 al F.o 553 del L.o N.o 1, de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada, que giraba en esta plaza en la calle Rincón 438, esc. Nos. 28-29. Se estipuló que cualquiera de los dos socios que la integraban: señores Alberto Morales Berro y Alberto Morales Cardoso pueda actuar como liquidador de la misma, con todas las facultades legales. — Montevideo, Abril 10 de 1959.
6) $16.00 10|pub. 4667 Ab.15-v.ab.28.

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Nario y Aguirre establecida con comercio de Café, bar y restaurant en el Camino Maldonado 6789, desligándose de la misma el señor Carlos Nario, haciéndose cargo del activo y pasivo. Donato Aguirre. — Montevideo, Abril de 1959.
6) $16.00 20|pub. 4170 Ab.8-v.my.6.

Con fecha 31 de Enero de 1959, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Enrique Mordacci y Araceli Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mordacci, del comercio, ubicado en Avenida Rivera N.o 3145, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRICCO MORDACCI. — ARACELI VARELA.
6) $16.00 20|pub. 5064 Ab.21-v.my.20.

SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING LTDA."
Por contrato privado de echa 31 de Diciembre de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de Abril de 1959 con el Nº 112 al folio 370 del libro 2 de Contratos, se disolvió la sociedad que bajo la denominación "Societe de Commerce et D'industrie "Holding Ltda.", establecida con el ramo de Escritorio Comercial en la calle Treinta Tres 1334, era integrada por los señores doctor Victorio Alhadeff y Ascher Alhadeff.
6) $16.00 10|pub. 5442 Ab.27-v.my.11.

ISIDRO IZMENDI y MIGUEL IBARRA integrantes de la razón social "Izmendi e Ibarra", con comercio en el ramo de tienda, en esta ciudad, Juan Antonio Lavalleja 499, han resuelto disolver dicha sociedad haciéndose cargo del activo y del pasivo, el señor Miguel Ibarra. Los acreedores deben presentar sus cuentas y su conformidad al escribano Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 5589 Ab.29-v.my.28.

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad calle Mariano Soler N.o 3179 y que explotaba la Panadería "Ancla del Plata", enajenando el socio Mario Eduardo Sánchez Filippini su parte a su consocio Manuel Ferreiro Vizoso, con efecto al 11 de Marzo de 1959. Acreedores: en plazo ley, Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — MARIO E. SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ SORIA DE SANCHEZ. — MANUEL FERREIRO VIZOSO.
6) $24.00 20|pub. 5627 Ab.29-v.my.28.

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein el 2 de Abril de 1959 se disolvió la sociedad "Lewi y Klimenko", que giraba en el ramo de taller mecánico y anexos en general Flores 2283 de Montevideo. — Montevideo, 28 de Abril de 1959.
6) $1.60 1|pub. 5748 Ab.30-v.ab.30.

Ley 26|9|1904. Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Methol y Cohn", que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza, 21 de Setiembre 2716, habiendo cedido el señor Methol su cuota al señor Gunther Cohn, quien tomó a su cargo el activo y pasivo el 19|XII|1953. — JOSE PEDRO METHOL. — GUNTHER COHN.
6) $16.00 20|pub. 5681 Ab.30-v.my.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Delia Haydée Toker contra CESAR STEIN. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 691), se cita, llama y emplaza a don César Stein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) 48.00 30|pub. 5198 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDIO VILLANOVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 699), se cita, llama y emplaza a don Claudio Villanova, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 4988 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Camou c|. OCTAVIO FERREIRA DE ARAUJO. Divorcio unilateral", (L.o 55, F o 323), se cita, llama y emplaza a don Octavio Ferreira de Araujo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3807 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral". (Lo. 55, Fo. 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3367 Mz.19-v.my.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nommrarsele Defensor de Oficio con quién se seguira los procdimientos Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48,00 30|pub. 3063 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gastón Faux contra OLGA RICHARD. Divorcio por causal". (Libro 54, F.o 699), se cita llama y emplaza a doña Olga Richard para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5124 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Zulma Ramírez contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio" (Lº 54 Fº 216), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5416 Ab.29-v.pn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Manuel Montes contra MARIA ISABEL COCCOLI. Divorcio" (L.o 54, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Coccoli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31249 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Aurea Viera Sosa contra HECTOR CORREA. Divorcio unilateral" (L.o 53, F.o 645) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31192 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos "Cúneo Angela Celia c. SILVA JOSE. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 5 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 5760 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE BULSKI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Engracia González. (L.o 53, F.o 654).— Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4753 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos Juana Teresa Pérez, c|ANDRES CONSTANTE DENIS. Divorcio, L.o 54, F.o 390, se cita, llama y emplaza a don Andrés Constante Denis para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 5692 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sofía Cimkins contra HIRS RUBINSTEIN. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 244) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hirs Rubinstein para que comparezca a estar a derecho dentro del referido término en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 5050 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Camiolo Murgo contra IRMA BENERANDA BARNES FARIAS. Divorcio" (L.o 53, F.o 516), se cita llama y emplaza a Irma Beneranda Barnes Farías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 4701 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Arsenis contra HUMBERTO DONATO MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Humberto Donato Márquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 30916 Mz.20.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rigos, Dominga Basilia contra NUÑEZ, TOMAS PEDRO. Divorcio unilateral" (52-432), se cita y emplaza a don Tomás Pedro Núñez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4889 Ab.17-v.jn. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BASILICIO ODELIS DAGUERRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 38 F.o 31), le ha iniciado doña Blanca Rosa Llona, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4673 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "Orraca Eliberto c|. ADHEMAR CABRERA. Divorcio (L.o 42, F.o 76), se cita, llama y emplaza a doña Adhemar Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 7 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 5217 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García, María contra MESA, AMABILIO. Div. unilateral" (L.o 10, F.o 1131), se cita, llama y emplaza al señor Amabilio Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los ABRAIM RASSUL. Divorcio unilateral" (Libro 32, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo corriente dictada en los expresados autos se mandó citar y emplazar a don Nazin Abraim Rassul para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

7) $48.00 30|pub. 3866 Ab.2-v.my.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 230, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 25, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBEL OSCAR NASSIF, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOCESE HAUKARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) C.C.) 30|pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 66, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30956 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiaone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 73, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA CARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 367, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER,

para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 530, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 188, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecintos cincuenta y ocho. Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para qu comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de autos caratulados: "Smaic Adi contra NAZIN Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANCOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 154, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 169, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 19 Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 151, Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30937 Mz.30.-v.my..11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 781, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 264, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30946 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 97, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30.-v.my.11.

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO. — Por el presente, que se publica por espacio de tres días en el "Diario Oficial", notifícase al señor Secretario de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, D. JOSE MOURELLE RUANO, que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, dispuso por Resolución de 21 de Abril de 1959, se le iniciara sumario administrativo por faltar a su empleo desde agosto de 1958 (D. del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929). — Dr. Fernando Bayardo Bengoa, Fiscal Adjunto de Corte. — Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 31350 My.5-v.my.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Emplázase al funcionario señor WALTER HUGO BLANCO para que dentro del tercer día se presente a desempeñar las funciones que le han sido señaladas, en el Garage Central de este Ministerio, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — doctor Carlos Stajano, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 31403 My.5-v.my.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra BRUSCIANI Angel Benito. Suc. y BRUSCIANI o BRUSCIANO de MENIN (María) Suc. Defraudación del Impuesto Herencias". Expediente 1886, Año 1958. (L.o 19 Folio 356), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Brusciani o Brusciano de Menín y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la misma, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres.
8) $60.00 30|pub. 5763 Ab 30-v.jn.1.

FISCALIA DE LO CIVIL DE TERCER TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por el presente, a publicarse en el 'Diario Oficial" por el término de tres días notifícase al señor JOSE MOURELLE RUANO, Secretario de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca a prestar funciones en la repartición bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado (decreto del P. E. de 15 de Octubre de 1929). — Montevideo, Abril 28 de 1959. —Dr. Julio Viana, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.
8) (C.C.) 3|pub. 31368 My.4-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stenner y otra contra GERDA THIELEKE de VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de Hipoteca", (L.o 54, F.o 30), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerda Thieleke de Von Engelbrechten y a Margarita Sabina Thieleke para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 4270 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARIETTI VICTOR HUGO. Rectificación de partida" (Libro 57 Folio 470), se cita, llama y emplaza a Francisco Varietti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que preste conformidad en su nombre. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3878 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a CATALINA BLOND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo LUIS BERNARDO BEROT. (L.o 54 F.o 48). — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4394 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA". (Lo. 54, Fo. 683), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la hija del causante doña Coralia Mederos Maciel, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes para que la represente en este juicio. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia. Act.
8) $36.00 30|pub. 4523 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quin-

to Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO o FRANCO DI SILVA". (L.o 52 F.o 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Di Silva y Carmela Patalano, para que comparezcan dentro del referido término en los autos citados a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 4393 Ab.10.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO, Sucesión", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Olegario Francisco López Schenck a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominoti, Actuario.
8) $24.00 30|pub. 4373 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. Por disposición del Sr. J. de Paz de la primera sección de Lavalleja, en autos "Fiscalía Letrada Departamental c|JOSE RAMON SARSA. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 2|4. Fo. 95|210), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los padrones N.os 2944-2955 de la sucesión de José Ramón Sarsa; para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, 2 de Abril de 1959. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31150 Ab.13-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión de ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42, F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Casárea Martins, para que dentro del término de noventa días, comparezcan justificando su calidad de tales y designando procurador común que los represente en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de autos ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 283 a 308, 1163 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $66.00 30|pub. 5169 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos "Boani Luis con IRRAZABAL JUAN FELIX. Ejecución de hipoteca, (L.o 19, Fo. 186) se cita y emplaza con término de treinta días a los herederos del causante y ejecutado Juan Félix Orrazábal, para que comparezcan en juicio con los justificativos de sus derechos, bajo apercibimiento de seguir la causa con defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. — Salto, Octubre 31 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $46.00 10|pub. 5639 Ab.29-v.my.13.

9—Expropiaciones

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo propiedad de Ana Otonello de Cherro, Elvira Cherro de di Paulo, María Esther Cherro de Mezzetta, César Cherro y Raúl Cherro, Sucesores de José Cherro.

Padrón Nº 99.986. — De 179 metros cuadrados 9383 dm2. de superficie que se deslinda así: 6 ms. al E. Ne. con frente a la calle Rafael distando su punto más próximo de frente de la esquina formada por ésta con la calle Teniente Rinaldi 27 m. 53 dm.; 30 m. al N. No. y 6 m. S. SO. lindando con estos dos vientos con más terreno del que procede y 30 m. al S. SE lindando con el solar padrón Nº 91.935. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE calle Paraguay Nº 2431 piso 8º en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, de 1959. — Sección Jurídica de la "UTE".
9) $28.80 8|pub. 5349 Ab.24-v.my.6.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE OFICINAS Y CASA-HABITACION EN CONCHILLAS. (DEPARTAMENTO DE COLONIA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Conchillas), propiedad de los señores F. Héctor Capandeguy y Alejandro M. Urrutia. Padrón Nº 10.977 (parte). Terreno de 2.766 m2 92 dcm2., de superficie que se deslinda así: 17 m. 20 de frente al Sur a la calle "U", distando su punto más cercano 39 m. 30 de la calle "L"; 81 m. 50 al Oeste; 50 m. 70 al Norte y 87 m. 70 al Sureste lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón Nº 10.977 del cual procede. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
9) $25.60 8|pub. 5348 Ab.24-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Fiscal Letrado Departamental con PADRON N.o 4.880. - Expropiación. (L.o 20 F.o 46)", se cita y emplaza con término de 30 días al o a los propietarios del bien sito en la 4.a Sección de este Departamento que es parte del Padrón 4.880 con una Superficie 1 hác. 2.470 ms. 21 decímetros y que se deslinda así: al Norte una recta de 525 ms. 40 sobre camino público que lo separa del campo empadronado con el 4344; al Este una recta de 24 ms. que separa de propiedad del Estado; al Sur una recta de 529 ms. 22 que separa más campo empadronado con el número 4.880; al Oeste una recta de 23 ms. 61, que separa de campos del señor Basilio Guilferdín, para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Oficio que se designe en caso de no comparencia. — Salto, Abril 21 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
9) Dec. 21-7-34 10|pub. 31395 My.5-v.my.19.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MERIDA NUBIA HERNANDEZ de MARICHAL. Incapacidad" (L.o 49 F.o 700), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 9 de Octubre de 1957, designando Curador Interino de la presunta incapaz, doña Mérida Nubia Hernández de Marichal a su esposo don Pedro Marichal, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 13 del actual. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 5310 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUGLIUCCI CLELIA LUISA. Incapacidad" (L.o 45, Folio 257), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1958, se declaró incapaz a doña Clelia Luisa Amalia Gugliucci y se designó curadora de la misma a su hermana legítima doña Emilia Clotilde María Gugliucci. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 5454 Ab.27-v.my.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MANUEL BESPALKO SINGER, constituyendo domicilio en Cerro Largo 1464, ap. 12, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador (artículo 239 del C.O.T.), solicito se reciba la información de los testigos Daniel Pastorini y Alberto Jaffe, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—Manuel Bespalko Singer". — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5565 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE REAL PERERA, constituyendo domicilio en Rincón 454 esc. 308-10, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Héctor Viana y Saul Mezzera y se le expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Juan José Real". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5394 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO URIOSTE BRAGA, constituyendo domicilio en Cerrito 497, esc. 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Ricardo Vidal y Diego Terra, y se le expida testimonio.— Sírvase proveer de conformidad. — Fernando Urioste Braga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5501 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGEL CARLOS MAZZIOTTI. Información. (Lº 32 Fº 150), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Angel Carlos Mazziotti constituyendo domicilio en la calle Eusebio Giménez Nº 887 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración sobre mi honradez y buenas costumbres a los señores Dolly Rosales y Pedro Reyes, domiciliados en la calle Ituzaingó Nº 279 y Artigas 324. Solicito se me expida testimonio. — Angel Carlos Mazziotti. — Mercedes, Abril 15 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5352 Ab.24-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "DOLLY NELLY ROSALES. Información" (Lº 32 Fº 150), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Dolly Nelly Rosales constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 279 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco el testimonio de las señoritas Alba Fernández Rey y Noemí Soto Galagorri con domicilio en las calles Florida 782 y Lavalleja 365 para ser interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Solicito se me expida testimonio. — Dolly Nelly Rosales. — Mercedes, Abril 15 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5351 Ab.24-v.my.8.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3.876. — (Segundo llamado): Cajas y arandelas de cartón. Apertura: 14 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.877. — (Segundo llamado): Cápsulas de plomo. Apertura: 14 de Mayo de 1959, a las 15 horas

Nº 3.879 — (Segundo llamado): Productos químicos. Apertura: 14 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.880 — (Segundo llamado): Construcción de portátiles, linternas, etc., Apertura: 19 de Mayo, de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.881. — (Segundo llamado): Acido clorhídrico. Apertura: 15 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.892. — (Segundo llamado): Vigas de cedro. Apertura: 15 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.895. — Barras y martillos de acero al manganeso. Apertura: 20 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.899. — Adhesivos en pasta. Apertura: 19 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.900. — Maderas varias Apertura: 22 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.901. — Balasto. Recepción: 20 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas Apertura: 27 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.902. — Tubos de bronce. Apertura: 14 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.903. — Alambre de cobre para bobinados. Apertura: 20 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.904. — Dos hornos eléctricos. Apertura: 25 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.905. — Impermeables. Apertura: 21 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.906. — Camisas y corbatas. Apertura: 22 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.907. — Acarreos internos en el establecimiento de "El Espinillar". Recepción: 19 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas. Apertura: 26 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.908. — Plafones de vidrio. Apertura: 21 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.909. — Arseniato de plomo. Apertura: 17 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

(C.C.) 8|pub. 31372 My.4-v.my.13.

Nº 3873. — (Segundo llamado). Arcilla activada. Apertura: 12 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.875. — (Segundo llamado). Cadenas de acero. Apertura: 11 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.896. — Papel heliográfico. Apertura: 11 de Mayo de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.897 — Material filtrante. Apertura: 2 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.898. — Cuerpos moledores para molienda de cemento. Apertura: 15 de Mayo, a las 14 horas.

Nº 3.884. — (Segundo llamado). Impresión de folletos. Apertura: 8 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31274 Ab.24-v.my.6.

LICITACION PUBLICA N.o 3.869

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de discos de material abrasivo, hasta el 12 de Mayo de 1959, a las 14 horas

12) (C.C.) 3|pub. 31405 My.5-v.my.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 482|59. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios, etc. — Apertura: Mayo 5 de 1959

yo 22. Hora 15 Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos)

N.o 488|59. — 2.o llamado — Suministro de hierro fundido viejo — Apertura: Mayo 22. Hora 14. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 31393 My.5-v.my.14.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 469|59. — (2º llamado). Suministro de mechas comunes para lámparas. Apertura: Mayo 8, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 460|59. — (2º llamado). Suministro de pernos de acero galvanizado. alambre de cobre y cinta de cobre para ligaduras. Apertura: Mayo 19, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31271 Ab.24-v.my.6.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 461|59, 463|59, 488|59 y 484|59

Se comunica a los interesados que ha sido modificada la hora de apertura de las licitaciones del rubro, efectuándose dichos actos a las 14 horas, en lugar de la hora 16, como figuró en los avisos publicados en la prensa, oportunamente, quedando vigentes las fechas y demás condiciones contenidas en los pliegos respectivos. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31285 Ab.27-v.my.7.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 467|59. — (2º llamado). Suministro de cueros para tapizar asientos de coches, vaqueta y especial para guantes. Apertura: Mayo 7, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 479|59. — (2º llamado). Suministro de extintores y compuesto químico para los mismos. Apertura: Mayo 5, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 483|59. — Suministro de sobres. Apertura: Mayo 11, hora 15. Precio del pliego: $ 3 00 (tres pesos).

Nº 484|59. — Suministro de tejidos de alambre de hierro galvanizado y mosquitero (de plaza). Apertura: Mayo 11, hora 16. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos)

Nº 486|59. — Suministro de Pólvora negra para cantera (de plaza). Apertura: Mayo 12, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12 (C.C.) 8|pub. 31272 Ab.24-v.my 6.

N.o 466|59. — 2.o llamado. — Suministro de Solvente desengrasador para equipos de limpieza. Apertura: Mayo 15, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 478|59. — 2.o llamado. — Suministro de Poleas de fieltro y lienzo para pulir metales (de plaza). Apertura: Mayo 14, hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31332 Ab.29-v.my.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|20

Primer llamado

Agencia Avenida Flores. — Provisión de elementos de herrería.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2o Piso de Casa Central sobre calle Solís el día 20 de Mayo de 1959 a la hora 14 y 30.

12) (Cta Cte.) 5|pub. 31402 My.5-v.my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 64|21

(1er. llamado)

Casa Central, Tesoro de Valores. Construcción y colocación de estantería metálica.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Junio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Mayo de 1959, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 31380 My.4-v.my8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 39|6

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 66 (sesenta y seis) camisas para el personal de Conserjería y Transportes de esta institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 11 a 15 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2º piso. La apertura de propuestas se efectuará el día jueves 14 de Mayo, a las 14 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31376 My.4-v.my.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 15 de Mayo de 1959 Primeros llamados

20.133 Porta documentos de material plástico Hora: trece y 30.

20.011. Escobas. Hora catorce y treinta.

20.014. Ojas papel absorbente especial. Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública en el local que la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio ocupa en Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C. 9|pub. 31384 My.5-v.my.15.

Apertura: Martes 12 de Mayo de 1959.

20.050. — Tarjetas amarillas 13 x 8. — Hora: trece y treinta.

20.060. — Fórmulas N.o 1254. — Hora: [illegible] y treinta.

20.132. — Carnets de Identidad. — Hora: quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 31[illegible] Ab.27-v.my.11

Apertura: Viernes 8 de Mayo de 1959.

20.036. — Gomas circulares. Hora: trece y treinta.

20.043. — Cajas de broches scout. Hora: catorce y treinta.

20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31280 Ab.24-v.my.8.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACIONES PUBLICAS

Primer llamado

N.o 139. Pinturas y aceites. — Apertura: 13 de Mayo, hora 14.

N.o 140. Hierro. — Apertura: 13 de Mayo, hora 14 y 30.

N.o 141. [illegible] rador eléctrico. — Apertura: 13 de Mayo, hora 15.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (Cta. Cte.) 9|pub. 31363 Ab.30-v.my.13.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

(2º LLAMADO)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 150 m3. de pedregullo mediano y 220 m3. de pedregullo fino, para la sobras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 10 a 16 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en el mismo local, el día 12 de Mayo a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31370 My.4-v.my.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Martes 19 de Mayo de 1959 a las 14 horas. Primer llamado. — Adquisiciones de túnicas en bengalina o dril sanforizado.

Lunes 1.o de Junio de 1959 a las 14 horas. Primer llamado. — Plaza y/o cif Montevideo. — Productos químicos puros para análisis.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 en la Sección Adquisiciones y Suministros. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31392 My.5-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Segundos llamados

Plaza

Licitación pública N.o 19|59. — Aprovisionamiento de escobas. — Apertura: 15 de Mayo de 1959, hora 14.

Licitación pública N.o 20|59. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. — Apertura: 15 de Mayo de 1959, hora 14.45.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos. en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935 (Planta baja) en horas hábiles de oficinas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados para concurrir en cada caso, en el lugar, fecha y hora establecidos en los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, 28 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31390 My.5-v.my.7.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION N.o 1|59

Segundo llamado

Cuarenta y dos (42) trajes para porteros, once (11) trajes de fagina, cincuenta y cinco (55) túnicas blancas, dos (2) túnicas de color y siete (7) sacos para porteros.

Apertura de propuestas, el día 14 de Mayo de 1959 a las 11 horas.

LICITACION N.o 2|59
Segundo llamado

Suministro de cien mil (100.000) fórmulas cheques plegados en fanfold y perforaso según cremallera de tabuladora en tres colores

Apertura de propuesta el día 19 de Mayo de 1959 a las 11 horas.

LICITACION N.o 3|59
Segundo llamado

Cien mil (100.000) sobres impresos con ventana transparante.

Apertura de propuestas el día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas.

Recepción de las propuestas como así también los pliegos de condiciones generales y particulares y muestras respectivas en el Departamento de Administración (Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones) calle Paraguay 1429 en horas de oficina — La Dirección
12) (C.C.) 3|pub. 31383 My.5-v.my.7.

"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1959, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 10 a 16 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 14 del día 13 de Mayo de 1959, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31347 Ab.30-v.my.12.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Mayo próximo, a la hora 9 y 30.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Habilitación de esta Escuela, Avda. Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 5502 Ab.27-v.my.11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 617. — Kilo!. — 2.o llamado Cif o plaza — Apertura: 12 de Mayo de 1959, a la hora 9.

H.C. N.o 620. — Frascos de vidrio común. — 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Mayo de 1959, a la hora 10

H.C. N.o 622 — Zócalos y baldosas. — 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Mayo de 1959, a la hora 11.

H.C. N.o 623. — Papel permapaper. — 2.o llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 13 de Mayo de 1959, a la hora 10.

H.C. N.o 624. — Jabón común y de coco. 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Mayo de 1959, a la hora 9.

H.C. N.o 628. — Caño de hierro galvanizado. — 1er. llamado Plaza. — Apertura: 20 de Mayo de 1959, a la hora 9.

H.C. N.o 629. — Hojas de vidrio Martelet. — 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Mayo de 1959, a la hora 10.

H.C. N.o 630 — Huevos. — 1er. llamado. Plaza — Apertura: 20 de Mayo de 1959, a la hora 11.

H.C. N.o 631. — Carros para transporte de cilindros de oxígeno. — 1er. llamado Plaza — Apertura: 21 de Mayo de 1959, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Planta Baja" todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31397 My.5-v.my.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 5, 7 y 8

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación Nº 5. — Tercer y último llamado. Adquisición de un refrigerador eléctrico. Capacidad aproximada 10 pies. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 9.

Licitación Nº 7. — Segundo llamado. Adquisición de un grabador de cinta magnética. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 10.

Licitación Nº 8. — Primer llamado: Impresión de cuatro mil ejemplares de los Anales de la Facultad de Odontología. Apertura: once de Mayo de 1959. Hora 11. Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración, General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 8 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31269 Ab.24-v.my.6.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la venta de repuestos para automotores, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas. El respectivo pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes número 1470. — La Gerencia General.
12) $3.60 3|pub. 5843 My.4-v.my.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 57|959
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 57|959, por adquisición de 30.000 (treinta mil) kilogramos de leche en polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31374 My.4-v.my.15.

LICITACION PUBLICA Nº 11|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 11|959, por la venta de útiles y materiales en desuso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Mayo a las 14 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31341 Ab.29-v.my.13.

LICITACION PUBLICA N.o 10|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 959, por adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, 25 de Mayo 696. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31299 Ab.28-v.my.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No 12

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.700 pares de zapatos negros y 500 pares de botas de cuero negro, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles Las propuestas se recibirán en
12) (C.C.) 3|pub. 31383 My.5-v.my.7
esta Oficina el día 19 de Mayo a la hora 14 y 30. — Montevideo, 26 de Abril de 1959.
12) (C.C.) 3pub. 31385 My|5-v.my.7.

INTERVENCION DE CORREOS
Licitación No 113
Segundo y último llamado
Provisión de una máquina de sumar para uso del Institu, durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública, para la provisión de una máquina de sumar para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos 3er. Piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo de 1959 a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31386 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 114
Segundo y último llamado
Provisión de "Hilo", para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Hilo" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesado. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31387 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 115
Segundo y último llamado
Provisión de Implementos para la Imprenta Postal, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Implementos para la Imprenta Postal" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a la hora 14, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31388 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 116
Segundo y último llamado
Provisión de papel para el Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a la hora 11, en la local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31389 My.5-v.my.19

LICITACION N.o 117
Segundo y último llamado
Provisión de útiles de escritorio, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Mayo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31390 My.5-v.my.19.

LICITACION N.o 119
Provisión de sellos y chapas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de sellos y chapas para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er Piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31391 My.5-v.my.19.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31287 Ab.27-my.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación del edificio para la Escuela N.o 27 de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas *se recibirán bajo sobre* cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Secretaría General
12) (C.C.) 10|pub. 31291 Ab.27-v.my.6.

Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de mesas, estantes y bancos en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Secretaría General.
12) C.C.) 7|pub. 31292 Ab.27-v.my.6.

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31293 Ab.27-v.my.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|959
Primer llamado (postergación)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera Interbalnearia. Tramo La Tuna-Piriápolis. Trozo La Tuna-Balneario Argentino, de 72K836.23 a 83K363.86, en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina. Esta obra se financiará con los recursos de la Ley de Juegos de Azar, de fecha 16 de Diciembre de 1958, licitándose de acuerdo con lo autorizado al Poder Ejecutivo por el artículo 3.o de dicha ley.

Apertura de propuestas el día 15 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31355 Ab.30-v.my.14.

Licitación pública N.o 6|1959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un molino para agua y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, avenida Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo a las horas 14.30 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31356 Ab.30-v.my.12.

P.L.U.N.A.

Nº 5|959. — (2º llamado): Suministro de cigarrillos tipo americano. Apertura: 12 de Mayo de 1959, hora 10.

Nº 6|959. — (2º llamado). Cucharitas material plástico. Apertura: 12 de Mayo de 1959, hora 11.

Nº 7|959 — (2º llamado): Bombas fumigadoras. Apertura: 12 de Mayo de 1959, hora 12. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Compras, de la institución, Colonia 1013 de 10.30 a 15.30 horas. — La Gerenecia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31378 My.4-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos al Batallón de Ingenieros Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce durante el Ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna; carne capón; mondongo. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 12 de Mayo de 1959, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31375 My.4-v.my.8.

Licitación pública N.o 45
Segundo llamado

Artículos: Brin color yerba mate, Botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Apertura: Mayo 11 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 28 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31357 Ab.30-v.my.7.

Licitación pública N.o 41
Tercer llamado

Artículos: Lapacho, Hierro cuadrado, Tuercas, Bulones, Vicas, Tablones de lapacho, Mazas, Bujes, Canillas Hierro redondo, Tuercas, Bulones, Electrodos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Apertura: Mayo 8 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Abril 27 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31358 Ab.30-v.my.7.

Licitación pública No 42
Tercer llamado

Artículos: Papel obra, Papel 1|2 hilo, Papel Manifoltd, Cartulina nacional, Papel embalaje, Cartón gris, Papel numerado, Sobres Oficio, Circulares y blancos, Tinta obra, Alambre número 20.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Apertura: Mayo 7 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31359 Ab.30-v.my.7.

LICITACION PUBLICA No 46
Primer llamado

Artículos: Cubiertas p Cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Mayo 8 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

12 (C.C.) 10|pub. 31260 Ab.23-v.my.7.

LICITACION PUBLICA N.o 47
Primer llamado

Artículos: Cuadernos, lápices, lapiceros, blocks rayados, gomas papel, tizas, papel embalaje, tinta, sobres oficio, compases, semicírculos grandes, reglas, hojas papel florete, cartulina tizas blancas, papel secante y satinado, sobres comunes, borradores pizarrón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Mayo 7 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31262 Ab.23-v.my.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctrica y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 11 de Junio de 1959, a las 16 horas, para contratar la ampliación del edificio de la Central Telefónica Paso del Molino, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y planillas respectivas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. 8º piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31247 Ab.22-v.my.6.

IMPERMEABLES
Licitación 4782|59

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 27 de Mayo de 1959, a las 15 horas para proveerse de 183 impermeables drechos confeccionados con tela negra, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31329 Ab.29-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 20
Adquisición de un tocadiscos

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tocadiscos destinado al Conservatorio Nacional de Música, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 11 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 18|pub. 31158 Ab.14-v.my.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones públicas Nos. 172 y 173

Llámase a Licitación Pública, por 2.a vez, para la adquisición de: máquinas de oficina y fertilizantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8 a 12. Apertura de las propuestas el día 15 de Mayo de 1959.

Licitación Nº 172: Máquinas de oficina, hora 13.

Licitación Nº 173: Fertilizantes, hora 14, en la Sección antes mencionada en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31367 My.4-v.my.15.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de Abril de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

JOSE SERRA, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Yí 1122 y JUANA AÑASCO ALVAREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1122.

8.a Sección

OMAR BENTOS SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2414 y MARIA TERESA ETCHANDY, 22 años, soltera, estudiante, domiciliada Agraciada 2349.

10.a Sección

NELSON ROLDAN MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2496, apto. 5 y ROSA PIEDRA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Larravide 2496, apto. 5.

11.a Sección

RAFAEL LUCIANO ZIPITRIA, 22 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Calle 17 metros Nº 35, y EDELMA ENILDA SUAREZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3872.

TOMAS WALTER MARENALES, 39 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Camino al Paso Hondo 5 y LEONARDA ELBA LARROQUE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso Hondo 5

WASHINGTON SERVANDO FIGUEROA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3213 y SELVA GLADYS GORGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3213.

ESTEBAN UBERFIL ACEVEDO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Teniente Galeano S|n. y NILDA RENEE LOMBARDO, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Veracierto 2838.

GREGORIO BAUDILIO CABRERA, 25 a., soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caserta 3660 y MARTA DE OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3674.

12.a Sección

NATALIO MIODOWNIK, 58 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Larrañaga 2813 y JUANA PAULA MIODOWNIK, 56 años, soltera, polaca, domiciliada Larrañaga 2813.

MARCOS CANETTI, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado San Martín 2423 y FELICIA MARI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1838.

CARMELO AGUIRRE, 33 años soltero, comercio oriental, domiciliado Caraguatay 2133 apto. 2 y OLGA CALCAGNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2638.

JULIO GONZALEZ, 47 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Regimiento 9, 1827 y DORINDA BLANCO, 38 años, soltera, española domiciliada Regimiento 9 1827.

FRANCISCO OXACELHAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3682 y JEANNE MARIE ROSSI, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Cané 3682.

13.a Sección

ARTURO PIGGIOLI, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4112 e IRIS DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 936.

JOSE CASIANO REY, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 9 115, Ca-

sabó y BLANCA MIÑO ARAUJO, 38 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Calle 9 115, Casabó.

14.a Sección

AUGUSTO CEZAR CUNHA CARNEIRO, 36 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Hermanos Ruiz 3384 bis, apto. 4 y DALILA DE ALBUQUERQUE MARANHÃO, 40 años, soltera, abogada, brasileña, domiciliada Hermanos Ruiz 3384 bis, apto. 4.

ERNESTO JULIO CARRAU DIBARRAT, 26 años, soltero abogado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3539 y MARIA MERCEDES CARRAU BERAMENDI, 21 años ,soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3539.

ALBERTO RIVAS CASTALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitia 1156 y VICTORIA DORAU RIZZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Irigoitia 1156.

LIRIO NELSON TORRES RAMANO, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado General Luna 1251 bis y GLADYS CAROBILLANO SOBROQUIETA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1251 bis.

19.a Sección

JUAN CARLOS LUIS OLIVERI, 50 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Santana 1704 y ELSA FERNANDEZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Democracia 1870.

20.a Sección

VICTOR DANIEL OLIMPIDO BALDENEGRO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4182 apto. 5 y LEILA VICENTE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4182.

NICOLAS EUGENIO BENTANCUR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yañez Pinzón 4834 y MARIA ESTHER ARRIETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4788.

CANDIDO CRUZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo de Guzmán 784 y MARIA DALUZ VELAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo de Guzmán 784.

14) $2.00 3|pub. v.my.7.

Montevideo, 4 de Mayo de 1959

1.a Sección

RAMON MARIO POSE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 726, Apto. 295 y MARIA OCLIDES VIRGINIA ACOSTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 716 Apto 220 A.

ANTONIO SEGURA, 28 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Convención 1465 Apto. 11 y CONSUELO CALATRAVA, 28 años, soltera, española, domiciliada Convención 1475 Apto. 11.

4.a Sección

CESAR RODOLFO BIONDI, .. años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Andes 1342 y JUANA PONTURO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

ISAIAS MELCHOR LOPEZ, 48 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Ciudadela 1156 1er. piso y ALBERTINA CHAGAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1156 3er. piso.

MENDEL BRAUN, 66 años, viudo, sastre, polaco, domiciliado San José 985 y ELISA TERKELTAUB, 63 años, viuda, alemana arg. nat. domiciliada San José 985.

6.a Sección

BERNARDINO SEOANE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1518 ESTHER VILAR, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curiales 1518.

7.a Sección

JORGE PITTALUGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1372 Apto 12 y JOVELINA DUARTE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1372 Apto. 13.

WALTER HUGO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1462 y GIOCONDA ESMERALDA DEVESA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1462.

10.a Sección

JUAN ANTONIO RAFANIELLO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cardal 3244 Ap. 1 y MARIA DE LOS ANGELES MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3244 Ap. 1.

DOMINGO VALENTIN RIVEROL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1568 y FRANCISCA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos 4467.

FRANCISCO MENDEZ MALVAREZ, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cabrera 3938 y VICENTA MARIA ELENA MARTINEZ ORAYEN, 47 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3938.

DEODINO MICHON NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2700 y ELCIRA DA ROSA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2700.

ENNIO MARSIGLIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irlanda 2040 y ELSA IRMA LAGO, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Irlanda 2040.

11.a Sección

ELBIO WALTER PIERANDREY, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4763, Sec. "G" Ap. 5 y AURELIA PUGLIA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4763, Sec. "G" Ap. 5.

JOSE HERMIDA, 81 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Gral. José de Villagrán 2278 y PASTORA QUINTEIRO, 67 años, soltera, española, domiciliada Gral. José de Villagrán 2278.

13.a Sección

CESAR VICTOR ARMELINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4177 y DINA FIORANI ALASESI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Sanfuentes 2878.

14.a Sección

CORALLO BROCHEN VARGAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2942 y NELLY ANGELICA ADELA VALLARO AZEVEDO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2954.

15.a Sección

FAUSTISO CINELLI, 49 años, viudo agente de navegación, italiano, domiciliado Chaná 1829 Ap. 1 y AIDA VACCA, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada Chaná 1829 Ap. 1.

SAMUEL MAYER, 61 años viudo, industrial, francés, domiciliado Jackson 881 y BATIA ROSENBAUM, 57 años, viuda, francesa, domiciliada Jackson 881.

ROBERTO DAVID ROSENFELD, 35 años, soltero, empleado, argentino naturalizado, domiciliado Blanes 1234 y MARION ROSENTHAL, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Blanes 1234.

PEDRO NOVOGRABELSKA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y NELLY GUILLERMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliad. Blanes 1234.

20.a Sección

LUIS ODRIOZOLA, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Del Cid 414 y FRANCISCA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Cid 414.

24.a Sección

ANDRES CARMELO TOZZO, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Estivao 1758 y ANA MALINARIC, 32 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Estivao 1758.

HECTOR RAUL PINO, 24 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Fco. de Medina 1432 y EMILSE SANES RASPINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urtubey 1330.

ROBERTO ELISARDO ACUÑA PAPA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3828 y SUSAN TERESITA AGUERRE GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3828.

14) $2.00 3|pub. v.my.6.

15—Pago de Dividendos

FIVAP URUGUAYA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día de hoy hasta el 31 del corriente inclusive, pueden hacer efectivo en el Banco Comercial (Cerrito 400), el dividendo correspondiente al 13º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 para lo cual deberán presentar el cupón Nº 12 de las respectivas acciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 3774 My.4-v.my.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMALIO y otros. — Prescripción" (L.o 56, Fo 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabino Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 56, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30998 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SATURNO DE VIVALDO CARMEN. Prescripción", (L.o 53 F.o 404), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara el recurso constitucional de la conciliación a José Rodríguez, María Antonia Milo y Francisco Mariane, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 112.592, compuesta de 295 ms. cuadrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, calle Comercio N.o 2759, con 10 ms. de frente a la prenombrada calle por el Este; 29 ms. con 50 cms. al Norte; 10 ms. al Oeste y 29 ms. con 50 cms. al Sur, siendo linderos: al Este, calle Comercio; al Oeste don José Rodríguez, padrón 101.370; al Sur María Antonia Milo, padrón 70.793 y al Norte don Francisco Mariane, padrón 112.591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5470 Ab.29-v.jn.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "IFRAIN DOLORES ZENON. Prescripción" (L.o 53 F.o 432), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laureano Acosta, Felicia Da Silva, Juliana Viera, Petrona, Justa, Felicia y Juliana Acosta Viera, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros 25 centímetros, situada en Las Pavas, 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que linda por el Norte y Este por el arroyo de las Pavas; por el Sur con la sucesión de Mario Apolinario Ifran y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Silva; y, B) Una fracción de campo ubicada en la 6ª. Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 110 hectáreas 6.385 metros y 63 decímetros, que linda por el Norte con el arroyo de las Pavas, por el Este con el arroyito de los Carpinchos, que la separa de Agustín Goday y Pedro Cáceres, por el Suroeste con Ana Cáceres de Fernández y Dorila Cáceres de de León y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Da Silva y con la fracción anterior descripta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Jlio E. Real, Actuario.

18) $108.00 30|pub. 4304 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: RAUL RODRIGUEZ BARRIOS. Prescripción (L.o 54 F.o 218) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Rodríguez Barrios, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo empadronada en mucho mayor área, con el N.o 602 ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área de 53 hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y dos metros y cuatro mil sesenta y siete centímetros señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1923, comprendida dentro de los siguientes límites; por un lado linda con la fracción N.o 1 del citado plano, propiedad de Bautista Juanvel; por otro, con Juan Iriarte, Arroyo Chamizo por medio; y fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad de Toribio de León; por otro dicha fracción 3 y campo de Inés Ortiz de León y por otro, con Sucesión Juan V. Ferré, Río Viejo, Santa Lucía, por medio. Dicho campo forma parte de la fracción N.o 7 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 566 el 10 de Marzo de 1945. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Malaquías de León y sus hijos Malaquías de León, Toribio de León, Eleuterio de León, Clodomiro de León, Esteban de León, Martina de León, Laura de León, y los

nietos de Malaquías de León, Omar González León, Laura González León, Laurinda González León, Ermancia González León, Ruperto Ortiz y María Inés Ortiz, sus sucesores a causa-habientes y antesesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requistio de la conciliación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 4614 Ab.14-vmy.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido doña GIOCONDA SAINZ de la PEÑA de PUCURULL, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yoconca" —refiriéndose a su nombre.— debe decir: Gioconda. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4739 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PANCELLA de FERNANDEZ, VICTORIA y Otras. Rectificación de partidas". (L.º 52 F.º 224), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Victoria Pancella de Fernández, Rosa Pancella de Gard y Blanca María Carmen Pancella, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ellas como: "Pancela", en vez de: Pancella, y también a su apellido materno que aparece como: Ruidiche, Rintoco, y Arindico, respectivamente, en lugar de: Indico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 4738 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SHAW VILLEGAS DE RODRIGUEZ LARRETA JULIA y RICARDO SHAW VILLEGAS". Prescripción. (L.o 45, F.o 648), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Shaw Villegas de Rodríguez Larreta y don Ricardo Shaw Villegas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3724, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre del mismo año, con el número treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco consta de una superficie de 184 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 77 centímetros al Oeste, a la calle Pérez Castellano, estando señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1316, 1318 y 1320; 23 metros 77 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 3723; 23 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 3725; y 7 metros 77 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 3699. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Carolina Vidal, y a los propietarios de los padrones linderos Elvira Pereira Pinto, María Pereira Pinto Gómez de Freitas, Marta de Freitas Pereira de Murguío, Francisco Casa Cajarvilla y José de Arteaga o a sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimeinto de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 4615 Ab.17-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HERNANDEZ MIGUEL y otros. Prescripción" (Libro 42, F.o 697, N.o 1325) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Hernández (hijo), Clodomiro Hernández, Inocencio Hernández y Robustiano Hernández de Peña, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y en San Antonio, 15.a sección judicial, antes Santa Rosa, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones individualizadas en el padrón rural con los números 7.496 y 3.853, respectivamente a saber: I) La empadronada con el N.o 7.496, de la 13.a sección, linda: al Norte con Juan Cholín; al Oeste, con Ramón Amaro; al Sur, con Miguel Hernández (hijo), y al Este, con Juan Cholín. Superficie: 5 hectáreas, 7.105 metros 60 decímetros; II) La empadronada con el número 3.853 de la 15.a sección, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 6.748, está fraccionada en tres lotes, señalados con los números 1, 2 y 3 y linda en conjunto: al Este, da frente a Camino Vecinal; al Sur con los inmuebles padrones números 3.823, 8.267, 11.106, 3.822, 3.819, 3.821 y 3.824; al Oeste, con padrón N.o 3.851 y al Norte con los padrones números 9.472, 9.473, 3.854, 9.474 9.475, 7.496, 9.476 y 9.477 Superficie con Caminos: 48 Hás. 4.026 ms. y según el referido plano libre de caminos: 47 Hás. 4.243 ms. 55 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Hernández, Paula Rodríguez de Hernández, Felipa Hernández, Dolores Amaro de Hernández y Ascención Hernández Amaro, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos a los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y intentará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
16) $180.00 30|pub. 4814 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42 F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O., con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza: B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Florito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10.30 al N E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.18.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ramón Mier Nadal, en autos: "ALEJANDRO ANLLELINI PINTOS Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Luciano Dotta, Rosa G. de Falero, Juan Dotta, Héctor Montes de Oca, Miguel Angel Dotta y Josefina Quintana de Acosta, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo "Joaquín Suárez", de este Departamento de Canelones, (16.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 230 (zona urbana), manzana 36. La referida fracción se integra con los solares 12, 13, 14 y 15 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en Octubre de 1882, tiene una superficie total —según empadronamiento vigente— de 1.569 metros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Ituzaingó por la que forma esquina con la calle José Pedro Varela; al N. E. tiene 36 metros 327 milímetros sobre esta última calle; al S. O. linda en 36 metros 327 milímetros con los solares señalados con los números 2, 3 y 4, del citado plano; y al N. O. 42 metros 95 centímetros lindando con los solares 7 y 6 del plano citado. — Canelones, Abril 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub 5653 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 315), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oscar Domingo Iza, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo situada en Cuchilla del Carmen, 9.a sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Enero de 1954 inscripto en la Oficina D. de Catastro de este Departamento con el N.o 5 el mismo año, compuesta de una superficie de 81 hás. 3434 metros cuadrados (ochenta y una hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados), padrón actual N.o 626 y linda: Norte, Bañado de la Cañada Bravo de Pablo Paez, que separa de campo de sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Zaballa de Zeballos; Este, fracción 1 del plano citado y Sergio Hermanos y Catalina I. de Longo, y Oeste fracción 3 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en dicho bien y especialmente a los sucesores de María del Carmen Terra de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 10 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 5055 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción" (L.o 28, F.o 240), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo padrón número 7340, con una superficie de 12 hectáreas, tres mil ciento doce metros y linda: al Noroeste, sucesión Juan F. Furno, Herman Silvera y Angel Causade: Sureste, sucesión Juan F. Furno; Sur y Suroeste, Aparicio Méndez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado y citándose además a los fines de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 3 de 1959.—Pedro Pereira Maeso, Acutraio.
16) $72.00 30|pub. 5080 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición dictada en autos: "GRACIANO ELENO MOREIRA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 28, Fo. 455), del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciano Eleno Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que comprende los padrones N.os 294, y 295 de la manzana N.o 70, el que según mensura del agrimensor José B. López, mide una superficie de 1148 metros, 630 y limita: al Norte, Julio y Delbia Charles y terreno del Estado; Este, Eloy Huart; y sucesión Pedro Montaño; Sur, Eduardo Bentancur Sellanes y Oeste, calle Aparicio Saravia con un frente de 31 metros 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Melo, Diciembre 3 de 1958 — Jaime Roca Esteves, Act.
16) $84.00 30|pub. 3913 Ab.3-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ABDON ARAMENDI. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 539, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abdón Aramendi, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, paraje Río Branco, padrón número 317, ubicado en la manzana N.o 42 de dicho pueblo que según plano del agrimensor Jose B. López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1363 de Julio de 1958; consta de 1909 metros, 55 decímetros y linda: Noreste, Juvenal Jesús Fabeiro; al Sureste, calle 18 de Julio; Suroeste, calle Zabala y Noroeste Juvenal Jesús Fabeiro; B) Padrones 352 y 354, ubicados en la manzana 52 de dicha ciudad, la que según plano del agrimensor López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro

Largo con el N.o 1364, de Julio de 1958, tiene una superficie de 1924 metros, 43 decímetros y ...rda: al Noreste, Horacio D. Machado, Asunción García y Juan Rosa Freire; Sureste, calle Cerro Largo, ...roeste, José Cruz Silva y Dolores Echave de Silva y Noroeste, calle 18 de Julio. Por tanto se cita, llama y emplaza a todas aquellas persona. que se consideren con derecho a los bienes deslindados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Abril 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 5682 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega, a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Cecilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenal" (L.o 19, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él construído, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho, (antes manzana treinta y siete), con una superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América, (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste, lindero con padrón noventa y tres, y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o.-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "EULOGIO CAMPAL, HUGO. Prescripción treintenaria L.o 32, F.o 95, N.o 37", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en el Pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del departamento de Florida, a saber: A) Las manzanas números 24 y 25, (hoy N.o 27), con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, del referido Pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón, en 200 metros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en igual longitud; Este en 100 metros con Angel Eulacio, en la manzana 26, y Oeste, también en 100 metros con Tomás Moreira, manzana 23. Dichas medidas resultan del plano actualizado el 17 de Setiembre de 1958 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, operación realizada por dicho profesional en Octubre de 1929, empadronadas en conjunto dichas manzanas, actualmente con el N.o 142; B) Una fracción de terreno con sus mejoras y alambrados que ...tiene de igual paraje que el anterior, padrón actual N.o 141, manzana N.o 27, actualmente y antes manzana N.o 23 del referido Pueblo 25 de Mayo, con un área total de 8250 metros dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón en 84 metros, 40 decímetros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en 80 metros, 60 decímetros; Este con Clemente Ramón Silva en 100 metros; y Oeste con Domingo Tomás Moreira en 100 metros, todo según plano del 20 de Abril de 1945 del agrimensor Carlos María González; y C) Un solar de terreno con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicado en la manzana 27 actualmente, de la misma población que las anteriores, padrón N.o 264 de un área de 1250 metros cuadrados, de acuerdo al plano del 4 de Enero de 1959 de agrimensor Diego Raúl Aldama, que se deslinda así: Sur en 25 metros con frente a la calle Unión; Norte la misma dimensión con María R. de Bruschi; Este en 50 metros con Aurelio García y Pedro A. Mo; y Oeste también en 50 metros con Carmen S. de Martínez. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $216.00 30|pub. 5660 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "SOLEDAD MACHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 396), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Marcos Zagía Paminondas Machado y Hermanos, sus herederos o causahabientes y a todos los que can a deducirlos bajo apercibimiento de que no por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, solar N.o 2 de la manzana N.o 101, empadronada con el N.o 754, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Enero 2 de 1959, inscripto ese mismo día con el N.o 1642 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 mms. cuadrados y se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la calle Cerro Chato por 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, que por ser esquina da también sobre la calle Paysandú y linda, además al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur, con el solar N.o 4 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4819 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOMEDES BROCHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 380), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el respectivo juicio, a Felipe Contucci, Antonio Brochado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1678, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 280 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 77 Hás. 1.501 ms. y linda: al Norte con Juan P. Cardoso sucesión de Lisbaña López, Carmela Sánchez, sucesión de Luis Delgado y Fulgencio Lima; al Este con Germán Suárez, Isabelino Fierro, sucesión de Eusebio Escobar y sucesión de Fermín González; al Sur con Williman Abelenda, Alejandrina Brochado y Camino Vecinal por medio con Cirilo Brochado, Dionisia Silva y Antenor Correa; y al Oeste con Juan P. Cardoso; y B) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla", 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1805, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 281 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 95 Hás. 3.277 ms. y linda: al Norte con José Francisco Piñeiro y parte Camino Vecinal por medio; al Este y Sureste, arroyo Coronilla por medio con Modesto Alvez y Ema Martínez; al Sur con Fermina Perdomo de Bentos; y al Oeste con sucesión de Felipe González y Doralicia Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 4350 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO BERRIEL. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 374) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Valentín y Gabriel Saenz, Honorina Correa de Rosado, Herminia Correa de Barboza, Baltazar Olivera Duarte Antonio Cardozo, Sinecia Moas, Anelio Barboza, Eusebio Alves, Rafaela Barboza, Castor Pérez Juan Alvez Oliveira u Olivera, Cándido Olivera, Antonio Olivera, Antonia Barboza Armandina Olivera, Honoria Olivera, sus causahabientes o herederos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado Caraguatá, 7.a sección judicial de este Departamento de Rivera que según plano de mensura del agrimensor Modesto J. Yturrade de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 821 el día 9 de Febrero de 1956, está compuesta de una superficie de Quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil ochocientos treinta metros cuadrados (561 Hs. 3830 ms. cdrs.) y linda: al Noroeste, dos líneas de 279.50 y 2279 metros, con campos de Aparicio Saravia; al Sureste una línea de 2692|8 metros, con campos del gestionante Isabelino Fierro; al Noreste, una línea de 2398 metros, con campos de la sucesión Everilda A. de Hernández y al Suroeste, una línea de 1966 metros, también con campos del gestionante Isabelino Fierro; empadronada con el N.o 5797. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 3886 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección de Rivera dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 154), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix, Valentín y Gabriel Saenz, así como a los herederos y causahabientes de doña Vicencia Ferreira de Almanza y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio para que comparezcan compareciendo, se nombrará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y con el que se llevará adelante este juicio, que tiene relación con el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que posea, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4.296 ms.2 0.7 dms.2 el que estando empadronado con el N.o 5.256, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera: por el Sur y Este, el Camino Departamental y al Oeste, con campos propiedad de don Nicolás Pereda Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 4351 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en autos: "PASCAL, ATALIVIO S. Prescripción adquisitiva" (L.o 18; F.o 275) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Sofía Horts, Francisco Silva, Juan Francisco Ortiz y Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier motivo se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 27 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha padrón N.o 763, y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Nelson Soria Muscio, a que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1711 el 23 de Febrero de 1959, se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al N., en su frente, recta de 17 ms. 18 cms. con calle Dr. Pedro E. Ferrer; al S., en su fondo, con el padrón 752 de propiedad de Amador Pascal, en recta de 17 metros 18 centímetros; por un costado al E., padrón 762, propiedad de la Sucesión José Echevarría, en recta de 34 ms. 36 cms., y por el otro costado al O., con inmueble padrón 751, propiedad de Leomar Pascal en recta de 34 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 3883 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: YOLANDA DELGADO DE URDANGARIN y OTROS. Prescripción treintenaria, Libro 32, Folio 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Ambrosio Martínez o sus sucesores, Carmen Montaño de Martínez o sus sucesores, Juan Lapity y Juana Hortencia Martínez de Lapity o sus herederos y Félix Mernies o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se expresará: inmueble ubicado en la manzana 129, padrón 1631 de la ciudad de Mercedes, compuesto según plano del agrimensor Bellini, inscripto en Catastro local con el N.o 1383 el 27 de Agosto de 1958 de una superficie de 427 ms., 93 dms.2., y que linda al Sur con 11 ms., 27 cms., a la calle Roosevelt, por 45 ms., 93 cms., al Oeste lindando con propiedad del Estado; al Norte con Maximino Iturría y Pedro Aguerre y al Este una línea quebrada que se inicia en la calle Roosevelt y se dirige al Norte con 34 ms. 43 cms., lindando con Carlos Méndez y sucesión Urdangarín; luego otra de Este a Oeste de 7 ms., 78 cms., lindando con Pedro Aguerre y luego una última de 11 ms., 46 cms., lindando con el nombrado Aguerre. — Mercedes, Abril 11 de 1959. — Horacio A. Casalás, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3798 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes límites, al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoleta de los Charrúas y Francisco Petrone, al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96 00 30 pub. 3635 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CARRASCO OMAR. Prescripción treintenaria, Libro 24, N.o 1080, Folio 27", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Froilana Carrasco, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la calle Juan Spikerman, empadronada con el N.o 1334, manzana N.o 122 y según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1269, el 25 de Noviembre de 1958, tiene una superficie de 889 metros, 650 centímetros y se deslinda: 20 metros, 70 centímetros al Oeste a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, con sucesión César J. Robert; 42 metros, 95 centímetros al Norte, con Demetrio Laprosta e igual dimensión al Sur, frente a la calle General Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose presente que se dispuso se haga constar se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 313 40 Ab.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GALLARDO en representación de Ramona Idalina, Donata Leontina y Julián Laurindo, todos Almenar, para rectificar las siguientes partidas: de nacimientos de Donata Leontina Almenar y Julián Laurindo y de defunción de Justo Froilán Núñez y Efraín Almenar. A) En la de nacimiento de Natividad Almenarez, cuando el apellido en realidad es Almenar; figura el abuelo como Manuel Almenarez, cuando en realidad es Almenar, y el apellido de Julián Laurindo figura como Almenarez, cuando en realidad es Almenar; B) En la de nacimiento de Donata Leontina Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, Julián Laurindo Almenar, figura la madre como y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en realidad el apellido es Almenar en ambos casos. Por lo tanto Donata Leontina figura con apellido Almenarez, cuando en realidad es Almenar. C) En la de defunción de Justo Froilán Núñez aparecen dos hijos naturales del extinto realizando la inscripción y se llaman Efraín Almenar y Julián Laurindo Almenar y no Almenares como figura en la partida. Por lo tanto el extinto debe figurar en la partida como Justo Froilán, y no Floirán como erróneamente luce en la partida. D) En la de defunción de Efraín Almenarez, el causante se llamaba Almenar y no Almenarez, figuran los padres como Natividad Almenares y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en ambos casos el apellido real es Almenar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Ab.16-v.my.7.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSÉ B. YANNELLI por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores miembros de la entidad.

BERNARDO ABATE y LIDIA ELSA MAZZINI declárase únicos autores de "Canta corazón", tango, y "Campanitas de mi pueblo" (A Bragado-República Argentina), vals.

REINA AKIRMAIAN declárase única autora de "A Carmen Sevilla", pasodoble, y "Estampa Oriental", milonga (Letras).

GERMÁN ARANDA declárase único autor de "Mis recuerdos", álbum musical.

HUGO FERRARI y OSCAR F. NUÑEZ, declaranse únicos autores de "Anaela", vals.

SOMEL GATTI y ALBANO ZABALLA declaranse únicos autores de "Patria Mía" (Uruguay), tango.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Soy enamorado", candombe.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declaranse únicos autores de "Prado montevideano", vals.

CARLOS PERERA declárase único autor de "La Plata", tango.

DONATO RACCIATTI y RUBEN PEDROSO declaranse únicos autores de "Tangueros del 900", tango.

LUIS ALBERTO ROSA declárase único autor de "A los morenos", candombe. (Letra).

CARLOS R. WEISKE declárase único autor de "Los rítmicos", álbum musical.

Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $16.00 10|pub. 5398 Ab.24-v.my.8.

FAUSTINO OROSMAN CASAVIEJA, solicita la inscripción del poema titulado "La Patria esta dormida por un duelo Nacional", del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5390 Ab.24-v.my.8.

JUAN CARLOS DICCIANNI ABREU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Engaño", de la que se declara autor de letra y música — Montevideo, 21 Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5338 Ab.24-v.my.8.

JULIO T. FABREGAT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones Uruguayas. Elecciones de Noviembre de 1958. 5.o Tomo", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. —Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5490 Ab.27-v.my.11.

CARLOS B. SAMBRAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Viaje Imaginario a Marte", de la que se declara autor. — Montevideo 23 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $2.00 10|pub. 5453 Ab.27-v.my.11.

ALFREDO PAPPA y GERMANO BAVA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Rumba Italiana" rumba) de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5449 Ab.27-v.my.11.

EDGARDO UBALDO GENTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la epopeya teatral titulada "Sol de América", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub. 5497 Ab.27-v.my.11.

NORBERTO SANTIAGO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos de mueble referente a "Silla", "Mesa" y "Banco", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5496 Ab.27-v.my.11.

EDMUNDO OLGUIN, argentino domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la poesía titulada "Saludando al Uruguay" de la que se declara autor. — Montevideo 9 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $2.00 10|pub. 5571 Ab.28-v.my.12.

GUMERSINDO JORGE CORIA GIL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos de mueble referentes a silla reforzada y banco-bar. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub 5554 Ab.28-v.my.12.

WALTER RAMON DELGADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 10 modelos de rompecabezas de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 5741 Ab.30-v.my.14.

RICARDO RANIERI BARRETO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del tango titulado: Viejo Organillero, del que se declara autor de la letra y música, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5801 My.4-v.my.15.

N. V. PHILIPS' GLOEILAMPENFABRIEKEN, de Eindhoven, Holanda ,solicitan la inscripción de "Un modelo de carcasa de líneas de estilo moderno" de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 5834 My.4-v.my.15.

OLGA DAISY GUERRA GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Inspiración Campesina", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub: 5910 My.5-v.my.19.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don ERWIN HERLING HIRSCH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodolfo L. Vasen, y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (C.C.) 15|pub. 31224 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don TIBOR DUKASZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31222 Ab.20-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SALOMON TAUB, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rafael Lavandera; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) G. J. 15|pub. 31223 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52, F.o 103), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: 25.413 Montevideo, Octubre 29 de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de cesación de pagos el 12 de Setiembre de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. Pereira. E. González. Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.

18) $16.00 10|pub. 5764 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto de fecha 22 de Agosto ppdo., ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad doña ALCIRA H. DEL-

FINO DE OTTONELLI, y que en consecuencia se esta procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes ó documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha designado Síndico a don Ulises Castiglioni; y 4) Que se ha señalado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1957. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunto.
18) $32.00 10|pub. 5620 Ab.29-v.my.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de los menores EDUARDO y ANA FELDMAN CYWJA, pues en ambas donde dice "Cila" debe decir "Cywja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5125 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL ANGEL MANGINI y YOLANDA FERREIRA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Angel Machin debe decir Miguel Angel Mangini, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5415 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de CONSTANTINA NAUMOVA GEORGIEV MARCOF DE CRISTOFF, en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Constantina Naumova de Cristoff debe decir Constantina Naumova Georgiev Marcoff de Cristoff, y donde dice que deja u nhijo llamado BORIS CRISTOFF debe decir Cristo Cristoff, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5313 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ENEREO PELAEZ y JESUSA FELICIA PIANZOLA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Elbio María Pelaez, debe decir: Enereo Pelaez y de nacimiento de ELBIO WILFREDO y JULIO CESAR PELAEZ PIANZOLA, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Elbio María Pelaez debe decir Enereo Pelaez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31208 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, (L.o 57, F.o 451) nacimiento de LUIS CARLOS VARGAS FAGUNDEZ, donde dice "Alberto Leal Vargas", debe decir: "Alberto Vargas Leal". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31373 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L9 57 F9 653): Matrimonio de AMERICO ANIBAL LASSERRA ZAPATA y MARIA ANGELICA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Livia Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. Nacimiento de JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Lina Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5548 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, (L.o 57, F.o 458), matrimonio de ISIDORO ALVERTO PEREYRA y MARGARITA BARRANQUE, donde dice "Alberto Pereira", debe decir: "Isidoro Alverto Pereyra". — Montevideo, 16 Abril 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31346 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE PODESTA RIVARA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Libarra, debe decir Rivara. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5644 Ab.29-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO VARELA y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; B) En la de nacimiento de CARLOS ALBERTO VARELA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Elena Silva y Manuel Silva, debe decir: Elena Da Silva y Manuel Braulio Da Silva; C) En la de nacimiento de ELENA DELGADO DA SILVA, estableciéndose que donde dice: Elena Silva, debe decir: Elena Da Silva. D) En las de nacimiento de ELIAS y ELENA DA SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Manuel Silva, Antonio Silva y María Fagundez; debe decir: Manuel Braulio Da Silva, Antonio Da Silva y María José Fagundes; E) En la de matrimonio de MANUEL SILVA y de Ramona Arrua, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Manuel Silva, hijo de Antonio Silva y de María Fagundez, debe decir respectivamente: Manuel Braulio Da Silva, hijo de Antonio Da Silva, y de María José Fagundes; y F) En la de defunción de RAMONA ARRUA DE DA SILVA, estableciéndose que donde dice: falleció Ramona Arrua de Silva, debe decir: falleció Ramona Arrua de Da Silva y donde dice: Manuel Braulio Silva, debe decir: Manuel Braulio Da Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. —Montevideo, Abril 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31273 Ab.24-v.my.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIORDANO, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: Bartolo Jourdan y Rosa Estegarini, debe decir: Bartolo Giordano y Rosa Garino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31178 Ab.15-v.my.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FRANCISCO CORREA y de MARIA ANGELICA POMPILIO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el apellido de Arves e hija de Lucio Arves y Ramona Gómez, debe decir: Pompilio e hija únicamente de Tomás Pompilio; B) En la de defunción de FRANCISCO CORREA FLORES, donde dice que la esposa es María Angélica Alves, debe decir: María Angélica Pompilio; C) En la de nacimiento de YAMANDU FRANCISCO CORREA, donde dice que es hijo y que es legitimado por María Angélica Arbes y Arves, respectivamente debe decir: Pompilio, y D) En las de nacimiento de AMERICO, MIRTHA y ELENA MERCEDES GOMEZ, donde dice respectivamente que la madre es María Angélica Arves, Alvez y Arves, y nietos por línea materna de Lucio Arves y Ramona Gómez de Velázquez, de Lucio Alvez y Ramona Gómez y de Lucio Arves y Ramona Gómez debe decir: que son hijos de María Angélica Pompilio y nietos por línea materna de Tomás Pompilio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31193 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PANOS GHAZARIAN, hijo de Juan Ghazarian y de Haiguhi Muradian, estableciéndose que donde respectivamente dice "Panos Ghazazian, hijo de Juan Hagzazian; y Haiguhi Marasian, hija de José Marasian", debe decir "Panos Ghazarian, hijo de Juan Ghazarian; y Haiguhi Mudarian, hija de José Mudarian"; B) En la de defunción de HAIGUHI MURADIAN de GHAZARIAN, estableciéndose que donde dice "Haiguhi Marazian de Ghasarian y Panos Ghasarian", debe decir respectivamente "Haiguhi Muradian de Ghazarian y Panos Ghazarian"; C) En la de nacimiento de LAZARO GHAZARIAN, donde dice "Panos Casarrian", debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Haguhy Casarrian", debe decir "Haiguhi Muradian"; donde dice "Casaros", debe decir "Lázaro"; y finalmente, donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; D) En la de nacimiento de JUAN GHAZARIAN, donde dice "Haigouhi Muradian", debe decir "Haiguhi Muradian"; y donde los padres legítimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; E) En la de nacimiento de MARIA GHAZARIAN, donde dice "Panos Kaserian", debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Hayghui Burratian", debe decir "Hiaguhi Muradian"; y finalmente, donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; F) En la de nacimiento de MATEO GHAZARIAN, donde dice "Haiguhi Ghazarian", debe decir "Haiguhi Muradian" y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; G) En la de nacimiento de JOSE GHAZARIAN, donde dice "Hagouhi Moratian" debe decir "Haiguhi Muradian" y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Hauguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; y H) En la de nacimiento de ALBERTO GHAZARIAN, donde dice "Panos Kasarian' debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Haygui Musatran", debe decir "Haiguhi Muradian"; y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HARUTIUN KOUYOUMDJIAN, estableciéndose que donde el inscrito aparece como "Harutiun Kouyoundjian", debe decir "Harutiun Kouyoumdjian".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31381 My.5-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR RAUL MILAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el nombre paterno aparece como "Mauricio Milani" debe decir "Narciso Milan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5584 Ab.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIXTO GONZALEZ y PAULINA GUTIERREZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la cónyuge figura como Juana, debe decir: Paulina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31279 Ab.2[illegible] my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ARMIZADIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: hijo legítimo de Jachich Hamersakian y de Tacul Termenjian, debe decir: hijo legítimo de Jachich Amirzadian y de Tacui Dermendjian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5049 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CARDOSO, ELIS RUFINO y GASPERAZZO, MARIA CARLOTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace sa-

ber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Elis Williams, pues donde en la misma dice "Cardozo" debe decir Cardoso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31345 Ab.29-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHANQUET, JUAN CARLOS y LOPEZ de CHANQUET, DIEGA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: Blanca López, debe decir: Diega López — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31327 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVARADO GILBERTO y MONTERO de BERMUDEZ BRAULIA. Sucesiones" (L.o 45, F.o 435), se hace saber que han sido solicitadas por doña Carmen y don Angel Bermúdez Montero, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Angel Bermúdez y Braulia Montero, de nacimiento de los solicitantes y de defunción de su padre Angel Bermúdez, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente; en las de nacimiento, la madre de los inscriptos; y en la de defunción, la esposa de la persona fallecida, figura con el nombre de "Carmen", debe decir: "Braulia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5196 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMOS MENDOZA MARIO CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Carmelo Olmos Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "María del Carmen", en lugar de "Mario Carmelo" y como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4629 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "CIRILO DA SILVA y ARACI MELGARES. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Juan Carlos Da Silva Melgares, donde se padeció el error en establecer que el sexo es "Femenino", en lugar de "Masculino" y nombre Estrella Mar, en lugar de "Juan Carlos" que es el verdadero. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5590 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MENENDEZ por sus menores hijas Teresa Sofía y Raquel Leonor; y María Felicia, Pedro Ramón, Carlos José, Antonio Felipe, Luis Alberto, Juan Alcides, Hilda Rosa y Raúl Hilario Menéndez iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en la siguiente forma: En las de María Felicia, Pedro Ramón, Carlos José, Antonio Felipe y Luis Alberto donde dice "Ramón Cordero" debe decir Ramón Menéndez; en las de Hilda Rosa, Raúl Hilario y Teresa Sofía donde dice Ramón Melendres, debe decir Ramón Menéndez y en la de Raquel Leonor, donde dice Ramón Melendre debe decir Ramón Menéndez. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.859 de fecha 31 de Octubre último. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31335 Ab.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTA HERNANDEZ tendiente rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA TERESA HERNANDEZ, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Teresa Cerro en lugar de María Terecha Hernández. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia 14 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31166 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA DE ANGELIS, en el sentido de que donde figura el apellido paterno "de Angelis" debe decir De Angelis, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Marzo 6 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5271 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RODRIGUEZ DE VILLAR, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que erroneamente fué inscripto su nacimiento como el 12 de Junio de 1917, cuando en realidad ocurrió el día 6 de Febrero de 1915. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.647 de fecha 25 de Octubre del año en curso. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31336 Ab.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NELDA O. QUINTELA de GONZALEZ. Rectificación de partida" (L.o 29 F.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Nelda Olga Quintela de González solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Antonio León González, inscripta con el número veinticuatro al folio doce vuelta del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Elda", dece decir "Nelda" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Abril 11 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5340 Ab.24-my.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CONRADO CATALINO RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Conrado Catalino Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos setenta al folio ciento treinta y siete del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cinco por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y con los nombres de "Catalina Conrada", deberá establecerse del "sexo masculino" y "Conrado Catalino", y donde el apellido de la persona que hizo la inscripción aparece "Ribero", deberá establecerse "Rivero", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31287 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO GARCIA solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y reconocimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como "Eroldo", debe decir "Emilio" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que esta gestión se hace conjuntamente a la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Abril de 1959. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31226 Ab.21-v.my.12.

20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Guterdo Silveira y otra contra AMELIA NUÑEZ. Remate" (L.o 48 "A". F.o 279), se hace saber que el día 3 de Junio a las 15 horas y en la calle Zabala N.o 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificios y mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 1[illegible], compuesto de metros cuadrados 695.50.00; con mee tros 13 al Este sobre calle Oficial donde su entrada lleva el N.o 5845; metros 53.48 al Sur lindando con el solar 18; metros 13.10 al Oeste con los solares 10 y 11; y metros 54,52, al Norte con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal son de cuenta del comprador. 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 5529 Ab.28-v.my.20.

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra" (L.o 48, "A" F.o 431), se hace saber que el día 19 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas y en la calle Uruguay N.o 1005, se procederá por el martillero señor Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 muebles colgadores de una repartición cada uno, dos de ellos con barrotes; 2 muebles colgadores de dos reparticiones cada uno, uno de ellos con barrote; 1 mueble colgador de tres reparticiones con barrote; 3 tablas; 2 mesas, a una le falta una pata; 1 mostrador vitrina de 16 bandejas de madera; 3 mostradores vitrina de 15 bandejas de madera cada uno, con tres vidrios astillados; 15 cristales; 2 cartones forrados; 1 lote de tablas; 23 rejillas de madera 1 escritorio; 2 muebles de colgar trajes; 2 moldes de madera; 1 cajoncito con varios; 1 aparato de madera; 1 tabla mesa con dos caballetes; 1 mostrador con patas descoladas; 1 mostrador; 1 lote armazón 1 cajón con varios; 1 puerta de vidrio y hierro 1 vitrina; 2 rollos caminero; 1 lote material de instalación eléctrica; 1 máquina de coser; 6 mostradores; 2 estanterías de madera 10 cortes de casimir para trajes; 1 corte de casimir de 4 ms., 1 corte de casimir para traje de 3 ms.; 12 pantalones para hombres, de diversos colores y tamaños; 2 sacos sport para hombre; 4 trajes de hombre de casimir lidu sin chaleco; 8 pilots para hombres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 5254 Ab.30-v.my.14.

JOSE BLANCO INZUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Chouciño contra ANTONIO FRUGONI y otros. Medidas Preparatorias" (Libro 53, Folio 409), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local de la calle José L. Terra 3255, se procederá por el martillero señor José Blanco Inzúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 87 trajes de casimir, $ 3.480.00; 200 sacos para hombres de distintas calidades, $ 4.000.00; 27 pantalones, $ 180.00; 793.30 metros (37 rollos), 47.25 metros (4 piezas) de tela, satén, popelina, $ 4.230.93; 948.77 metros de tela sarga y brin, ms. 3, $ 1.897.54; 33 mamelucos y 10 jardineros distintos colores, $ 573.32; 5 1|2 docenas de camisas para hombres de distintas calidades, $ 330.00; 2 ficheros metálicos de 8 caj. y 4 caj., $ 533.32; 1 máquina de escribir marca 'Olivetti" mod. 80, $ 333,32; 2 mesitas para máquina de escribir de metal, $ 133.32; 1 escritorio roble, americano c'cortina, $ 66.66; 1 caja fuerte de Tortorella Hnos 1x80x80x60 $ 653.32; 1 máquina de escribir "Olivetti" mod. 40, pesos 846.66; 1 máquina sumadora "Dalton" número 1003, $ 200.00; 1 máquina calculadora "Monroe" N.o 7212, $ 733.32; 1 máquina de escribir "Halda" N.o 98851, $ 453.32; 1 máquina "Remington" N.o 2639531, $ 333.32; 1 máquina sumadora 'Addo X" N.o 84284, $ 500.00; 1 máquina de escribir "Olivetti" mod. 40-3, $ 393.32; 1 máquina de escribir "Underwood" N.o 6272494, pesos 480.00; 1 máquina "Remington" N.o 810292, pesos 333.32; 1 máquina sumadora eléc. "Odhner" N.o 51273, $ 286.66; 1 fichero con ruedas, pesos 213.32; 6 escritorios varios, $ 666.66; 1 máquina sumadora "Monroe" N.o 124923, $ 433.32; 1 máquina calculadora "Facit" N.o 199624, pesos 133.32; 1 máquina de escribir carro largo 'Olivetti" Lexiton, $ 653.32; 1 máquina de escribir "Olivetti" modelo 40-3, $ 266.66, 2 armerios metálicos de 2 puertas c.u., $ 400.00; 2 ficheros metálicos con ruedas, $ 433.32; 2 mesas rodantes p|máq. de escribir, $ 83.33; 120 pullovers, dist. colores y calidad, $ 166.00; 10 piezas 119.40 metros telap|corbata. $ 398.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 5568 Ab.28-v.my.12.

CARLOS DE ANDA
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BAVOSI S. A. Liquidación" (L° 53 F° 673), se hace saber que el próximo día 6 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Nueva Pal... se procederá al remate sin base y al mejor postor, por el martillero don Carlos de Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una prensa de hierro, un compresor de aire, una pulidora de tres cilindros, una barrenadora, una espigadora, una garlopa, una cepilladora, un trompo, una lijadora, una espigadora 'Falkemberg' una caladora, dos sierras, una garlopa con motor, una pulidora con dos ejes, una pulidora de cilindro, una pulidora de bandas, dos trompos, una amoladora, dos tornos para carpintero, una magetadora, una trabadora para sierra, una máquina para soldar hojas de sierra, una afiladora de cuchillas, un bombo prusiano, una afiladora de sierras, una barrenadora, un taladro vertical una sierra circular con mesa regulable, nueve motores eléctricos un lote de cuchillas. Juegos de: dormitorio, living, comedor, mesas, sillas, sillones, butacas, muebles en fabricación, bargueños, mesas de luz piezas sueltas artefoctos eléctricos butacas de cine, camas, cómodas, cristaleros separadores, marcos para espejos, accesorios para butacas de cine, cajones para muebles lote de tablas y maderas, aparatos de tubo lux, gran entrepiso de aproximadamente 500 ms.2, portátiles, cuadros de pared, revisteros, percheros, algodón en rama, telas retazos de cuero, gran cantidad de piezas semi-elaboradas para constucción de muebles, bancos paa carpintero, máquina de escribir "Olivetti" reloj eléctrico para control de personal, máquina de sumar 'Addo-x". y demás efectos inventariados en autos.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 4497 Ab.15-v.my.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JULIO CHICUREL. Quiebra". (Lo. 7, Fo. 363), se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto escribano, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a foja 30 vuelta y a fojas 12 vuelta y 13, del expediente agregado por cordón del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, destacando: Máquina escribir "Rooy" y sumadora "Odhner", mostrador, instalaciones, etc.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40 19 35.

20) $28.00 10|pub. 5685 Ab.30-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Carlos Riveiro Santaya contra ADRIANA BOERI DE LEDE. Ejecución de sentencia". L.o 54, F.o 168, se hace saber al público que el 15 de Mayo próximo a las 14 horas, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Escribano, se procederá a la venta en remate judicial por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, de los bienes secuestrados cuyo detalle se encuentra a fojas 14 vuelta y 15, destacando heladera marca "Mc-Cray" con equipo, heladera vitraina marca "Frigidaire". con equipo, estanterías, mostradores, etc. bebidas varias etc. Licencia para expendio de bebidas alcohólicas N.o 55.363 y licencia para bebidas alcohólicas N.o 1.179, para el Departamento de Maldonado, estos bienes se venderán sobre las 2|3 partes de la tasación agregada a fojas 20 y 20 vuelta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 32.00 10|pub. 5684 Ab.30-v.my.14.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco Financiero Sudamericano S. A. contra VENTRONI JOSE C. Juicio Ejecutivo, (L.o 57, F.o 530), se hace saber que el día veinte de Mayo próximo a la hora nueve y treinta minutos en la calle Qu... e N.o mil ochocientos noventa y ocho se procederá por el rematador Rodolfo Abó Costa a la venta en remate público al mejor postor de varios muebles de Living y Escritorio, útiles de escritorio, un cuadro al oleo, adornos, ciento veintidós libros en su mayoría de arquitectura, diecinueve volúmenes del Registro de Leyes, resultando el detalle de los autos. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 5770 Ab.30-v.my.14.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR SIRI PADIN. Ejecución de prenda, se hace saber que el próximo martes 12 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: 1 máq. automática para calcetines y medias sport; 1 remalladora; 2 moldes, 1 motor, 1 trasmisión. Más informes Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 5473 Ab.27-v.my.11.

DUNCAN GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: 'Arrieta Ramón contra VAZQUEZ SANTOS RAMON. Ejecución de prenda" (L.o 58, F.o 24), se hace saber que el quince de Mayo próximo a la hora dieciséis se va a proceder por el rematador Duncan Gaggero, a la venta en remate público al mejor postor de una camioneta marca Chevrolet padrón N.o 140.596, matrícula número 231.926 de Montevideo. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 5515 Ab.28-v.my.12.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados "Crédito S. A. con BELISARIO DELMONT ROSAS. Ejecución de prenda, (L.o 52, F.o 642" se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el local de la Avenida Uruguay número 1639, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Renault, Sedan 4 puertas, empadronado con el N.o 110.100 ,matrícula N.o 81715, motor número 77.214, 4 cilindros, 8 HP. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. — Montevideo, Abril 20 de 1959.

Más informes: Buenos Aires 526. - Tel.: 8.73.29.

20) $16.00 10|pub. 5311 Ab.23-v.my.7.

ALBERTO VANOLI
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra WASHINGTON OTEGUI Y OTRA" Juicio ejecutivo. (L.o 52, F.o 75), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo se procederá por el Martillero don Alberto Vanoli, a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de 1 juego de living, 1 sillón, 1 mesa bar, 1 bargueño, sillas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959.

20) $ 16.00 10|pub. 5891 My.5.-v.my.19.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Hoffman Adolfo y otra contra SUCESION DE CARLOS JANUSCH. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 41), se hace saber, que el día siete del mes de Mayo a las 16 horas, en lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Miguel Cetrángolo (Hijos), asistido del señor Alguacil y Actuaria Adjunta al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 153.324 (antes mayor área con el N.o 52.955) señalado con el N.o 8 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Juan P. Fabini en Abril de 1938 ,actualizado por el agrimensor Carlos Hughes el 20 de Octubre de 1948 e inscripto éste en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.102 el 28 del mismo mes y año: Area: 622 ms. 81 dms. deslindados así: 10 ms. 21 cms. al Noreste de frente a calle Bernardo Susviela cuya puerta de entrada lleva el N.o 4149. Al Sureste 61 ms. lindando con los padrones 52.956 y 52.939. Al Suroeste: 10 ms. 21 cms. lindando con solar 4, y al Noroeste: 61 ms. con solar 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento y toda otra mejora que tuviere, comisión del rematador (legal) impuesto municipales; 3.o) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), así como el expediente respectivo y otros antecedentes, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 4631 Ab.15-v.my 6.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "María Rodríguez de la Fuente contra JULIA RODRIGUEZ TASSANO de DEL PUERTO y otros". Cesación de condominio. (L.o 52, F.o 538), se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación calle Juan Acosta N.o 4083 y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo del Cerrito, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 76.489 con una superficie de 230 metros 5.878 centímetros, que se deslinda así: metros 10.737 de frente al Este a la calle Juan Acosta por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4083; metros 21.475 de fondo al Oeste, lindando al Norte con Ignacio Serrano y al Sur con Bernardo Mariño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión del rematador que es del 4 o o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo de la parte compradora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4683 Ab.15-v.my.6.

CARLOS DE ANDA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Leopoldo Amerelle Palleiro contra WALTER MONTIEL Y OTRO" Ejecución de prenda. (L.o 54, F.o 95), se hace saber que el próximo 20 de Mayo a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el Martillero don Carlos De Anda al remate sin base alguna y al mejor postor de un camión marca "Borgward" embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959.

20) $ 16.00 10|pub. 5892 My.5.-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Horacio Fava y Otro c|. FERBER SIENRA S. en C.". Ejecución de hipoteca, (L.o 55, F.o 173), se hace saber al público que el día 28 de Mayo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado un solar de terreno con los edificios en él construídos y con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil doscientos setenta y nueve y que, según plano del agrimensor A. de Santiago de Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto en Topografía el catorce del mismo mes, se compone de una superficie de cien metros noventa y ocho decímetros que se deslinda así: ocho metros seis centímetros de frente al Sur a la calle Buenos Aires doce metros dieciséis centímetros al Oeste a la calle Treinta y Tres número mil trescientos ocho por ser esquinado ocho metros setenta y tres centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el número cuatro mil doscientos ochenta; y por el Este línea quebrada de tres tramos quemiden cinco metros noventa y siete centímetros, va de Norte a Sur, cuarenta centímetros, va de Este a Oeste, y seis metros veinte centímetros de Norte a Sur, lindando con el padrón cuatro mil doscientos setenta y ocho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados, im-

puestos y comisión del rematador (4 o,o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) serán de cargo del comprador; 3) Que será igualmente de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana N.o 3411, Serie B|48. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 5818 My.4-v.my.25.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Romano, Domingo con BARALES, CASIMIRO. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 51, F.o 176), se hace saber que el día 20 del entrante mes de Mayo a la hora 14 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles cuyo detalle obra en autos, de fojas 15 a fojas 36 y se encuentran depositadas en el referido local, así como los derechos a la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en este Departamento con el N.o 51.205.

El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 30 de 1959.
20) $28.00 10|pub. 5841 My.4-v.my.15.

ROGELIO CERCIDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Angel y otro con JOSE LOPEZ LORENZO y OTRO. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 487) se hace saber que el día 8 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Duilio N.o 1603, de esta ciudad, el martillero don Rogelio Cercido procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las maquinarias, muebles, instalaciones y útiles cuyo detalle obra en autos y que pertenecen al negocio que en el ramo de almacén y bar tienen instalado los demandados, así como también los derechos a la Patente de Giro del Comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, Padrón número 73.035. — El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 16 de 1959.
20) $28.00 10|pub. 5312 Ab.23-v.my.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Del Puente S. A. con ROLANDO LACASAGNE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 474), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados del Boleto de Promesa de Venta N.o 1411 suscrito por el Banco Comercial (Agencia Cordón), en representación de María Pertile de Costa y otros por una parte y por la otra don Rolando Lacassagne Varela, con fecha 7 de Mayo de 1947, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 849 al F.o 228 vto. del L.o 37, sobre un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo individualizado actualmente en el padrón con el N.o 181.893, antes en mayor área con el N.o 76.027, señalado con el N.o 13 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno en Febrero de 1946, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, por resolución de fecha 14 de Mayo del mismo año recaída en el expediente N.o 1982 A., cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de los últimos mes y año citados, donde quedó registrado con el N.o 14.779, compuesto el terreno de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360 ms.2), con 12 metros de frente al Sur-Este a la calle número Cinco denominada Oficial Quinta, distando su punto medio, según dicho plano, 13 metros 16 cms. del comienzo de la ochava formada con la calle Carreras Nacionales, por 30 metros de fondo, lindando al Nord-Este con el solar 14; al Nord-Oeste con fondos del solar número 9 y al Sud-Oeste con el solar 12, todos del mismo plano citado, y B) El edificio, construcciones y demás mejoras de cualquier clase existentes en el solar de terreno antes descripto, cuya puerta de entrada por su frente a la calle Oficial Quinta está señalada con el N.o 4759.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que quedará de cargo del adquirente, —además del precio de los derechos, construcciones, edificio y demás mejoras arriba expresados— el pago de las cuotas del saldo de precio de la promesa de venta del terreno ejecutado que a la fecha de la escritura definitiva de enajenación no se encuentran vencidas y estén impagas, así como también el pago de las cuotas de amortización e intereses de las cuentas de pavimento, caño colector, cordón y vereda que a igual fecha de la escrituración definitiva no estén vencidas y se encontraren impagas; 4.o) Que el día 31 de Marzo del año en curso se adeudaban al Banco Comercial (Agencia Cordón) 104 cuotas a vencer de $ 14.00 c u. y una última de $ 16.00 según liquidación formulada por dicho Banco y glosada a estos autos; 5.o) Que lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de las propiedades linderas será de cargo de la ejecución y si dichas cuentas se originaren a partir de la fecha del remate, serán de cargo del comprador; 6.o) Que la Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y el comprador; 7.o) Que el Impuesto Municipal de Remates será soportado por mitades por la parte ejecutada y el comprador; 8.o) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias de los inmuebles, no admitiéndose reclamo sobre este particular, ni sobre la eventual falta de permisos, habilitaciones o inspecciones municipales; y 9.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Júzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $186.00 15|pub. 4716 Ab.15-v.my.6.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI Sucesión", (L. 52, F.o 522), se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta. $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1 217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural), situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8.057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros, 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o,o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cacheiro Sánchez, Feliciano con JUANA E. VIROGA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 47, Fo. 358), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15, y en el local de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala 1323 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), equivalente a las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, ubicada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.443 (antes en Mayor área con el N.o 2177), señalado con el número tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Abril de 1943 e inscripto con el N.o 64 el 12 de Mayo del mismo año en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y compuesta de una superficie de veinte hectáreas mil veintiocho metros nueve decímetros (20 Hs. 1.028 ms. 09 decímetros) deslindados así: al Sureste en ciento ochenta metros sobre el Camino Nacional a Rocha, que lo separa de José María Rodríguez, al Oeste-Suroeste en mil doscientos tres metros noventa centímetros con la fracción dos del mismo plano, al Noreste en trescientos veintitrés metros cincuenta centímetros con propiedad de Juan B. Maisonnave y al Este Noreste en novecientos setenta metros noventa centímetros con la fracción cuatro del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.
20) $134.40 21|pub. 5503 Ab.27-v.my.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Lamschtein Abraham c|SCHOLOM DUSCHITZ. Juicio ejecutivo" (L.o 51 F.o 75), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, en el local de la Av. Rondeau 1888, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación, de una camioneta "Fordson", un juego de comedor, dormitorio y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 5888 My.5-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Amaranto Tesoro c|ALFREDO NOGUEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 50 F.o 391), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas y en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 5.383.33, de un camión "Chevrolet" matrícula N.o 223.766, embargado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2.o) Que

los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 5890 My.5-v.my.19.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Atilio Cogorno Canale c|JOSE PASTORINO. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 174), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Carlos De Anda, al remate sin base alguna y al mejor postor, de un camión marca "Internacional", embargado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 5889 My.5-v.my.19.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLARA CARMEN ORENS. Sucesión". (L.º 45, F.º 240), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 17.466.56, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección [illegible] de Montevideo, empadronado con el N.º 15.053, que según plano del agrimensor Ismael Foladori Rocca, de Marzo del corriente año, inscripto el cuatro del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, con el número 37.270, se compone de una superficie de 249 metros 1980 centímetros, que se deslinda así: 10 metros 45 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Arenal Grande, edificio N.º 1356; 25 metros 90 centímetros al Norte, con el padrón 15.052; 10 metros 13 centímetros al Este, con parte del padrón 27.169; y 23 metros 30 centímetros al Sur, con los padrones 15.054 y 27.168.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 4773 Ab.16-v.my.7.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Linares Plazza Angla, Suc. de con MAXIMILIANO HORACIO BARRIOS PASSALACQUA y RUTH LISTUR. Ejecución de hipoteca y prenda" (Libro 45, Folio 199), se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 711 de fecha once de Noviembre de 1951, la que se encuentra inscripta en el Registro respectivo con el N.o 335, al Folio 135, del Libro 49, y por la cual el Banco Popular del Uruguay, como mandatario de la señora Mariana Iturralde de Ferrero, prometió vender a don Maximiliano Horacio Barrios Passalacqua, el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el N.o 187.242 antes en mayor área con el N.o 63.382, señalado con el N.o 1, de la manzana A, en plano practicado por el agrimensor Justino H. Moreira, en Mayo de 1951, aprobado por resolución municipal el 3 de Setiembre del mismo año, en expediente N.o 17.356, de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en la D. General de Catastro el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 24.461 con una superficie de 2.100 metros 87 decímetros y se deslinda: 25 metros 11 centímetros al Noroeste, con frente a Camino Carrasco Nos. 6002 y 6004; ochava curva esquina a la intersección de dicha vía con calle Salerno, no expresando el plano longitud: 48 metros 93 centímetros al Sureste por ser esquina también de frente a calle Salerno; 37 metros 24 centímetros al Suroeste con solar N.o 3; y 52 metros 8 centímetros al Noreste, con solar N.o 2; y B) Los edificios y demás mejoras que contiene y acceden al solar de terreno anteriormente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el precio que alcance el mejor postor en la subasta, se discriminará tomando un 90 o|o del mismo, como valor de las construcciones y el 10 o.o restante, como valor de los derechos a la compra del terreno; y 4.o) Que la promesa de compra-venta relacionada y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 4628 Ab.15-v.my.6.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Domingo Alcántara contra PEDRO GOUGIAN KAPRIOLIAN y JOSE WASHINGTON FERRARI. Ejecución de Prenda" (L.o 45, Folio 155), se hace constar que el día 11 de Mayo a las 16 horas en el local de la calle Ciudadela 1484, el martillero señor Duncan D. Gaggero, rematará al mejor postor el auto marca "Land Rover", padrón 160.502, matrícula N.o 133.067.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, como así también la comisión del rematador 7 o;o en el mismo acto.— Informes: Eduardo Acevedo 1606. Teléfono: 40-31-28.

20) $18.00 9|pub. 5519 Ab.28-v.my.11.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarani Roberto con JUAN CARLOS TONDINI CAPPOZOLI, ZULEMA VICTORIA RODRIGUEZ SARTORI y LILIA ADRIANA MONTAÑEZ de HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 665), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Stajano Wilson, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, en el paraje denominado "Pocitos", empadronada con el N.o 97.613, designada con el N.o 3 de la fracción letra C., en el plano de amanzanamiento y división trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, el 15 de Febrero de 1959, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie, según título y plano, de 142 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noreste, a la calle Trabajo, distando su punto medio 22 metros 7 centímetros de la esquina con la calle Luis de la Torre; 20 metros 94 centímetros al Noroeste, limítrofe con el solar N.o 2, hoy padrón 97.612; 19 metros 67 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 4, hoy padrón 97.614; y por el Suroeste, limita con el solar N.o 10, hoy padrón 97.620.

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 5556 Ab.28-v.my.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en los autos "Papelería Azteca c. PEDRO LENOBLE. Cobro de pesos, L.o 18, F.o 260. Se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado por el martillero Francisco L. Tambasco, y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados y secuestrados en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, más la comisión legal del martillero, en el acto del remate, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Meropi Karalis, Actuaria.

Informes: Teléfono 40.19.35.

20) $20.00 10|pub. 5683 Ab.30-v.my.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Paz 3.o, en autos: "Tem S. A. ex Barros e Ichart Hnos. S. A. contra SIPOS y HERCOVICH. Juicio ejecutivo. L.o 14, F.o 564", el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados sobre la base de los 2;3 de su tasación. Seña: 50 o.o. Comisión: 7 o|o. Informes: Misiones 1361, esc. 29 (de 8 a 12). — Teléfono: 97047. — Montevideo, Abril 18 de 1959.

20) $12.00 10 pub. 5195 Ab.22-v.my.6.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos "Jorge Balian c. JOSE MARQUEZ" Juicio ejecutivo (L.o 14, F.o 409), se hace saber que el próximo 20 de Mayo a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1883, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli al remate sobre a base de las 2|3 partes de su tasación de un juego de dormitorio, un juego de comedor y un diván embargados en estos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Mirta L. de Pirotto, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 5817 My.4-v.my.15.

RICARDO BEROIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RIOS PERAZA de SALMINI YOLANDA MIREYA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Ricardo Berois, asistido del suscrito Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con su edificio y mejoras, sita en la esquina de las calles General Flores y Florida, parte del solar 7, manzana 149 de Trinidad, Departamento de Flores, padrón N.o 3936 con área de 290 metros 70 decímetros. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 2.955.00; B) Otra fracción de terreno con su edificio y mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1131, parte del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Flores, según plano del agrimensor Ibiñete de Junio de 1958, se distingue con el N.o 1 con área de 309 metros 3248 centímetros, teniendo su frente a calle Lavalleja casi General Flores. Este inmueble saldrá a la venta con la base de $ 3.006.00; C) Una fracción de terreno, sin edificio, parte del padrón N.o 1131 y del solar 7 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, que según el plano antes citado está distinguida con el N.o 2 con área de 299 metros 9630 centímetros, con frente a la calle Lavalleja, casi esquina General Flores; y D) Otra fracción de terreno (enclavada) parte del padrón N.o 1131 y del solar 3 manzana 164 de Trinidad, Departamento de Flores, distinguida con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ibiñete antes citado con área de 332 metros 10 centímetros. Estos dos inmuebles saldrán a la venta con la base de $ 3.00 el metro cuadrado, efectuándose las ventas por separadas por fracciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Trinidad, Abril 17 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 5322 Ab.24-v.my.15.

TIMOTEO H. BARBOSA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor M. A. Barraza, dictada en autos: "Banco de Florida contra RAMON PASCUAL MOREIRA. Cobro ejecutivo de alquileres", (L.o 24, F.o 56), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas del comercio y taller "Franquini y Vila", calle Antonio María Fernández esquina Antolín Urioste, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público de un compresor marca "L. Chiola y Cía - Torino", con motor marca "Mapa" de 2 HP. N.o 3284 y todo con la base de $ 468.00 moneda nacional (cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional).

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de ser aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal 2.o) Que el bien a rematar se encuentra en exhibición en horas hábiles en el referido comercio y taller de "Franquini y Vila". Se expiden tres de un mismo tenor en Florida a 20 de Abril de 1959.

20) $32.00 10|pub. 5659 Ab.29-v.my.13.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Nelson J. Heddad con CARLOS A. y HU-

GO R. NAGUIL MORATORIO. Ejecución de hipoteca" (L.o 29, F.o 432), se hace saber que el dieciséis de Mayo próximo a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del padrón número siete mil cincuenta y cinco, y que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el dieciocho de Noviembre del corriente año con el número ochocientos cincuenta y siete, se compone de una superficie de ocho hectáreas cuatro mil ochocientos setenta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan: por el Sureste con campo de Gregorio y Eulalio Robaina; por el Sureste con Ovidio Acosta; por el Noreste y Noroeste, quebrada de diez rectas, lindando en todas con Ovidio Acosta, y en pequeña parte con camino departamental.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien se vende en su estado actual de ocupación; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Abril 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20) $66.00 13|pub. 5542 Ab.28-v.my.15.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, ARTURO E. Juicio ejecutivo" (L.o 10, F.o 387), se hace saber al público que el día 2 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 12.800.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, manzana 129, empadronado actualmente con el N.o 3908 (antes parte del padrón 1400) compuesto, según plano del agrimensor José Pedro Piada, inscripto con el N.o 1206 en la Oficina Departamentol de Catastro el 7 de Mayo de 1957, de una superficie de 540 metros 44 decímetros y linda: al Norte, 13 metros 86; 18 metros 74; 0 metros 86; y 11 metros 96 centímetros y que lindan con el lote 2; por el Sur, 15 metros 07 centímetros con Magdalena Claverie; y por el Oeste, 36 metros 03 centímetros con Casimiro Tejera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los Registros y los gastos y honorarios del rematador; C) Que el título de propiedad se encuentra agregado a este expediente a disposición de los interesados y D) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado conjuntamente con sus linderos al Banco Hipotecario del Uruguay y que la deuda actual es de $ 18.433.01 y que de acuerdo con la escritura de división de condominio agregada a estos autos, existe la obligación personal del señor Adolfo Rodríguez Lafferranderie de tomarla a su exclusiva cargo y de solicitar la división del gravamen al referido Banco y cancelar la hipoteca con respecto a la fracción a rematarse y descripta en el presente. — Maldonado, 9 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 5393 Ab.24-v.my.15.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Francisco Caruso contra ALEJANDRO FEDORCHUK y ELISA POLUBOIARINOV DE FEDORCHUK. Ejecución de hipoteca" (L.o 22, F.o 463 N.o 90), se hace saber al público que el día 27 de Mayo p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 1045, de una superficie de 5.000 metros, que comprende los solares "B" y "D" de la manzana 16 de acuerdo al plano del Agrimensor Héctor Laborde, inscripto con el N.o 10, el 27 de Marzo de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noroeste, 50 metros de frente a calle pública sin nombre; igual medida al Sureste lindando con propiedad de Mario Raúl Parietti; por el Noreste, 100 metros de frente a calle pública sin nombre, que forma esquina con la anterior; e igual medida por el Suroeste lindando con los solares "A" y "C", de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 15 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 66.00 15|pub. 5860 My.5.-v.my.26.

RICARDO PERONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANACLETO PAIVA. Ejecución de prenda" (L.o 22, F.o 424 N.o 724), se hace saber al público que el día 21 de Mayo p.v. a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo que se expresará, Avenida República Argentina y "B" o Ruta 3, taller de Julio Romero, por intermedio del rematador don Ricardo Peroni asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de: Un camión marca "Morris", modelo 1951, con motor 1107, matrícula N.o 9.282, de 26 H.P. c. carrocería sin baranda.

Se previene: A) Que el camión se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se origine por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal. Que mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que el camión referido podrá ser examinado por los interesados en el lugar expresado. — Paysandú, Abril 25 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 32.00 10.pub. 5859 My.5.-v.my.19.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO TOMAS SIRIO. Embargo y Secuestro". (L.o 21 F.o 22), se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo desde la hora 14 en adelante y en Colonia Paysandú, por el martillero designado don Eduardo L. Casaretto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: 1 Tractor Oliver 70-N.o 314115 K D motor N.o 82.400, 1 Tractor Super Orsi N.o 4023, 1 Cosechadora Oliver N.o 7504 Motor N.o 63053, 1 sembradora Case de 28 discos, 1 arado para tractor de 4 discos, tres cuerpos de rastras de dientes, en total nueve cuerpos de rastras, 1 desnatadora Alfa Laval, 1 camión Autin Modelo 1948 N.o L. K. 134275 Padrón N.o I 8824, 1 charret sin padrón. 1 carro de cuatro ruedas sin padrón y siete yeguarizos.

Se hace constar: Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la Comisión del rematador y el Impuesto Municipal y que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Abril 3 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

20) $54.00 15.pub. 4680 Ab.15-v.my.6.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, y en los autos caratulados: "Zunini Hnos. Ltda. con GHELFI, OTTORINO. Medidas preparatorias" (L.o 19, F.o 183), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en la calle Blanes número 351 (Taller Mecánico de Zunini S. A.), y por intermedio del martillero Enrique E. Oliva, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, se venderá en remate público al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Un tractor John Deere mod. "A" Nº 610715 de 26 4-30 H.P. motor de dos cilindros y rodado con neumáticos; delantero 550 x 16 y traseros 11 x 38; equipado con toma de fuerza, levante hidráulico, arranque eléctrico, carece de dínamo, batería y luz. Base: pesos 1.800.00; Un arado "John Deere" de 4 discos para tractor. Base: $ 600.00; Una desgranadora "Deering" de dos bocas. Base: $ 20.00; Una rastra "John Deere" modelo JBA 818 de 32 discos de 18'. Base: $ 400.00; Una rastra de dientes de 4 cuerpos con balancín. Base: pesos 40.00; Un motor "Deering" de 2 H.P. Base $ 166.67.—A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 14 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $36.00 10 pub. 5326 Ab.24-v.my.8.

CESAR R. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Dolores Pintaluba y Otros con ANTONIO R. PINTALUBA. Cesación de condominio. L.o 13, F.o 202, N.o 237", se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César R. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán en los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 1449 situada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1644 el 7 de Noviembre de 1958, compuesta de un área de 517 metros, 3770 centímetros y linda: 14 metros, 91 centímetros de frente al Sur a calle 18 de Julio por 34 metros, 70 centímetros de fondo lindando al Oeste con Enriqueta B. de Ibanes: al Norte con Julián C. Chamorro y al Este con la fracción que se deslindará; 2) Otra fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6871 en la misma sección que la anterior, señalada con la letra B en el plano aludido, compuesta de un área de 531 metros, 3360 centímetros y linda: al Sur en 10 ms., 14 cms., con frente a la calle 18 de Julio por 52 ms., 40 cms., de fondo, lindando al Oeste con la fracción anterior y Julián C. Chamorro; al Norte con F. Echeverry y al Este con Lorenzo Pistón Fernando Montedeoca y Enrique Donagaray.

Se previene: 1) Que las fracciones descriptas fueron avaluadas cada una a $ 4.696.00 pesos y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean $ 3.130.67; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonarán en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 16|956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $102.00 15|pub. 5789 My.15-v.my.25.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado de Paz de Dolores Tercera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Emilio Torres contra GUILLERMO LOPEZ FERREIRA. Cobro de pesos año 1955, L.o 30, N.o 1192, F.o 235", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 6027, con superficie según títulos de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, consta de una hectárea, cuatro mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Norte y Este con Blanca Nilo de Viviano y otro; al Sur y Oeste con Miguel Angel Cócaro y al Sureste con carretera Dolores-Nueva Palmira.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos y treinta y dos centésimos m|n; II) Que el bien soporta un gravamen hipotecario por la suma de dos mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 11 de 1959. — Doctora María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 5780 My.4-v.my.25.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
SUBASTA JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

EDICTO — De mandato de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictado en los autos rotulados: "JOSE MARIA SOSA. Sucesión", (L.o 8, F.o 49, N.o 131), se hace saber que el día sábado 25 de Julio de 1959, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Váquez, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 7.a Sección asistido del escribano señor Martín Caballero Quintana, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 195, formada por el solar

N.o 10 de la manzana I del Barrio Olimar del proyectado Pueblo Villa Sara, 7.a Sección Judicial de este Departamento, hoy manzana N.o 25 del nuevo empadronamiento, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y un metros 22 decímetros, que mide 15 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle Minas. 40 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 11, empadronado con el N.o 194; 40 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con la vía del Ferrocarril y 14 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 9, empadronado con el N.o 196.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. En fe de ello y para constancia, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.

20) $78.00 15|pub. 5610 Ab.29-v.my.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"GOUGEÓN, ALONSO y PLANELLA LIMITADA"

En escritura que autorizó la escribana Zulema Yelpo Andreda el 25 de Marzo de 1959, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio, en Rivera, con el N.o 7 de fojas 19 a 22 el 15 de Abril siguiente, fue modificada la denominación de la sociedad "Gougeón, Alonso y Planella Limitada", que se denominará en adelante "Autocomercial del Norte Limitada", quedando vigente todas las condiciones establecidas en escritura que autorizó la misma escribana el 30 de Agosto de 1958. — Rivera, Abril 16 de 1959.

22) $12.00 10|pub. 5258 Ab.23-v.my.7.

"BARRACA DEL ESTE"

Por escritura autorizada por el escribano Lucas Brun el 16 de Marzo de 1959 inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de Abril de 1959 con el N.o 4 al F.o 13 del L.o 6, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Barraca del Este", siendo sus socios: ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO, ENRIQUE ALBERTO MACHADO GUERRA y MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELÓS. Objeto: Explotación del comercio en los ramos de materiales de construcción, ferretería en general, bazar, almacén por mayor, etc. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos, integrado por partes iguales. Razón social: "Machado, Rodríguez Llano y Saralegui. Soc. Resp. Ltda.", cuyo uso corresponderá a dos de los socios conjuntamente. Plazo: Cinco años prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos bienales. Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres. Administración: A cargo del señor Machado. Balances: El treinta de Junio.

22) $24.00 10|pub. 5247 Ab.23-v.my.7.

PROINDUSTRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 31 de Diciembre de 1958 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 183 al Folio 793 del Libro N.o 1 de Contratos con fecha 7 de Abril de 1959 los señores HOMERO CLARA MENENDEZ y CARLOS ALBERTO ROQUETTE cedieron las cuotas sociales que les correspondía en Pro-Industria Sociedad Limitada a los señores doctores Raúl Méndez Noceti y Bernardo P. Berro.

22) $12.00 10|pub. 5350 Ab.24-v.my.8.

"REMO VACCHI Y CIA. LTDA."

Por documento privado del 2 de Abril de 1959 inscripto con el número 111 al folio 368 del libro respectivo N.o 2, Jorge Valerio José y Juan Gustavo Enrique Van Hoff y Remo Vacchi Weiss constituyeron sociedad limitada. Razón social: "Remo Vacchi y Cía. Ltda.". Objeto: representación de fábricas, importaciones y exportaciones; compra, venta, construcción, industrialización de toda clase de bienes, y en especial de inmuebles y excavaciones en general, y todo otro acto de lícito comercio. Domicilio, Montevideo. Plazo 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 1 año. Capital pesos 100.000.00 integrado. Administración: señor Vacchi y uno cualquiera de los señores VanHoff.

22) $16.00 10|pub. 5488 Ab.27-v.my.11.

LAUBER Y JAURENA LIMITADA

Por escritura del escribano Pedro O. Besozzi de fecha 28 de Febrero de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Rodolfo Lauber y Hugo Jaurena Méndez. Objeto: Representaciones, consignaciones y compra-venta de mercadería. Razón social: "LAUBER y JAURENA LIMITADA". Domicilio: Calle Florencio Sánchez y José Pedro Varela de la ciudad de Mercedes. Plazo: Tres años prorrogables por seis más, siempre que no exista notificación escrita al otro socio y a instituciones bancarias con que opere con un pre-aviso de seis meses. Capital inicial $ 15.000.00, aportado por Rodolfo Lauber $ 14.900.00 y Hugo Jaurena Méndez pesos 100.00, pudiendo ampliarse hasta $ 40.000.00. Administración a cargo de un Directorio, Presidente Rodolfo Lauber y Secretario Hugo Jaurena Méndez, y pudiendo actuar juntos o separadamente e indistintamente.

22) $24.00 10|pub. 5603 Ab.29-v.My.13.

SIKI LIMITADA (MUEBLERIAS TA-TA)

Por instrumento privado con firmas certificadas de 1.o de Abril de 1959 inscripto en el Registro de Comercio con N.o 107 al F.o 344 del L.o 2, los señores Eugenio Simón y Chaim Mendel Ickowski, constituyeron "SIKI LIMITADA (MUEBLERIAS TA-TA)". Objeto: Mueblería, tapicería, artículos para el hogar y afines. Capital: $ 11.000.00, aportados en dinero por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables. Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente. Balances: Semestrales, en Marzo y Setiembre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $16.00 10|pub. 5602 Ab.29-v.my.13.

MILLER MEDEIROS Y BASTOS S. R. L.

Por escritura que en Montevideo el 21 de Diciembre de 1954 autorizó el Escribano Jorge Placenza Harriague, se modificó esta sociedad disminuyendo el capital social a la suma de $ 9.000.00 m|n. (nueve mil pesos moneda nacional) aportado por los socios por partes iguales, habiendo éstos retirado el excedente del capital sobre $ 9.000.00 y las reservas acumuladas hasta el 30 de Setiembre de 1954. Plazo: Se prorrogó por 5 años más; hasta el 1º de Setiembre de 1960. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con el número ciento dieciseis, al folio cuatrocientos sesenta y ocho, del libro uno. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 5884 My.5-v.my.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.800. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra) solicita la marca "MONOTYPE" para distinguir los artículos de las clases 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5152 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.798. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Oss, Holanda, solicita la marca "Oradexon" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5153 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 85.909. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Jaime Schreiber, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SPLENDID" para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5833 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.904. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Federico Larre, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA AURORA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5803 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.911. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha La Montañesa S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "RAPIDO" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5805 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.882. — Montevideo Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca ANTRACOL para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5561 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 85.917. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Callión y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELECTROLIXIR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5909 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.849. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIAFLEX" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5355 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.861. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DENTUS" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5356 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.850. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVACOPY" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5357 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.851. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVATONE" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5358 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.852. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRANSPAREX" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5359 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.853. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVATOL" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5360 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.854. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "REPLICA" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5361 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.855. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GEVACOLOR" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5362 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.856. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OSRAY", para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5363 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.857. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REFINEX", para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5364 Ab.24v.my8.

ACTA N.o 85.858. — Montevideo Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VITTEX" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5365 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.859. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMPLEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5366 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.860. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOGRANOL" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5367 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.842. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont - Cenis S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUTILANTE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5410 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.840. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe a Responsabilite Limitee Stendhal, de Francia, han solicitado el registro de la marca "STENDHAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5411 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 85.831. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tissages Rodier S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Franjas: Rojas
ROD IER RODIER ROD IER
Letras: R D E: Rojas Franjas:
Letras: O I R: Negras Negras

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5250 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.834. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca

Milprendas

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5297 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.832. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 5295 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.830. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, solicita la marca "FAUNAMAR" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5291 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.822. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CAMPAROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 5292 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.883. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KRYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5655 Ab.29-v.my.13.

ACTA Nº 85.813. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Mercoid Corporation, una corporación del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "MERCOID" para distinguir los artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5154 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 85.867. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Veterinarios Cooper Sociedad Anónima Importadora y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LITTLE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub.5486 Ab.27-v.my.11.

ACTA Nº 85.825. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACTASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.800 10|pub. 5173 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.826. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SULTRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5174 Ab.22.v.my.6.

ACTA Nº 85.792. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicita la renovación de la marca

KenRad

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5204 Ab 22.v.my.6.

ACTA Nº 85.770. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5147 Ab.22.v.my.6.

ACTA Nº 85.797. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nippon Sheet Glass Company Limited (Japón) solicita la marca

"NIPPONAIT" BRAND

para distinguir los artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5148 Ab.22.v.my.6.

ACTA Nº 85.812. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vickers Incorporated, de Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

VICKERS

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5149 Ab.22.v.my.6.

ACTA Nº 85.801. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki de Montevideo, solicita la marca

LABORATORIOS SZABO

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 5150 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 85.799. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Monotype Corporation Limited (Inglaterra) solicita la marca "Monophoto" para distinguir los artículos de las clases 11 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5151 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 85.868. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIGHLAND TARTAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 5485 Ab.27-v.my.11.

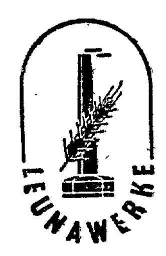
ACTA N.o 85.881. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Raquel Cherman de Tenenbaum, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5832 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 85.884. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NACLEX" para para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5656 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.880. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ver Leuna-Werke "Walter Ulbricht" de Leuna, Distrito de Merseburg, Alemania, solicita la marca



para artículo de la clase 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 20. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5670 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.888. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. solicita registrar la marca GERIBE para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5635 Ab..29-v.my.13.

ACTA N.o 85.889. — Montevideo, Abril 24 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca DEXAGALIEN para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5636 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.848. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRUCTURIX" para artículos de la clase 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5354 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.841. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duchcovske Sklarny, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca "VITRABLOK", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5409 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.871. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLENGARRY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5482 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.869. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAC ALISTER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5484 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.887. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones, solicita registrar la marca "LA CHACRA" para distinguir la clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5633 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.886. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones, solicita registrar la marca "EL RIOJANO" para distinguir la clase 2.a — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5634 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.870. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAN-TARTAN" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5483 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 85.866. — Montevideo Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Productos Veterinarios Cooper Sociedad Anónima Importadora y Comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "EXPULSADOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5487 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 85.891 — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASEANDERA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5742 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.873. — Montevideo Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "CLOROCID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5744 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.907. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGNUPRESOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5745 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.872. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y Co. de Montevideo, solicita registrar la marca "GLASIT" para artículos de las clases 1, 4, 6, 8, 9, 10, 15, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5746 Ab.30-v.my.14.

ACTA. N.o 85.896. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Federico Di Giulio y Cía. (Uruguay) solicita registrar la marca "INDUGRAF" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5747 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.895. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "FENILBUTINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5732 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.894. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Caye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TERMISAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5733 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 85.876. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "HIDROPRESIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 5731 Ab.30-v|my.14.

ACTA N.o 85.893. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gerardo Van Loon, que Comercia bajo el rubro de "Cedona" Haarlemmer Pharmaceutische Fabriek, de Haarlem, Holanda, solicita la marca "CAVED-S" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5804 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 85.835. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha Mauricio Kamelman y Elías Sagorsky, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "OROMAR" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5302 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.778. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEONAM" para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5253 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.803. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Con esta fecha La Casa Eléctrica S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOULE" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5243 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.780. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "DESTEMPLOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5244 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.827. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosid-Werke, de Coswig Berzirk, Dresde, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 5301 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.833. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.) solicita la marca

Jockette

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5296 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.779. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "SEDODAMES" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5245 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.820. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Luis F. E. Hufnagel (h.) de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "MOMENTIX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5294 Ab.23-v.my.7.

ACTA N 85 824. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra solicita la marca "TENORMAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5290 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 85.821. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Luis F. E. Hufnagel (h.) de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "RAPIDIX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5293 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 85.916. — Montevideo, Abril 29 1959. — Con esta fecha, Rómulo Maine Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Port Sunlight, Cheshire, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca ('SKIP" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5918 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.918. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond'S Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "POLYCARE". para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800 10|pub. 5908 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.919. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaf de Alemania, solicita registrar la marca "TARDOSULF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 4845 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.920. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "PROLC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5844 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.892. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DeCASERPYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5743 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 85.839. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. E.U.A.) solicita la marca "COMPENDIO MEDICO" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5460 Ab.27-11.my.11.

ACTA N.o 85.885. — Mnotevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca CERTUNA, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5562 Ab.23-v.my.12.

ACTA N.o 85.793. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Con esta fecha "Sucesión Benjamín Miodownik", de Montevideo, solicita registrar la marca "BENTLEY" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5521 Ab.27-v.my.12.

ACTA N.o 85.843. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AVALON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5412 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 85.864. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E.U.A.), solicita la marca "NEO-MEDROL'" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5459 Ab.27-v.my.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.055. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha los señores Jaime Compte Torrendeli, Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Llull, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Carburo de Calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, es ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $24.00 20 pub. 4728 Ab.15-v.my.13.

ACTA Nº 12.570. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Alcibiades Grunberg de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de los multivibradores como

interruptor intermitente de tiempo regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089; se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5157 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 12.574. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Syntex Sociedad Anónima de México, D. F. República Mexicana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar el 17-Undecenoato del Estradiol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5175 Ab.22-v.my.6.

ACTA Nº 12.577. — Montevideo Abril 20 de 1959. — Con esta fecha el señor Jones y Cía S. A. por Svenska Entreprenad Aktiebolaget Sentab; Aktiebolaget Skanska Cementgjuteriet y Hjgaard y Schultz A|S. de Estocolmo, Suecia, las dos primeras y Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo utilizado para la fabricación de tubos de encaje de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089; se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5300 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 12.575. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Spencer Chemical Company, una corporación existente y domiciliada en el Estado de Missouri, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos pesticidas y reguladores del crecimiento de las plantas, y su método de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5299 Ab.23-v.my.7.

ACTA Nº 12.576. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mc Neill Laboratories, Incorporated (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar 2—amino—5—clorobenzoxazol y las sales del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5298 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 12.582. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Chas Pfizer y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware y domiciliada en Brooklyno New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar composiciones terapeúticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5461 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 12.581. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co., A. G., de Wattwill, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de hilos permanentemente rizados, de fibras textiles sintéticos-orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5462 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 12.580. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Heberlein & Co. A. G., de Wattwill, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para disminuir la estirabilidad de hilos consistentes de material sintético-orgánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5463 Ab.27-v.my.11

ACTA N.o 12.579. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lock Joint Pipe Company, una corporación organizada y existente en el Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpos tubulares de hormigón y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) 10|pub. 5464 Ab 27-v.my.11.

ACTA N.o 12.584. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Pascual Barrios Merce, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un panel del tipo que comprende un marco perimetral con armadura interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub 5729 Ab.30.-v.my.14.

ACTA N.o 12.583. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a máquinas de lavar para el hogar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 5730 Ab.30.-v.my.14.

ACTA N.o 12.588. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha los señores Placido Zito y Pedro Carta, de Montevideo, ha solicitalo patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo contra robo de automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5771 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 12.587. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Con esta fecha el señor Adan Sabat Pereyra de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un respaldo para asiento de automóviles u otros vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto eglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5823 My.4-v.my.15.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender al señor C. [illegible] W. Bustamante un comercio ramo Almacén de Comestibles ubicado en Avda. Millán [illegible] bis. Tenencia del prom. comprador, desde el 21 de Octubre 1958. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — MARTIN OHANIAN.
25) $16.00 20|pub. 5825 My.4-v.jn.1.

He prometido vender a José, Luis Alberto y Benigno Fernández, la panadería "El Pilar" sita en esta ciudad calle Durazno N.o 1086|1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — RAMON COUTO.
25) $ 24.00 20|pub. 5740 Ab.30.v-my.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Aparicio Acosta el comercio en el ramo de "Taller de Radios" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1194 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Lenzuén Treinta y Tres N.o 1317. — UMBERTO PIREZ. — APARICIO ACOSTA.
25) $16.00 20|pub. 5886 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Lorenzo Cocca Castro, Alfredo Julio Dodera Repetto y Raúl Manuel Barizo Lema la Panadería "La Suiza", sita en la calle Sarandí Nº 530, en Rosario, Departamento de Colonia. Acreedores, Escribanía, Antelo Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — MANUEL JUAN EULA, RAMONA SOSA DE EULA, Lorenzo Cocca, Alfredo Julio Dodera y Raúl Manuel Barizo.
25) $24.00 20|pub. 5923 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Domingo Barreiro Rama, Fernando Romay Varela y José Barreiro Llorens, la casa de comercio, que en el ramo de Panadería "La Húngara", gira en esta plaza, calle Obligado N.o 1174. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — LED NADLER, MARIA LASCAR DE NADLER, Domingo Barreiro, Fernando Romay, José Barreiro.
25) $24.00 20|pub. 5922 My.5-v.jn.2.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Francisco Gagliano Spinelo, el comercio que en Hotel y Bebidas fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1174. El comprador tomó posesión del negocio el 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 56. — SERAFIN GONZALEZ GARCIA. — AMELIA DE LA CONCEPCION GOMEZ de GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 4852 Ab.17-v.my.15.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor LEONEL SOUTTO LEGIRE ha prometido en venta a los señores Mario Enrique Rodríguez Duarte y Luis Héctor Bacile Grandillo el escritorio comercial denominado "Oficinas L.I.N.C.O." (Leyes, Industria y Comercio), instalado en la Avenida General Rondeau N.o 1707, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Théveuet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Edmundo Théveuet, escribano
25) $32.00 20 pub. 4813 Ab.17-v.my.15.

A los efectos legales se hace saber que el señor USHER LANDEN, prometió vender a "Lafluf" Hermanos y Compañía", el comercio de Panadería y anexos sito en Asencio Nº 1407. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli. Plaza Independencia 1378 1.er piso. de las 10 a 12 horas. — Juan Antonio Troccoli, Escribano.
25) $16.00 20 pub. 5020 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Suallero Migueles y a Manuel Sualleiro Sualleiro, el comercio que en el ramo de Provisión y venta de pan, ubicado en la calle Canelones N.o 2228 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — LUCIANO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 4795 Ab.16-v.mz.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores María Yolanda Martínez de Fajardo y Miltón Néstor Martínez Alvares, el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle, Manuel Alonso de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — LUCIA VIRGINIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $24.00 20|pub. 4794 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Julio César Redín, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Ramón Márquez 2855 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1959. — SECUNDINA ERNESTA TORIGLIA DE BERRUTI. — RICARDO BERRUTI.
25) $24.00 20|pub. 4793 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Raúl Canedo González el comercio que gira en el ramo de café y fermentadas ubicado en la calle Sierra 1941 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — KURT KRAEMER. — TEODORO MASCHKOWSKI. — WEISSPPLORK DE KRAEMER.
25) $24.00 20 pub. 4792 Ab.16-v.my.14.

ANTONIO y ROMULO DABOVE, prometieron en venta a Manuel Benito Perdomo Arrechea, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle" gira en la ciudad de Canelones, calle Rodó N.o 550. Sus acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras.
25) $16.00 20|pub. 4797 Ab.16-v.my.14

Interviniendo el Banco International hemos prometido en venta a los señores Santiago Ariel García, y Blanca Rosa Calatroni, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sección compra y venta de negocios. Zabala 1463, Montevideo, Abril de 1959. — LUIS FELIX MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 4791 Ab.16-v.my.14.

A los efectos legales se hace saber que don VIDAL GONZALEZ ALVAREZ, vendió a Antonia Sánchez de Sosa el comercio de Pensión familiar instalada en Constituyente Nº 1719. Los créditos y derechos deben notificarse en la Escribanía Troccoli — Plaza Independencia 1378, 1.er piso de 10 a 12 horas.
25) $16.00 20|pub. 5021 Ab.20-v.my.19

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se ha prometido vender a los señores Francisco Collazo López y José Alberto Aldao la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Esteras de Junco, sito en la calle Pecernal N.o 2029. Acreedores al comercio. — Montevideo Abril 9 de 1959. — EDUARDO GARI RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20 pub. 4687 Ab.15-v.my.13.

Comunico al comercio y al público en General, que he prometido vender a los señores Luis Alberto Umpiérrez y Jaime Rodríguez Valera, el establecimiento en el ramo de carnicería instalada en la casa Nº 3495 de la calle Santiago Sierra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o cualquier otro derecho, concurran al referido local. — ARTIN BEDROSSIAN.
25) $24.00 20|pub. 5209 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que con fecha 31 de Enero de 1959, hemos prometido en venta el negocio establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a Chimen Sociedad Anónima. Acreedores Sarandí 394. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — Chimen Sociedad Anónima.
25) $24.00 20|pub. 5172 Ab.22.v.my.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Julio de 1958 he prometido vender a Isaac Trapunsky S. A. el comercio de mercería, relojería, artículos de ferretería e importación en general que gira en esta plaza en la calle Soriano 800, bajo la razón de: Isaac Trapunsky Importaciones. Acreedores dirigirse a contador Adolfo Vegh, Soriano 796 entrepiso. — Montevideo, Abril de 1959. — ISAAC TRAPUNSKY.
25) $24.00 20|pub. 5159 Ab.22.v.my.21.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la sociedad compuesta por los señores Jesús Martínez, Francisco García Ponte y Antonio García Ponte, el negocio de restaurante, bar y bebidas ubicado en la calle Dante 2051 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 467, piso 2 (Estudio Dr. Ferro Astray). — Montevideo, Abril 22 de 1959. — ANDRES CASTRO CASTRO y FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 5371 Ab.24-v.my.25.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Antonio Florencio García Doreste, la casa de comercio que en el ramo de panadería exploto en Santa Catalina (Depto. de Soriano), bajo el padrón N.o 2232. Activo y pasivo, a cargo del vendedor. Acreedores deberán justificar sus créditos en el Estudio del Escribano Mateo Galagorri, en Cardona. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Catalina, Abril 12 de 1959. — ELIA SHKURTI. — ANTONIO F. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 5374 Ab.24-v.my.25.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía", prometí vender a los señores José Blanco García y José Regueira, mi comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Maldonado 950. Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4289 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Díaz Fernández y Juventino Buceta Collazo, el negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurants" establecido en Bulevar Propios 3301, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — CANDIDO MAXIMINIANO SOSA, ELIDA MONFORT.
25) $24.00 20pub. 4314 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Amegeiras Luciano, Julio C. Arbelo Menas y Néstor J. de Pazos Parada, el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y venta de repuestos de autos, establecido en Camino Pedro de Mendoza 5404 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — ALBERTO WALTER CERISOLA FOSSATI. — MIRTA SANTERO ALMADA.
25) $24.00 20|pub. 4315 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Victorio Gravano Pambianco, el almacén y bar sito en la calle Florida N.o 1451 de ésta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1959. — CARLOS ALBERTO TABO. — MOISES GASTON FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 5738 Ab.30.-v.my.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Waldemar Barquet, el comercio en el ramo de Almacén comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Domingo Torres N.o 4501 de esta ciudad habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — JOSE MARIA MONTEGHIRFO. — EVIDELIA MONTEGHIRFO de MONTEGHIRFO
25) $24.00 20 pub. 4403 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Santiago Bruzzoni, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVESIA JUANA BOCCARDO de HERNANDEZ.
25) $24,00 20 pub. 4401 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Parafita y Sixto, el comercio en Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle La Paz 1953 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — FRANCISCO CASTRO. — NORMA N. de CASTRO. — JESUS BASALLO.
25) $24.00 20|pub. 4402 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú No 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Raúl Manuel Rodríguez, el comercio en el ramo de Bar y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Cuñapirú N.o 1902 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Marzo 31 de 1959. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 4400 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a "Nión y Cía." el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada 4200 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ANTONIO SILVA.
25) $24.00 20|pub. 4399 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Sánchez y Catena, el comercio en ramo de Almacén comestibles Frutas, Verduras y Lechería establecido en la calle Salto 1200 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1959. MARTA NELLY CABRERA de GONZALEZ. — JORGE ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4398 Ab.10-v.my.8.

Interviendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Spítale, el comercio en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas y fermentadas establecido en la calle Marco Bruto 1259 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — NELIDA MARTINEZ DE SATRAGNO. — JUAN CARLOS SATRAGNO.
25) $32.00 20|pub. 4397 Ab.10-v.my.8.

Comunico a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Rubens Sabino Olalde Galarraga, la casa de comercio con el giro de carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1959. — ALBERTO MARTINEZ DA SILVEIRA. — Rubens Sabino Olalde Galarraga.
25) $24.00 20|pub. 4368 Ab.10-v.my.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores JUAN CARLOS BARRANQUET y OLEGARIO ALBORNOZ MAMBERTO ha prometido en venta a los señores José Andrade Becerra, Francisco Veiga Abeledo y Rosalino Maroñas Maroñas el comercio del ramo de restaurant, café y bar establecido en avenida Artigas 1250, Pando, Departamento de Canelones. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4449 Ab.10-v.my.8.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a Rango S. A. mi comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres gira en esta plaza, 18 de Octubre 3862. Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2. — JAIME EDELMAN.
25) $16.00 20|pub. 5136 Ab.21-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA GONZALEZ DE TEJERA ha prometido vender a Carmelo Antonio Bentancor, Almacén de Comestibles y Bebidas alcohólicas sito en la Avda. Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20.pub. 5135 Ab.21-v.my.20.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José Lage Castro nuestra casa de comercio en el ramo de Provisión, Venta de Pan y Fermentadas sito en calle Portugal 3761 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Bianchi calle Misiones N.o 1408 esc. 9. — Montevideo, 17 Abril de 1959. — RAMON MARTINEZ ALONZO — MARIA INES PIZZORNO. — José Lage Castro.
25) $24.00 20|pub. 5095 Ab.21-v.my.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometí vender al señor Manuel Bello Fernández el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad calle Acrópolis 3499 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — ANTONIO CABALLERO LAMEIRO
25) $16.00 20|pub. 5059 Ab.21-v.my.20.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender al señor Héctor Ruben Deus, el comercio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" "Bar 18 de Julio", sito en calle 18 de Julio esq. Franklin D. Roosevelt de esta ciudad de Santa Lucía. Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en calle Lavalleja N.o 67 (Escribano Luis A. Escondeur). — Santa Lucía 20|4|959. — JOSE MARIA MALDE CASTIÑEIRA. — OLIMPIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5032 Ab.21-my.20.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre 1904 que prometí vender a don Providencio Rubio, la Farmacia Israelita del Uruguay, sita en José L. Terra 2524. Acreedores deberán presentarse en Mutualista Israelita del Uruguay, calle José L. Terra 2526 días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril de 1959. — SARA CRATZMAR DE BLUM. — PROVIDENCIO RUBIO.
25) $24.00 20|pub. 5084 Ab.21-v.my.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a la señora Filomena B. Sisto de Pohl, el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Abril de 1959.
25) $24.00 20|pub. 5063 Ab.21-v.my 20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Gral. Luna N.o 1352 al señor Nubar Keossian con fecha 9 de Setiembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Gral. Luna 1352 — KEGHAM KEOSSIAN.
25 $16.00 20|pub. 5074 Ab.21-v.my 20.

Se hace saber que el señor Israel Nuchín Zelaznyj, prometió vender a Nelly G. Tarallo y José Rosenberg, el comercio de su propiedad, en el ramo de Taller de Confecciones, sito en la calle Maldonado N. 1295 (Ap. 3), habiéndose tomado posesión el día 1.o de Enero de 1959. Acreedores en el comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ISRAEL NUCHIN ZELAZNYJ. — Nelly G. Tarallo Baccino. — José Rosenberg Schvartz.
25) $24.00 20|pub. 4874 Ab.17-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida General San Martín N.o 3260 al señor Miguel J. López con fecha Marzo 19 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — OLGA MUÑIZ de GALLO. — SERGIO GALLO.
25) $16.00 20|pub. 4993 Ab.23-v.my 19.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Máximo Díaz, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Hotel sito en Rambla O'Higgins 4925. Acreedores: Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Abril de 1959. — ELBIO ALFONSO. — Máximo Díaz.
25) $16.00 20|pub. 4630 Ab.15-v.my.13.

Hemos prometido vender al señor Arturo Ospitales Roja, la patente de giro de "Bebidas Alcohólicas", padrón N.o 70.037, acreedores de la firma "Ferraro Hnos." Eugenio y Alberto Ferraro, presentarse en Ituzaingó 1484, Escribano Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — FERRARO HNOS.
25) $16.00 20|pub. 4232 Ab.8-v.my.6.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Arnaldo Andreu Díaz, el taller de composturas de calzado que gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2301. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — JUAN ANDREU PIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 4208 Ab.8-v.my.6.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, hemos prometido en venta a los señores Pombo y Calvo la provisión de la calle Waterloo 952. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — IVO H. LLANES y MANUEL J. CALDERA.
25) $16.00 20|pub. 4263 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que don EMILIO MARINO HUERTA prometió en venta a los señores Adolfo Bolon y Jesús Collazo la panadería que gira en esta plaza en la calle Asamblea N.o 4589. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 4264 Ab.8-v.my.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que el señor RAMON RODRIGUEZ TOROLLO prometió en venta al señor Juan Manuel Rodríguez Rodríguez el garage que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2600. Los acredores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 4265 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Consuelo Villar Iglesias de Brandón la casa de comercio que gira en el ramo Almacén y Lechería de la calle Industria número 2654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — ANTONIO FIGUEIREDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEIREDO.
25) $24.00 20|pub. 4241 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el bar sito en Avenida Agraciada N.o 2598, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — JOSE Y DELFINO DOMINGUEZ PEREZ. — ANA COUTO DE DOMINGUEZ y ERONDINA DOMINGUEZ de DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4273 Ab.8-v.my.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Buela Sigueiro el bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE y CONSUELO RIAL de MIRA.
25) $24.00 20|pub. 4274 Ab.8-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Calvo Montans, Antonio Araújo Amil y Ciriaco Amoroso Fabiano el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Agraciada N.o 3803, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y JUANA FIRPO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4275 Ab.8-v.my.6.

Hemos prometido vender a don Pablo Hermenegildo Imoda el comercio que gira en los ramos de almacén, ferretería, tienda y licencia, sito en kilómetros 79 1|2 Carretera a Migues. Acreedores: Escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Por sucesión Jesús Pombo Noya: JESUS POMBO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 5654 Ab.29-v.my.28.

Interviendo escribanía Francisco Montoro Bizaurdía, se comunica que Antonio Gutiérrez Martín y Sara García, prometieron vender a Antonio Rivera Sellas, el negocio de carpintería que gira en calle Concepción Arenal 1868 y 1872 de Montevideo. Acreedores presentarse en escribanía calle Treinta y Tres 1324. Se hace las publicaciones a efectos Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — ANTONIO GUTIERREZ MARTIN. — SARA GARCIA. — Antonio Rivera Sellas.
25) $24.00 20|pub. 4437 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Alonso y Vila", almacén y bar de la avenida Millán N.o 2345 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Enrique Vila Tejeiro, vender su cuota parte de captal al señor Plácido Alonso. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — ENRIQUE VILA TEIJEIRO. — MATILDE MARTINEZ DE VILA. — Plácido Alonso.
25) $24.00 20|pub. 4421 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Alvite Esperante y Antonio Alvite Blanco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — RAYMUNDO JUAN MARIA PEREZ CAMETO
25) $24.00 20|pub. 4415 Ab.10-v.my.8.

Se comunica que el señor ROMEO GALLO, ha prometido vender al señor Carlos Gallo, su comercio, ubicado en esta ciudad calle Rivera N.o 340, que gira en el ramo de ferretería. Acreedores, dirigirse en dicho comercio. — Santa Lucía, Marzo 4 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4441 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de cantina social ubicado en la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — EDILIO AMADO CORREA ARISMENDI.
25) $24.00 20|pub. 4416 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Nemesio Elbio Tellechea Martínez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JULIO CESAR LAVORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 4417 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Lodeiro, Eduardo Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $24.00 20|pub. 4418 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Pedro Cliniuk Klumach el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — ADOLFO COSTABILE TOCCE.
25) $24.00 20|pub. 4419 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — JOSE GERPE LANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 4414 Ab.10-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio Bello Martínez, Eladio Martínez Rivera y José Pardellas Domínguez el Café, Baar y Horno de Pizza de la calle Maldonado Nº 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6º apto. 12. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — MANUEL ESMERODE. — SERAFIN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 5431 Ab.27-v.my.26.

Comunicamos que hemos prometido en venta a favor de Erwin Gualberto Malán Bertón el comercio que en el ramo de Bar y Anexos tenemos instalado en esta ciudad, calle Artigas esquina Casagrande. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes Abril 1.o de 1959. — CANDIDO F. COSTA. — EMMA LIMA de COSTA.
25) $16.00 20|pub. 4892 Ab.17-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Gowland 182 al señor Ramón Collazo con fecha Marzo 21 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA A. MEDINA. — NELSON GUFANTI.
25) $16.00 20|pub. 4296 Ab.9-v.my.7..

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Constancio Saiz, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Comidas, Helados, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2384. De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1033. — GUALBERTO MODENA.
25) $16.00 20|pub. 4333 Ab.9-v.my.7.

Con intervención de "Centro Comercial" Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María D. Di Fabio de Aristegui, mi comercio que gira en el ramo de lechería, venta de pan y fermentadas, sito en Joaquín de Salterain N.o 1367. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial" Soriano 887 Piso 1.o. — Ley 26|9|1904. — JUANITO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 4290 Ab.9-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Frutas, ubicado en la calle Trabajo 2762 a los señores Francisco J. Funticli y José A. Iglesias. Con fecha Abril 3 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — JUAN JOSE HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4295 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Adrián Pastor el almacén y bar emplazado en el Camino Mendoza Nº 7353 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707; piso 6º, apto. 12. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — BANDILIO VENTURA PEÑA. — JUANA ELENA MORETTO.
25) $16.00 20|pub. 5432 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro Nº 2899 a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). La presente publicación se hace nuevamente por haber aparecido con error en los ejemplares de este diario de fecha Marzo 10 y Abril 13 de 1959. — ESTHER GIRZON.
25) $24.00 20|pub. 5444 Ab.27-v.my.26.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53: prometí en venta a Roberto García y Lydia García de Pons, el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Oficial N.o 1 N.o 3039 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DELUCA.
25) $16.00 20|pub. 4413 Ab.10-v.my.8.

A los efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ARTURO S. CARLOTTA BOSCH vendió a don Enrique Razetti Sánchez, la fábrica de perfumes y artículos de tocador con las marcas Cleopatra y Flor del País, Acreedores a Propios 3711. — Montevideo, 20 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 5460 Ab.27-v.my.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Carmelo y Pascual Morelli y Donato Salerno el negocio de "casa de comidas" denominada "La Campesina" ubicado en la calle Alto Perú Nº 1866. Acreedores en escribano Cervini, Misiones 1408 esc. 22. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — ROSA VIGNOLA de ATELLA. — LUIS ATELLA.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.27-v.my.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Claudio y Amaro Rodríguez, el almacén de comestibles, bar y fiambrería, sito en la calle 26 de Marzo Nº 1356 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — JOSE PEREZ LAMAS. — SALADINA MOSQUERA ESTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5443 Ab.27-v.my.26.

Volterra, Balances, Colonia Nº 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Larrañaga 1425, al señor Alfonso Morales Borrego. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MENDOZA. — ORFILIA SILVA de MENDOZA.
25) $16.00 20|pub. 5500 Ab.27-v.my.26.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Lauría y Berezan" el negocio que en el ramo de lavadero mecánico tenemos instalado en el local de la calle Monte Caseros N.o 852 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú, 1.o de Abril de 1959. — A. ESTEFANELL. — RELINA B. DE ESTEFANELL.
25) $24.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.8.

Se hace saber que el señor Eduardo García López, prometió vender a Darwin José Rodríguez Oliveri, el comercio de su propiedad, en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias y venta Fermentadas embotelladas, sito en la calle Orinoco N.o 4911, haciéndose éste, cargo del mismo con fecha 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Alejo Rosell y Rius N.o 1675 (señores Roberto y Petrano). Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GARCIA LOPEZ. — Darwin José Rodríguez Oliveri.
25) $24.00 20|pub. 4873 Ab.17-v.my.15

En Escribanía Diamantino Méndez, Benigno Rial (Juan María Benigno Rial) venderá a Benedicto González Martínez la carnicería instalada en esta ciudad, calle Rivadavia número 1980. La carnicería fue prometida en venta por Benito Barral Alba a Serafín Juan Sotelo. Sotelo cedió sus derechos a Pablo Lavie Míguez y éste cedió a Rial. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Méndez Rincón 487, escritorio 806. — BENIGNO RIAL. — Benedicto González.
25) $24.00 20|pub. 4758 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Gregorio Pérez; Elisardo Bello Rodríguez y José Tielas la casa de comercio del ramo café, baar y horno de pizza de la calle Constituyente Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6º apto. 12. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — ALBERTO GIROMETTA. — BLANCA RODRIGUEZ de GIROMETTA. — MIGUEL MELOGNO GASTALDI.
25) $24.00 20|pub. 5430 Ab.27-v.my.26.

He prometido vender a José María Fariña y Ermita Camoira González, el comercio que bajo la denominación de "Panificadora Barros Blancos" y que explotando el ramo indicado poseía en el Departamento de Canelones, en el Camino Maldonado, kilómetro 25.500, habiendo tomado posesión los prometientes compradores, en el día de hoy. Acreedores, presentarse en las Oficinas del señor Hugo Musacchio Bertoni, en Montevideo, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres de 9 a 12 horas a. m. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — HECTOR CURBELO VENTURA.
25) $24.00 20|pub. 5657 Ab.29-v.my.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Nelson Alvarez Amado el Almacén y Bar sito en la calle San Salvador N.o 1998 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo Abril 4 de 1959. — FELIPE ELEOMAR SANABRIA. — ELENA GARCILASO de SANABRIA.
25) $24.00 20|pub. 4722 Ab.15-v.my.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Osta Abdo, el negocio de "Almacén Comestibles, Bar. Desp. Beb. Alcohólicas y Billar" establecido en el kilómetro 62, Ruta 5 (Paso Pache) 2.a sección judicial del Depto. de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA. — María Esther Rodríguez. — 2 de Marzo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 4594 Ab.14-v.my.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por documento privado suscrito el 9 de Enero ppdo. he transferido a don Miguel Orlando Reyes Rodríguez todos los derechos y acciones que me corresponden como promitente comprador del comercio que en los ramos de Bar Comidas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad en el local de la calle Colonia N.o 1785, bajo la denominación de "lel París". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — CARLOS ALBERTO SCAGLIA BULA.
25) $32.00 20|pub. 4561 Ab.14-v.my.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Larravide N.o 2699 al señor Rodolfo Manuel Fabeiro Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — ANIBAL SOSA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4723 Ab.15-v.my.13.

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia A. de Balboa el almacén sito en Defensa 2051 (según Ley 26|9|904). Interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ARMANDO A. GIOVANNONI. — VICTOR GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO de GIOVANNONI. — Celia A. de Balboa.
25) $16.00 20|pub. 5619 Ab.29-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre 1904. Emilia Flores de Monteirinho prometió vender a Julio César Bianchi el Taller de Calzado, calle Michigan 1431. Acreedores: Misiones 1371. Esc. 21. — EMILIA F. DE MONTEIRINHO. — Julio C. Bianchi.
25) $16.00 20|pub. 5564 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a la señora Carmen G. de Clemente, la provisión sita en la calle Cuñapirú 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — JUAN F. GONZALEZ. — ERNESTINA BATURE.
25) $24.00 20|pub. 5553 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Coralio López y Luis Coitinho el baar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1349 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO.
25) $24.00 20|pub. 5552 Ab.28-v.my.27.

Conforme a la Ley 26|IX|904, comunicamos que prometimos vender nuestros derechos al Restaurant, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Colón 870, a "Vassallo y Nuñez". Los acreedores presentarse en Artigas 630. — San José, Abril 15 de 1959. — ARMANDO ISABELINO CAPOTTE. — EDELBIA VISCAINO DE CAPOTTE.
25) $16.00 20|pub. 5537 Ab.28-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 194. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender el Bar sito en la calle 25 de Agosto 545 a los señores Benito Alvarez Pérez, Francisco Salgado Pérez y José González Infiesta, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, ANUNCIACION RODRIGUEZ de MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEREIRO LOPEZ e ISOLINA MARQUEZ de PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 5526 Ab.28-v.my.27.

Interviniendo oficinas Mitre de Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53; prometí en venta a Martín Sarraceca el negocio de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Río Branco 1157 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — NICOLAS KOSTELAC. — CATALINA KRYNAIRE DE KOSTELAC.
25) $16.00 20|pub. 4412 Ab.10-v.my.8.

Ceferino Esoin y Carlos Castro, dejaron sin efecto la promesa de compra-venta de la Mensajería, Salón de Lotería y Anexos "Trefler" de Plaza Independencia N.o 825; y CEFERINO ESOIN prometió en venta el mismo comercio a Vladimir Diakow. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 4707 Ab.15-v.my.13.

Hemos prometido vender a Daniel Espasandín la panadería "Mar del Plata" sita en esta ciudad calle Orinoco N.o 4852. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — ANGEL GARCIA. — JOSE AÑON.
25) $ 24.00 20|pub. 5739 Ab.30-v.my.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Teresa Spurio y al señor Nicolino Bertone Spurio el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en paraje Estación Jackson, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en escribanía Garat de Collazo, 18 de Julio 158 (Rosario). — ELIAS FELIX.
25) $24.00 20|pub. 5611 Ab.29-v.my.28.

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de cigarrería tengo, instalado en la calle Sarandí número trescientos sesenta y tres de la ciudad de Rivera, siendo comprador el señor André da Silva Guidotane. Los que tuvieren créditos contra la referida casa de comercio deben presentarse con los justificativos de los mismos a la calle Ituzaingó número quinientos cincuenta y ocho de la ciudad de Rivera. A los efectos de lo establecido en la ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se realizan estas publicaciones. — Rivera, 31 de Marzo de 1959. — NICOLAS LANDI.
25) $40.00 20|pub. 5170 Ab.22-v.my.21.

Prometí vender a Delmiro Alonso el comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Comercio 1781. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — JOSE MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5883 My.5-v.jn.2.

27-Varios

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
SECRETARIA

Visto: Que se encuentran vacantes en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, ítem 2.01, dos cargos de Taquígrafos de 3.ra, sueldo $ 400.00. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: 1.o Llamar a concurso de oposición para proveer dos cargos de Taquígrafos de 3.ra, sueldo $ 400.00, de acuerdo con las bases que obran en Secretaría. 2.o Integrar el Tribunal que recibirá las pruebas del Concurso con el Director de Secciones y tres taquígrafos del Consejo Nacional de Gobierno que designará el Secretario. 3.o Publíquese el llamado a concurso en "Diario Oficial" y en dos diarios de la Capital, durante tres días, con un término de 15 días, a contar de la fecha de esta publicación, para la inscripción de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1959.
Por el Consejo: **Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN.** — **Dr. PEDRO P. BERRO.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31394 My.5-v.my.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguientes cargos:
Profesor titular de Ingeniería Legal (Civil).
Profesor titular de Ingeniería Legal (Industrial).
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Mayo de 1959 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Donato Chiacchio Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 31242 Ab.21-v.my.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADOS A PROVISION DE CARGOS ADMINISTRATIVOS

Llámase a concurso abierto de pruebas para la provisión de los siguientes cargos:
1 Auxiliar Administrativo de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo.
1 Auxiliar Administrativo de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.
Personal Técnico Administrativo Categoría B. Escalafón 36. Grado 18. Asignación mensual $ 270.00 y con 29 horas de labor semanales, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias establecidas en las ordenanzas de la Universidad y a las bases y programa particulares para el mismo.
Las aspiraciones en los sellados correspondientes pueden ser presentados en las Direcciones de las Escuelas de Salto (San Antonio Departamento de Salto) y Cerro Largo (Bañado de Medina - Departamento de Cerro Largo) y en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio E. Garzón 780, dentro del horario de oficina, donde se podrá recabar informes.
El plazo para la presentación de inscripciones vence el día 2 de Junio a la hora 11. — Montevideo, Abril 29 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 31369 My.4-v.my.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamados a aspiraciones
Cargos docentes

Por disposición del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para la provisión interina del cargo de Profesor de Estética Particular con plazo de presentación al 30 de Mayo próximo, venidero. Los interesados se presentarán en la forma de estilo, acompañando los documentos que acrediten sus antecedentes, méritos y trabajos. — **Montevideo, 28** de Abril de 1959. — La Secretaría.
27) (C.C.) 5|pub. 31352 Ab.30-v.my.7.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359. Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Redín, a fin de que comparezca a estar a dere-

cho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) 90|pub. 30910 Mz.19-v.my.7.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso Necesario", (L.o 44 F.o 571), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $40.00 20|pub. 5051 Ab.21-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ALBA LEGOVICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvo, Manuel y Telechea de Calvo, Romilda contra Legovich Alba. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuarenta y tres dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 4611 Ab.14-v.my.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano, Héctor y Dutra de Russomano, Amelia contra MASTRANGELO, RAFAEL y PEREIRA o PEREYRA de MASTRANGELO, BLANCA. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 1.081, F.o 9) se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pereira o Pereyra de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 3766 Ab.1.o-v.my.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Rodríguez Cipriano con BANCO LA CAJA OBRERA. Escrituración de Oficio". (Lo. 51, Fo. 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano Rodríguez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la dieciocho sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.506 (hoy padrón und. 151.334, Sec. 24.a), señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Víctor V. Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual consta de 361 metros 40 decímetros, teniendo metros 26,78 de frente al Norte a la calle Miguel Martínez y lindando al Suroeste en metros 37,14 con el bien de Juan B. Franca Mascarenhas y el Este en metros 27,02 con el bien de la sucesión Carlos María de Pena.
La Promesa se firmó el 19 de Julio de 1932 y se inscribió el 4 de Octubre de 1932 en el R. U. de Prom. de Enaj. de inmuebles a Plazos con el N.o 794 al Fo. 215 del Lo. 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco La Caja Obrera en representación de Francisca Van Velthoven de Suárez y de Lauro, Juliana Amalia, Aida Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez a los prenombrados, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4364 Ab.10-v.my.25.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO, por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se han presentado los fallidos MANFRED GEIRINGER, HEINZ LEOPOLD GEIRINGER y NATALIO HABER, integrantes de la sociedad "M. Geiringer, Haber y Cía." solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5643 Ab.29-v.my.13.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago, Libro 55 Folio 256".
Se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 5.732.11, con 11|100 mln. con intereses moratorios hasta el día 21|11|1958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V,19 S 1954 Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honore Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.
En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1026, inciso 2.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
27) $84.00 30|pub. 3268 Mz.18-v.mz.6.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia", (L.o 43, F.o 3587, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 1612 Fb.20-v.mz.19. Ab.29-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 1584 y 1780 del Código de Comercio se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José P. Gatto de Souza, con fecha 2 de Marzo último fue rehabilitado como comerciante JOSE R. RONDEAU, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1773 del Código citado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 11 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5272 Ab.23-v.my.7.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don FELIPE ENRIQUE MICALE solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 21 de Octubre de 1956. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 4877 Ab.17-v.jn.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don FACUNDO MORALES y doña FELISBINA TECHERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos legítimados y petición de herencia (L.o 42, F.o 343), han iniciado Alberto, Angela, Isabel Elisa, Luis, Eliseo, Fermín y Elena Morales bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 4349 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos o causahabientes de doña ISIDRA o ISIDIA RIVERO o RIBEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil e hija natural de la nombrada causante (L.o 52 F.o 393), ha iniciado María Buenaventura Pirez de Bissio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 5276 Ab.23-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. De mandato del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Vera, Laura Lausen y Dolcina Nelsa Correa c|RUPERTA VERA DIAZ. Posesión notoria de estado civil". (Libro 24, N.o 281, folio 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para este juicio se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31328 Ab.29-v.jn.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segundo y último llamado 4 de Marzo de 1959 a la hora 16

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 4 de Mayo a la hora 16 en la sede de la Asociación Despachantes de Aduana, Costado Este del Edificio Aduanero.
Orden del día a considerar:
1.o Reforma de los estatutos sociales.
2.o Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 25 de Abril de 1959.
27) $12.00 5|pub. 5621 Ab.29-v.my.6.

TITULO DE DEUDA PUBLICA N.o 02682

ENRIQUETA COSTA BENZANO, hace saber que se le ha quemado parcialmente el Título de Deuda Pública N.o 02682 emitido de acuerdo al Decreto-ley de 17 de Julio de 1942 y Decreto Reglamentario de 28 de Julio de 1942 cuyo valor asciende a la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).
27) $6.40 8|pub. 5592 Ab.29-v.my.11.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta suscripto con fecha 18 de Junio de 1958, entre las señoras Evangelina T. de Dastes e Isabel Fernández Berriel, quedando el comercio ubicado en José Olmedo N.o 4015 en manos de su dueña señora de Dastes desde el 22 de Abril de 1959. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. DE DASTES. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL
27) $24.00 20|pub. 5671 Ab.29-v.my.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor OMAR GERARDO SILVA con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dicho certificado de inscripción es el siguiente:
Raza: holando; sexo: masculino; R. P. 2411 H.B.U. 9999; nacido: 4 de Noviembre de 1951.
27) $3.20 1|pub. 5458 Ab.27-v ab.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra NEPOMUCENO MACHIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L 14 Fº 222 Nº 255), se cita, llama y emplaza a don Nepomuceno Machín, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4675 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31315 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN PEDRO BARRETO Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 227 Nº 306) se cita llama y emplaza a don Juan Pedro Barreto a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octu-

bre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31316 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VENTURA GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 14 F9 276 N9 655) se cita llama y emplaza a doña Ventura García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 5072 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desiignarsele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 31317 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra IRINEO MUÑIZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L9 14 F9 275 N9 642) se cita, llama y emplaza a don Irineo Muñiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 4763 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31318 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LEGADE CASTRO y CIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L9 14 F9 161 N9 334), se cita, llama y emplaza a don Legade, Castro y Cía., a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 5350, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 31319 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICTORIANO SANCHEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L. 15, F.o 68 N.o 413), se cita, llama y emplaza a don Victoriano Sánchez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado el N9 4875 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de novenia día, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 31324 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIO GALAIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 14 F9 257 N9 526), se cita, llama y emplaza a don Mario Galain, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 3779 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz
27) (D. 21|7.34) 30|pub. 31321 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO IRIGOYEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 15 F9 12 N9152), se cita, llama y emplaza a don Pedro Irigoyen a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 4002 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Otcubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31322 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN RISSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 15 F9 67 N9 407), se cita, llama y emplaza a don Juan Risso, a sus sucesores, y todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 4499 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José. Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31323 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EVARISTA SAAVEDRA de FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14. Folio 150, N.o 778), se cita, llama y emplaza a doña Evarista Saavedra de Fernández, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4094 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31304 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARCELINO LOPEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 260), se cita, llama y emplaza a don Marcelino López, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4759 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31305 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICENTE ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 12, F.o 112, N.o 292), se cita, llama y emplaza a don Vicente Espinosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3020 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31306 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ADELA A. M. de Alvarez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4599 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31307 Ab.28-v.jn.10.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31327 Ab.28-v.my.20.

Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GERONIMA DELGADO de SILVA Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 14, F9 258 N9 535), se cita, llama y emplaza a doña Gerónima Delgado de Silva, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 3563 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31320 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE TOURNÉ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 153, N.o 804), se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourné, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 3376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31308 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RITA A. de SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 849), se cita, llama y emplaza a doña Rita A. de Sosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4676 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31309 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ASCONEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 268, N.o 594), se cita, llama y emplaza a don Domingo Asconeguy, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4107, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31310 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOROTEO G. VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 135, N.o 534), se cita, llama y emplaza a don Doroteo G. Varela, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5420 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31311 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANGEL GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 252), se cita, llama y emplaza a don Angel Gutiérrez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4632 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31312 Ab.28-v|jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 64, N.o 386), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3720 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desgnárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31313 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LUIS ALTIERI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 159, N.o 858), se cita, llama y emplaza a don Luis Altieri, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4777 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31314 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EUGENIO CAZEAUX. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 639), se cita, llama y emplaza a don Eugenio Cazeaux, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4693 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31300 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LISANDRO FREIRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 151, N.o 787), se cita, llama y emplaza a don Lisandro Freire, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4172 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31301 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JACINTO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 646), se cita, llama y emplaza a don Jacinto Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4893 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31302 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 847), se cita, llama y emplaza a don Juan Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4651 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958.— Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31303 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de RIO PARDO S. A. a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal en Rincón 723, esc. 29|30, escribana Dora Blanco de Calvo. — Montevideo, Abril 23 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 5455 Ab.27-v.my.26.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Manuel Rama Iglesias del Almacén y Bar que gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3749, al señor Manuel Baleato Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE BOUZAS BELLO.
27) $24.00 20|pub. 4276 Ab.8-v.my.6.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que según compromiso firmado el día 1.o de Setiembre de 1958, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Juncal N.o 1481|83 de esta ciudad al señor Silvio Packer. Acreedores presentarse en la oficina interviniente Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Cerrito 685, escritorio 5. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — JOSE GARCIA ANDRADE.
27) $24.00 20 pub. 4242 Ab.8-v.my.6.

RESCISIÓN DE COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscripto entre los señores Juan, Severino y Manuel Oroña Silva y los señores Raúl y Manuel Salgado García con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la avenida Gral. Flores N.o 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Juan Oroña Silva. — Severino Oroña Silva. — Manuel Oroña Silva. — Raúl Salgado García. — Manuel Salgado García.
27) $32.00 20|pub. 4420 Ab.10-v.my.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1958 ha sido clausurado el almacén en ramos generales que giraba en Pueblo Olimar, bajo la razón social de "José Fernández Menéndez". Los acreedores deben dirigirse a Constantino Alvarez en Pueblo Olimar. — JOSE FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 4601 Ab.14-v.my.12.

"BOTTAIOLI HNOS."

ENRIQUE BOTTAIOLI ha transferido a la firma "Bottaioli Hnos." el establecimiento industrial sito en Capurro 724. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, Abril de 1958.
27) $8.00 20|pub. 4766 Ab.16-v.my.14.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha rescindido de común acuerdo, quedando sin efecto, la promesa de venta del comercio establecido en esta ciudad, calle Sarandí 394. — Rivera, Abril de 1959. — GREGORIO A. INDART. — MARGARITA MONDOUTEY de INDART. — CELESTE AGUIRREGARAY de INDART.
27) $24.00 20|pub. 5171 Ab.22-v.my.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza en la calle Paraguay Nos. 2446|50, suscrita con los señores Emilio Pan y Juan Roche. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — MANUEL OTERO BELLO. — Sucesión de Emilio Pan Añón y Juan Carlos Roche.
27) $24.00 20|pub. 5012 Ab.20-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina, Osvaldo Pintado, Cerrito 597, primer piso, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social "Velázquez y Cía." en el ramo de "fabrica de envases de madera" en la calle República Francesa N.o 878 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CONSTANCIO VELAZQUEZ. Acreedores en la oficina Osvaldo Pintado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 4384 Ab.10-v.my.8.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

Entre las firmas: ingeniero D. Cosco y Caviglia y Cosco, integradas por el Ing. Dante Cosco Montaldo y el arquitecto Luis Caviglia Repetto, con domicilio especial en Plaza Independencia 749 piso 1, (Estudio del doctor Alcides López Esponda) y sus acreedores quirografarios, comerciales y civiles que suscriben, con indicación de sus créditos y domicilios, convienen en celebrar un concordato de liquidación de conformidad a las disposiciones generales de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que se enumeran a continuación:

Primero. La firma concordataria se compromete a reintegrar a sus acreedores quirografarios todo el capital adeudado sin intereses en el término de cuarenta y ocho meses.

Segundo. El pago de los créditos se efectuará en base a la liquidación del activo de la firma, depositándose el dinero en una cuenta especial y efectuándose el prorrateo entre los acreedores a medida que las cantidades obtenidas lo permitan.

Tercero. La liquidación del activo estará a cargo de una Comisión, integrada por un representante del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, otro de la Liga de Defensa Comercial, y el integrante de la firma arquitecto Luis Caviglia Repetto. La Empresa continuará su actividad para dar término a las obras contratadas bajo la supervisión de la Comisión Liquidadora. La única obra pendiente es: pavimento en la ciudad de Paysandú por un total aproximado de $ 700.000.00. Otras obras existentes fueron terminadas una, pavimento Monte Caseros y rescindida la otra, Panteón en Cementerio del Norte de Casa de Galicia.

Cuarto. Los acreedores se comprometen a no embargar los bienes de la firma y a levantar los embargos que se hubieran trabado.

Quinto. Los integrantes de la firma señores arquitecto Luis Caviglia Repetto e ingeniero Dante Cosco Montaldo aportarán la totalidad de los bienes particulares que poseen, para el pago del saldo adeudado por la firma al 30|6|1958.

Sexto. Con el producto de la venta de los bienes mencionados en el apartado anterior, deberá atenderse, en primer término, las obligaciones particulares de los socios y las de la sociedad que aquéllos hayan garantizado personalmente.

Séptimo. Reintegrado el capital de los créditos que integran el pasivo se tendrán por cancelados y se le dará carta de pago a la sociedad y a sus socios.

Octavo. El sellado que corresponde al presente convenio, será repuesto en la oportunidad que establece el artículo 25 de la Ley N.o 7.649. — Caviglia y Cosco. — Luis Caviglia Repetto. — D. Cosco Montaldo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Acreedores quirografarios por la suma de $ 6.231.37 (seis mil doscientos treinta y un pesos con 37|100 m|n.) reservándonos todos nuestros derechos por los restantes créditos vigentes en este Banco, a cargo de la firma Caviglia y Cosco o de sus integrantes, afianzados con garantía. p. Banco de la República O. del Uruguay, Carlos R. Bengochea. p. Jefe de Despacho. p. Gerente: Firma ilegible.

Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Acreedores quirografarios por $ 103.726.59, acreedores personales de Luis Caviglia Repetto, por pesos 21.709.62 y acreedores eventuales por garantías otorgadas a la Empresa $ 49.414.49, según documentos de fecha 28 de Octubre de 1955 y 13 de Enero de 1955, crédito con garantía de contratos de obras por $ 126.753.04 y crédito a la firma Caviglia y Cosco por $ 25.000.00 con fecha posterior al 30 de Junio de 1958 considerado imprescindible para la continuación de las obras referidas en la cláusula tercera de este concordato de liquidación y que beneficia a todos los acreedores, cantidad que mantendrá carácter preferente en lo que a su monto se refiera, reservándonos también todos nuestros derechos por los créditos preferentes afianzados con garantía a cargo de la firma Caviglia y Cosco o sus integrantes. p. el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos: A. S. Picco. Una firma ilegible. El Banco Comercial firma el presente concordato como acreedor por la suma de $ 40.049.85 (cuarenta mil cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco cts. m|n.) provenientes de los siguientes créditos: A) Saldo deudor en cuenta corriente. Casa Central, $ 20.378.67 con garantía solidaria del señor Luis Caviglia Repetto; B) En n Suc. Paysandú, saldo deudor en cuenta corriente, $ 9.671.18 y Vale vencido el 17 9 958 por $ 10.000.00. Se deja constancia que la cuenta corriente en nuestra sucursal Paysandú se mantiene en movimiento, arrojando actualmente un saldo deudor de pesos 11.249.95 (once mil doscientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centésimos).

Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — Banco Comercial: J. B. Elía Correa. — Juan José Gentile.

Montevideo, 2 de Enero de 1959. — Crédito total del Banco de Seguros del Estado al 12 12 58 contra ambas firmas concordatarias: pesos 10.429.22. Ese importe está sujeto a ajuste, de acuerdo a la liquidación que oportunamente deberá hacerse de la póliza N.o 694.513 de seguro contra accidentes del trabajo, en vigencia hasta el 27 de Julio de 1959. Por el Banco de Seguros del Estado: Ricardo Togni, Gerente General. Por Canteras Montevideo S. A., por $ 23 670 13 (veintitrés mil seiscientos setenta pesos con trece centésimos). Carlos G. Berta. Tournié y Cía. por $ 5.204.00. Neyeloff y Barrandeguy domiciliados a los efectos legales en la calle Talcahuano 3226 de la ciudad de Montevideo, firman el presente concordato como acreedores por la suma de $ 8.800.45 (ocho mil ochocientos pesos con 45|100 m|n.).

Montevideo, 9 de Enero de 1959. — Neyeloff y Barrandeguy. Por Hidráulica Stella S. A., Director-Presidente. Sergio A. Stella. Son pesos 2.649.08 (dos mil seiscientos cuarenta y nueve con 8 centésimos). Herbon y Ciovetto. Son $ 1.262.57 (mil doscientos sesenta y dos pesos 57|100 m.n.). Alvaro Nistal. Son $ 390.00 (trescientos noventa pesos). Por Haurie y Cía. Aurie $ 55.00 (son cincuenta y cinco pesos). Metzen y Cía. Firma ilegible. Son $ 5.910.90 (cinco mil novecientos diez pesos con 90|100). Juan Carlos Gambetta, $ 139.60. Por Francisco Facal y Cía. Firma ilegible: $ 1.348.37 (un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 37|100). Vanoli y Villa, $ 140.00. Manuel Pérez, son $ 2.632.00 (dos mil seiscientos treinta y dos pesos).

Montevideo, Enero 12 de 1959. — Por Florería Berrutti. Firma ilegible. Son $ 50.00 (cincuenta pesos). Por Chiappe y Cía. Son pesos 362.18 (trescientos sesenta y dos pesos con 18|100). Firma ilegible. Compañía Uruguaya de Obras Públicas. Firma ilegible. $ 380.00 (trescientos ochenta pesos). Gregorio D. Bales. Son tres mil seiscientos sesenta y dos pesos con 57|100 ($ 3.662.57). Gregorio D. Bales. Por Carvalho y Cía. $ 63.00 (son sesenta y tres pesos). Por Carvalho. Juan Karabojich. Son $ 1.012.28 (mil doce pesos veintiocho centésimos). Juan Karabojich. Dreghal S. C., Son $ 850.75 (ochocientos cincuenta pesos con 75|100). Firma ilegible.

Enero 12 de 1959. — Victorio Mariano. Son seis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 6.420.00).

Enero 13 de 1959. — Cassarino Hermanos S. A., Galicia 1060. Montevideo. Son trescientos cuarenta y un pesos con 95 100 ($341.95). Firma ilegible. Fiat Lux Electricidad. Fernández García y Chiodoni. — Enero 13 de 1959. Son siete mil ciento ochenta y cinco pesos con 09|100 ($ 7.185.09). Por Fernández García y Chiodoni: Héctor Fernández. O. Carciolo. Son cinco mil trescientos ocho pesos con 90|100. Por Antinoit S. A., Horacio F. Garcés. Gerente General. Son ciento setenta y cinco pesos 28|100 ($ 175.28). Emilio Volpe, $ 1.000.00. Arenera Ingeniero Santiago A. Calcano S. A.. Son tres mil trescientos sesenta pesos con 55|100. Juan Carlos Jones. Gerente. Zaffaroni y Sánchez S. A. Son dos mil treinta y siete pesos con 60|100. Firma ilegible. Por Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A. Víctor E. Valentín. Son treinta y uno con cincuenta y tres centésimos. Son $ 990.00 (novecientos noventa pesos). Por Hidragrín S. C. Ingeniero J. Julio Menéndez. Julio Menéndez, Director-Gerente. Son $ 11.50 (son once pesos 50|100). B. L. Benquet, Ituzaingó 1478. Teléfono 95757. Son $ 345.72 (trescientos cuarenta y cinco pesos con 72|100). Wáshington Ferreira, $ 1.119.82. Aquiles Belloni. José M. Lacuesta. Son pesos cinco mil trescientos noventa con 15|100 ($ 5.390.15). José Miguel Lacuesta, José Filus. Son dos mil ciento doce pesos con veintiocho centésimos ($ 2.112.28). José Filus, Casimiro Kusiclauskas. Son dos mil ciento doce pesos. Casimiro Kusiclauskas. Rafael Demarco Hermanos. Son dos mil doscientos veintiséis pesos con 40|100 ($ 2.226.40). Rafael Demarco Hermanos. Mario Do Campo. Son cien pesos Arquitecto José P. Zerbino. Son siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 90 100 ($ 7.859.90). J. Zerbino. A. Monteverde y Cía. Son $ 206.25 (doscientos seis pesos con 25 100). A. Monteverde. Saldo deudor al 5 de Julio de 1958. $ 517.76 (son quinientos diecisiete pesos con 76|100). Horta Hermanos. Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 90.65 (noventa pesos con sesenta y cinco centésimos m|n.) Por Distribuidora Americana S. A. J. Quintana. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 129.00 (ciento veintinueve pesos m|n.). R. Fantoni y Cía. S. en C. (Firma ilegible). Saldo al 30 de Junio de 1958. pesos 17.884.00 (diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos). Ivo Popovich. Son $ 4.383.71 (cuatro mil trescientos ochenta y tres con 71|100). Angel Martínez. Son $ 1.134.05 (mil ciento treinta y cuatro pesos con 5|100). Basilio Sabelín. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 199.85. Carlos Demichelis. Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 23.301.00. R. de María y Cía. Carlos J. de María. (Firma ilegible). Saldo al 30 de Junio de 1958. $ 2.328.44 Carlos Morixe Castiglioni. Saldo al 30 de Junio de 1958, $ 117.95. Mario H. Rovera. La Liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que se detallan a continuación y que representa de acuerdo a las facultades que le otorgan sus estatutos, cuya sustitución conocen y aceptan los deudores, se adhiere al presente convenio. Los acreedores son los siguientes: Ambrosoli y Ludzcanoff Ltda. $ 2.172.50; A.N.C.A.P. $ 3.157.43; Barraca Americana S. A. $ 5.452 98; Andrés Deus S. A. pesos 1.103.70; Compañía Ericson S. A. $ 362.50; La Llave S. A. $ 2.893.89; Metar S. A. $ 2.218.94; Francisco Rocco S. A. $ 2.302.88; Sala, Iriarte y Bofill S. A. $ 1.060.99; Turcatti y Casalia S. A. $ 2.104.19; Horacio Torrendell S. A. $ 571.38; Ferreira Algorta y Cía. $ 9.149.49. En total suman: $ 32.550.87 (treinta y dos mil quinientos cincuenta pesos con ochenta y siete centésimos). Queda establecido que de acuerdo a la cláusula tercera del presente convenio, esta institución nombrará oportunamente un delegado para integrar la Comisión Liquidadora Honoraria.

Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. - Por la Liga de Defensa Comercial: 1.er Vicepresidente (firma ilegible). — Prosecretario: (Firma ilegible).

Banco de Pando suscribe el presente concordato sólo por la cantidad de $ 4.530.34 (cuatro mil quinientos treinta pesos con treinta y cuatro centésimos) como acreedor quirografario, dejando expresa constancia que por los otros créditos que posee con garantías personales, se reserva el derecho de proceder directamente contra las mismas, por lo que no ingresan en el concordato, tal como lo expresara en su carta al Banco de la República, de 19 de Noviembre de 1958. — Por Banco de Pando: (Firmas ilegibles).

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 7.950.91. — Por poder de Luis Ottonello: José P. Coelho de Oliveira, Abogado-Escribano.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 15.665.90 (quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos con noventa centésimos). — Grunberg Fisher.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 86.00 (ochenta y seis pesos). — Por poder Otis Elevator Company: (Firma ilegible).

Saldo al 25 de Junio de 1958, $ 4.095.46, correspondiente a conforme vencido en esa fecha. — Por poder Omar Fontana S. A.: (Firma ilegible).

Los suscritos sucesores de Ricardo Murara: $ 24.274.01 (veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con un centésimo). Casa Debernardis S. A.: $ 3.180.48 (tres mil ciento ochenta pesos con cuarenta y ocho centésimos), dejan constancia de su derecho preferente como subcontratistas en las obras de Paysandú. — Por poder "Casa Debernardis S. A.": E. Murara. — Juan Debernardis.

De acuerdo a lo que antecede. P. Sica Hermanos S. C.: $ 16.726.54 (dieciséis mil setecientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centésimos). — Rodolfo Sica. — Ricardo Sica.

Saldo al 30 de Junio de 1958: Por la suma de $ 1.102.52 (mil ciento dos pesos con cincuenta y dos centésimos). — Por Raúl Zamies S. R. L.: (Firmas ilegibles).

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 207.83 (doscientos siete pesos con ochenta y tres centésimos). — Enrique Queirolo.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 210.00 (doscientos diez pesos). — R. Gómez Alba.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 153.13 (ciento cincuenta y tres pesos con trece centésimos). — José L. García.

Saldo al 30 de Junio de 1958: $ 1.147.50 (mil ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta centésimos), digo: $ 1.467.50 (mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centésimos). — Roberto A. Gonnet.

José A. Cánepa: $ 1.200.00.

Notaro Francesco y Cía. Ltda.: $ 524.80. — Notaro Francesco.

Hijos de Juan Cernichiaro: $ 9.200.00. — Hipólito Juan Cernichiaro.

En Montevideo, Uruguay, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el escribano, comparece el señor arquitecto Luis Caviglia Repetto en representación de la Sociedad Comercial Caviglia y Cosco, con domicilio legal en Plaza Independencia número 749, piso 1.o, (Estudio del doctor Alcides López Esponda), y dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo segundo de la ley número ocho mil cuarenta y cinco, solicita al suscrito escribano se constituya en el domicilio de los siguientes acreedores no firmantes del concordato que antecede y proceda a notificarle el mismo: Vicente Varela y Compañía, Efraín Delmonte, Shell Uruguay Limitada, Armidiga Limitada, José Trinchín, Barraca Suiza, Kreglinger Sociedad Comercial, Antonio Cavallini, David Cavallini, Nicolás Spinetti, Alberto Vezzoso, Caja Popular de Pando, Casa de Galicia.

A esos efectos el compareciente me hace entrega del documento de concordato que antecede y copias suficientes de estado de situación, memoria, inventario, nómina de acreedores, para su entrega a los acreedores a notificarse. Y yo el suscrito escribano, doy fe: A) Conozco al compareciente; B) El señor Caviglia tiene la representación de la Sociedad "Caviglia y Cosco", según contrato que he visto; C) Leída que le fué esta acta, así la otorga y firma por ante mí. En este estado se hace constar que también comparece el ingeniero Dante Cosco Montaldo, por sí, adhiriéndose al pedido que contiene esta acta. Leí el agregado. — L. Caviglia Repetto. — D. Cosco Montaldo. — Enrique Escardó, Escribano.

El diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de los señores Antonio Cavallini y David Cavallini, calle Asamblea N.o 4107, para notificarles lo solicitado en el acta que antecede. Fuí informado por una persona que dijo llamarse Magdalena Bivado de Cavallini, que no estaban. Posteriormente llegó otra persona que dijo llamarse David Cavallini. Les hice entrega de dos juegos de copia y por haberse negado a firmar labro la presente, con los testigos que suscriben. Doy fe. — Pedro Ortega. — Alberto D. Tuboras. — Enrique Escardó, Escribano.

Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras. Enrique Escardó, Escribano El dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de la firma José Trinchín, calle Mercedes No 972, y procedí a notificar y entregar la documentación en copia. Y para constancia firman por ante mí. José Trinchín, Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, procedí a notificar Barraca Suiza S. A. en la persona de su apoderado doctor Luis Lander, en su domicilio Andes N.o 1260, el doctor Lander exhibe su mandato otorgado ante el Escribano I. Golman, inscripto con el N.o 654 L.o 309 y dice: Que presta su conformidad al concordato que antecede. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. Luis Lander. Enrique Escardó, Escribano

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Shell Uruguay Limitada, Avenida Agraciada N.o 1532 y procedí a notificar el concordato que antecede. Tuve presente a una persona que dijo llamarse Muriel Becarruitti, a quien entregué las copias referidas, quien se negó a firmar, para constancia labro la presente con los testigos que suscriben. Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, notifiqué a la Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando, en la persona de su mandatario señor doctor Arnoldo Borrás Morató, quien tiene facultades bastantes para ejercer la representación a estos efectos, según mandato que le otorgó el 25 de Abril de 1950, ante el Escribano Ramón María Boschini (Registro de Poderes N.o 37 del año 1950), de Pando y dijo: que cumpliendo instrucciones de la Institución acreedora, presta su conformidad al concordato que antecede. Y para constancia firma la presente diligencia, ante mí. Se hace constar que presta su conformidad por $ 3.800 m|n. Leí el agregado. Arnoldo Borrás Morató. Enrique Escardó, Escribano.

El diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Compañía Sudamericana Kreglinger Lta. Sociedad Anónima calle Paraguay 1770, para realizar la notificación solicitada. El señor Ricardo Possodente recibió los ejemplares de copias. Y para constancia firma por ante mí. Compañía Sudamericana. Kreglinger Ltda. (S. A.) Ricardo Possodente. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de don Alberto Vezzoso, Cno. Carrasco número 5404, a notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser Alberto Vezzoso, recibió las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. Alberto Vezzoso, Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio del señor Nicolás Spinetti para notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser Nicolás Spinetti (hijo), recibió las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Doy fé. N. Spinetti hijo. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en Casa de Galicia, calle Colonia N.o 1444 y teniendo presente a una persona que dijo llamarse Rosendo Lupi, le hice la notificación solicitada y entrega de las copias respectivas. Y para constancia firma por ante mí. Rosendo Lupi. Enrique Escardó, Escribano.

El veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de don Efraín Delmonte, calle Porongos N.o 2469, para notificar el concordato que antecede. Una persona que dijo ser de la casa y llamarse Elisa Bocchi de Delmonte, recibió las copias respectivas. Y habiéndose negado a firmar labro la presente con los testigos que suscriben. Doy fé. Pedro Ortega. Alberto D. Tuboras. Enrique Escardó, Escribano.

El nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, notifiqué a Armidoga Ltda. en la persona del secretario del Directorio señor Armando Agustín Filippi, quien manifestó: Que cumpliendo con lo resuelto por esa Compañía acepta el concordato de liquidación de referencia, ascendiendo su crédito a $ 3.063.00 m|n. Y para constancia firma por ante mí. Armidoga Ltda. A. Filippi. Enrique Escardó, Escribano.

El nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el domicilio de Vicente Varela y Cía. a notificar el concordato que antecede. El señor Vicente Varela que dijo ser de la firma, manifestó que presta su consentimiento al dicho concordato, ascendiendo su crédito a la suma de $ 30.170.44. Y para constancia firma por ante mí. Vicente Varela. Enrique Escardó, Escribano.

El catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, compareció en mi estudio el Sr. Efraín V. Delmonte, notificado del concordato que antecede, según diligencia de fecha veintiuno de Marzo ppdo. y manifiesta: que acepta el concordato y declara que su crédito asciende a la suma de $ 8.064.37. Y para constancia firma, por ante mí. Efraín V. Delmonte. Enrique Escardó, Escribano.

Este concordato fue agregado al Registro de Protocolizaciones del Escribano Enrique Escardó, el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $ 516.00 10|pub. 5288 Ab.23.-v.my.7.

Aviso al comercio y público en general que con esta fecha he clausurado el negocio en el ramo de provisión que tenía instalada en Sarandí 880 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Sarandí 892. — Maldonado, Abril 16 de 1959. — BENJAMIN DIEGO.

27) $16.00 20|pub. 5391 Ab.24-v.my.25.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el comercio de carnicería que tengo instalada en Román Guerra N.o 705 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho local en plazo legal. — Maldonado, Abril 15 de 1959. — ARTIGAS R. DUTRA.

27) $16.00 20|pub. 5392 Ab.24-v.my.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 19, 20 y 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados, consejeros y fiscales para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día viernes 15 de Mayo de 1959, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Ratificación de lo acordado por la asamblea reunida el día 22 de Abril de 1959, que agrega al artículo 9º de los estatutos sociales el siguiente inciso:

B) Con las acciones denominadas "Edificio Propio" de un valor de $ 100.00, cada una, que en la cantidad de cinco como mínimo, deberán suscribir e integrar los asociados.

Los actuales incisos B), C), D) y E) del artículo 9º pasarán a ser respectivamente: C), D), E) y F).

2.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente con el número de los delegados, consejeros y fiscales que asistan. — El Consejo Directivo.

27 $21.00 5|pub. 5602 My.4-v.my.8.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio de mi propiedad establecido en la Avenida 8 de Octubre 3857 que gira en el ramo de tienda. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — MOISES MEDIN.

27) $16.00 20|pub. 5887 My.4-v.jn.1.o

ESTANCIAS JUANA LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura pública que autorizó el Escribano Florduardo Pereyra el 6 de Abril de 1959, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 202 al folio 852, libro N.o 1 de contratos, el señor Roberto Marie cedió y transfirió a favor de Inversionista y Fabril Centroamericana S. A. 100 cuotas sociales de $ 100 c|u. y a sus efectos se hace la presente publicación.

27) $ 12.00 10|pub. 5912 My.5.-v.my.19.

CESION DE CUOTA

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Luis Alberto Larrañaga prometió ceder su cuota social en la sociedad "Garrido y Larrañaga", con casa de comercio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en calle Sarandí 850, de esta ciudad, a don Elbio Rossi Durán. Acreedores, presentarse en el negocio indicado. — LUIS ALBERTO LARRAÑAGA. — ELBIO ROSSI DURAN.

27) $24.00 20|pub. 5892 My.5-v.jn.2.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE CASTRO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6002 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA QUEIJO de DUGUIN y de JUAN DUGUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.00 10|pub. 5993 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5994 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO NOVO (L.o 58. F.o 134) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5992 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GOLDARACENA GARCIA (L.o 58, F.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5991 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTURA VEIGA (L.o 58. F.o 125), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5999 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID GUREVICH o GUROVITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5969 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MINOLA BOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5974 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINO SANTOS BUERES (52-574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5754 My.6v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA OTERO CAPPELETTI (52-574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5751 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ PESCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5965 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5988 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE CESAR MOIRANO RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5989 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRENLLA o BRENLLA POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5990 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $3.00 10|pub. 5966 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERLINDA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Artigas, Abril 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5967 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 22 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5968 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA PERDOMO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5959 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MURISSICH ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5031 My.6-v.my.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROSA LAUTERIA RODRIGUEZ de VERA o ROSA ELEUTERIA CORRALES RODRIGUEZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5932 My.6-v.my.20

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PARODI o JUAN J. PARODI o JUAN JOSE PARODI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5933 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRASCOVIA o PRASKOVA o PRASKOVIA SALNICOV o SALNICOVA o SALNIKOV o ALNICOV de LUCHILIN o LUCHININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6001 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELESTINA CHAVEZ o CHAVEZ de TOSCANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6000 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO LUIS ALFREDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6003 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GASTELLU de ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6009 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA SUAREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6010 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ o JUAN PEDRO SANCHEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6011 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN ODRIOZOLA LOUZAN o JULIO M. ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6012 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA de CARDOZO o ANGELA GARCIA BARRERA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6013 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUSAN ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6014 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENSIA o NEMESIA GUTIERREZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6015 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTO PEIRANO y FILOMENA RECAGNO de PEIRANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5929 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON MARIA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5949 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENTURA LASPIUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5950 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GRAÑA o JUSTA ROMANA GRAÑA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5927 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MODESTA PETRONILA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5928 My.6-v.my.20.

3—Convocatorias Comerciales

"COMPAÑIA HERCULES S. A."

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Mayo de 1959 a las 17 horas en el local calle Paraguay Nº 2253; para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior. 2º Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3º Cuenta de ganancias y pérdidas; 4º Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959.
3) $10.80 3|pub. 6023 My.6-v.my.8.

BALNEARIO OCEANICO "EL CARACOL"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Balneario Oceánico "El Caracol S. A.", a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25 de Mayo de 1959, a las 13 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria de la Comisión Liquidadora y Balances Generales correspondientes a los Ejercicios 1953 a 1958. 2º) Resolución a adoptar, respecto a los planes de venta de solares, de que se informa. 3º) Aprobación total de lo actuado por la Comisión Liquidadora. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación de la asamblea general ordinaria y a pedido de accionistas que representan el 10 o|o de las acciones integradas, amparados en lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, se cita a asamblea general extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Estudio de las ofertas de compra del Activo y Pasivo de la sociedad, o del Activo de la misma. 2º) Reconsideración del estado de liquidación de la sociedad. 3º) Nombramiento de Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Misiones 1371 esc. 16, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.
3) $18.60 3|pub. 6000 My.6-v.my.8.

ESTANCIA MEDIA AGUA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Estancia Media Agua S. A. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 25 de Mayo de 1959 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1479, para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos sociales.

El registro de acciones se cerrará el día 23 de Mayo de 1959, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 5998 My.6-v.my.6.

ESTANCIA MEDIA AGUA S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua" S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 25 de Mayo de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1479, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Marzo de 1959 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2.o) Distribución de Utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente respectivo.

El registro de acciones se cerrará el día 23 de Mayo de 1959, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 5997 My.6-v.my.6.

INTER TALKIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Mayo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Miguelete 1662|64, con la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 5996 My.6-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAIMUNDO NACHUMOW y EDNA PENSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 54 Fº 215), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raimundo Nachumow y Edna Pensky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 1.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5978 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Herminda Macías contra MIGUEL LEON DIANELLI RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 15 Fº 133), se hace saber que por resolución de este Juzgado de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel León Dianelli Ramos y Herminda Macías, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 24 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6018 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Catepon María Magdalena contra BRITOS, JUSTOS MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 15, Fo. 262), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 7 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Magdalena Catepón y Justo Martín Brites, citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6019 My.6-jn.3.

6—Disoluciones de Sociedades

Se ha resuelto disolver la sociedad comercial "Vda de Esteban Chalela e Hijos", que integrada por ROSA CHALELA de CHALELA, FELIPE y JORGE CHALELA, gira en ramos de tienda y afines Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos por triplicado en Sarandí Nº 600 de la ciudad de San José a efectos de la Ley 28 de Setiembre de 1904 — San José, Abril 25 de 1959
6) $24.00 20|pub. 6021 My.6-v.jn.3.

8—Emplazamientos

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO TECNICO

Se cita y emplaza a la señora ISABEL TECHERA de ACOSTA para que dentro del tercer día de esta notificación, se presente al desempeño de su cargo en la Obra Morquio, calle Iguazú N.o 4958, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante, si no lo hace — Pedro P Pereira, Inspector Técnico de Enseñanza Primaria y Normal
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31409 My.6-v.my.8.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra ISAIAS F. SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión", (Lº 14 Fº 532), se cita, llama y emplaza a Nicanor Veiga, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 23 de 1959. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
9) $48.00 30|pub. 5952 My.6-v.jn.27.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "LUIS A. CHIARINO ROSSI, constituyendo domicilio legal en Sarandí 430, E. 7, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco para la información de vida y costumbras, la declaracón de los señores Pedro Molinari y Felipe Costa Pino. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Luis A. Chiarino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1959. Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10pub. 5995 My.16-v.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Jorge M. Moller se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. JUAN MANUEL SARASUA MACCIO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 923 de la calle Brasil de esta ciudad, ante el señor Juez expone: Que a efactos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita que se reciba información sobre su vida y costumbres, a cuyo efecto ofrece la declaración de los testigos señores Julio Federico Aris y Manuel Raúl Díaz, quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Por tanto solicita: I) Se dispongan las publicaciones legales; II) Se reciba la información ofrecida; III) Se libre oficio a la Suprema Corte a los fines establecidos en el artículo 6.o de la Acordada N.o 3.354; y IV) Se expida testimonio de lo actuado. Será justicia.—Juan M. Sarasúa".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Abril 29 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 6017 My.6-v.my.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 918
Segundo llamado
Suministro de chavetas de varias clases y medidas

Fecha de apertura: 8 de Junio de 1959. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31411 My.6-v.my.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64-22
Suministro de 4 muebles de madera y 2 mesas de dibujo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Mayo de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 29 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31412 My.6-v.my.12.

LICITACION PUBLICA N.o 64-14
Segundo llamado
Sucursal Fray Bentos. — Suministro y colocación de estanterías y placards metálicos en los locales de Tesoro.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 28 de Mayo de 1959 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31413 My.6-v.my.12

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones:

N.o 4|38. — Medallas Distintivo señores Representantes. (Segundo y último llamado). — Apertura: 15 de Mayo de 1959, a las 15 y 30 horas.

N.o 6|38. — Edición de un folleto "Día de las Américas". — Apertura: 15 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja), los días hábiles de 14 a 17 horas, excepto los sábados. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31419 My.6-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para obras de reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela N.o 167, de 2.o grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 21 de Mayo de 1959, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 31417 My.6-v.my.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos que demandará la construcción y colocación de elementos de granito de la estela a erigirse a Winston Churchill en la Plaza que lleva su nombre ubicada en la Rambla República del Perú y Buxareo, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares y memoria descriptiva, que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 11 de Mayo de 1959 a la hora 14, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.

12) (C.C.) 1|pub. 31420 My.6-v.my.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959

Llámase a licitación pública N.o 58|959 (segundo llamado) para la adquisición de 3.000 kilogramos de Queso Dure, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.

12) (C.C.) 5|pub. 31414 My.6-v.my.20.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 trajes uniformes de invierno en casimir de lana color azul marino, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 25 del corriente mes de Mayo a las 14 horas en las oficinas de este Ministerio sito en la calle 25 de Mayo 376. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31408 My.6-v.my.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 22-59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de géneros (lienzo, brin y crea).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Mayo de 1959 a la hora 8.30.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 31418 My.6-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico, Sillón metálico, Butacas metálicas, Perchas metálicas, Biblioteca metálica, Mesa metálica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 22 de Mayo de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31416 My.6-v.my.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 4707-59
(Transferencia de fecha)
Interruptor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas la fecha de apertura de las propuestas que se presenten al segundo llamado de licitación número 4707, por un interruptor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 31410 My.6-v.my.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de mayo de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MIGUEL PAOLILLO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Piedras 696 y MARIA ESTHER DIAZ 55 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Piedras 696.

2.a Sección

VICTOR HUGO VEIGA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cerrito 112 y ELIZABETH GELLNER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 112.

3.a Sección

VICENTE IZZO, 53 años, soltero, empleado, argentino naturalizado, domiciliado Ituzaingó 1339 y MARIA JOSEFINA VARONA, 32 años, soltera, argentina domiciliada Ituzaingó 1339.

4.a Sección

HUGO MIGUEL DOLDAN, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andes 1234 Ap. 5 y ELIDA CANO ESPINOSA, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 919 bis piso 1.o.

RUBEN ANGEL DI MARTINO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 896 y ELSA FANNY WOLFINGER, 26 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 896.

LODIR MONTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 981, Ap. 1 y NELSA ESTHER MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 981, Ap. 1.

5.a Sección

CARLOS ALBERTO DEL RIO, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 1126 y MARIA ESTHER MIRANDA MIRANDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1126.

6.a Sección

JOSE MARIA OTERO PEREZ, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Galicia 1351 y CLOTILDE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Ejido 1670

9.a Sección

RAUL APARICIO GOMEZ, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Yamandú 1678 y MARIA ANGELICA TECHERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1678 Apto. 2.

EDUARDO SANTA CRUZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6417 e IRMA GOZZO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6381.

10.a Sección

OMAR GONZALEZ PERDOMO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3329 y MARIA DEL CARMEN LACUESTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3329.

11.a Sección

ANAROLINO HERMES FURTADO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3014 e IRMA GLADYS ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3014.

GUALBERTO NOVARO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6779 y YOLANDA ROSA MARTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 102, s|n.

JUAN CASTRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lutecia 3743 y JULIA MARIA SILVEIRA, 26 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Tessino 3584

13.a Sección

JOSE LUIS PARRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Plátanos 5614 y AURORA ELISA FRANCO, 21 años, s... oriental, domiciliada Calle 7 N.o 2676

14.a Sección

FRANCISCO ILLODO MIRAMONTES, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 19 de Abril 3515 y CONSUELO VICITO VILACOBA, 22 años, soltera, española, domiciliada 29 de Abril 3515.

LUIS TRIAS ALBITE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 962 y SARAH ARACELI GONZALEZ GONZALEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Valentín Gómez 962.

RUBEN RANEL ETCHEVERRIGARAY, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 2899 bis y VIOLETA ESTHER MILLER GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2899 bis.

15.a Sección

MANUEL ANTONIO, 48 años; viudo, empleado, portugués, domiciliado Jackson 1117 y PERFECTA LOUGEDO, 36 años, soltera, española, domiciliada Jackson 1117.

16.a Sección

ROSALINO CARDOZO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ascasubi 4590 y GLADYS RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tucumán 433.

HUGO EDGARDO FLORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1044 y SONNIA MARTHA MATILDE MARICHAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1044.

17.a Sección

DEMPSEY ISIDORO MOTTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pte. Reinaldi 4207 y MARIA VICTORIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Pte. Reinaldi 4206.

HUGO ARIEL CORREA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durant 4558 y ALBA ROSALINA JARDIN, 21 años soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3459.

MANUEL ANTONIA MARQUEZ, 37 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado, Oficial 5472 y MARGARITA FLOR OSORIO, 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 5472.

18.a Sección

RODOLFO PEDRO CUORE, 26 años, soltero, viajante, oriental domiciliado Gral. A. Baldomir 2428 y NELIDA HORTENSIA CALLEROS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. A. Baldomir 2428.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1209 Ap. 3 y ELSA ESTHER CORE, 23 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 1209.

SERGIO REGULES COSTA, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3038 e IDA CATALINA TRAMONTIN DUCASSOU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 951.

ROBERTO DI PASCUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2554 bis e ISABEL GLADYS ARNOULD, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Formosa 2390.

EDUARDO FRANCISCO VALLO, 30 años, soltero, comercio, oriental, Domiciliado Juan Paullier 1027 y MARTHA ALEGRESA MUSANTE, 26 años soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2777.

ROBERTO SAWCHIK, 26 años, soltero, químico farm., oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2475 y BLANCA MABEL PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2475.

JUAN MIGUEL MASQUELIN, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 21 de Setiembre 2927 y SARA SUSANA ARGELUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3066.

RUBENS LACURCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1070 y ROCIO GOYOAGA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1070.

LUIS ALFREDO WALSH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sarmiento 2562 y ANA MARIA LERTORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sarmiento 2562.

JULIO CESAR MANCEBO BADELL, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1283 y MARIA ERNESTINA NOGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2186.

ROBERTO OCHOA, 28 años, soltero, contador público, oriental domiciliado Ibiray 2319 y ELENA NAPOLI ... 26 años soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2996.

20.a Sección

JESUS MARIA PEREZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Llupes 5297 y SONIA AYRES, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Llupes 5348.

SERGIO BRUFFAO DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Luis de la Peña 487 y PERCILIA SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3931.

22.a Sección

URUGUAY DERCLER LOPEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Romero 3927 y MARTA SCOTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3927.

24.a Sección

JUAN ROBERTO LAGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 2995 y SONIA GRAJALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 2995.

14) $2.00 3|pub. v.My.8.

15—Pagos de Dividendos

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C.C.C."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 4 de Mayo de 1959, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1958-59 en la sede del Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 5977 My.6-v.my.12

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "BRITO, JOSE EDMUNDO y MARTINO, JUAN FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto y especialmente a don Eugenio M. Palacio y sucesores de don Juan Bautista Ayestarán y doña Juana Aguinaga de Ayestarán, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con una superficie de 6:873 ms. 5:940 cms. ubicada en el Ejido de la ciudad de Rosario, que es parte del padrón N.o 5.660 el cual se deslinda así: al Noroeste calle por medio con Manuel Jorcín; al Noreste con Ramón Ayala; al Sureste con frente calle vecinal y al Suroeste con Manuel Jorcín y Sucesión Leonardo Lesci, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación.—Rosario, Abril 17 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 5930 My.6-v.jn.17.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante Héctor Luis Gini, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio, a cuyo fin se previene: I) Se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; III) Desígnase Síndico de la quiebra, a don Ricardo S. Medero; y IV) Fíjase el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Tacuarembó 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

18) $42.00 15|pub. 5943 My.6-v.my.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL IBARRA ACOSTA, solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento, la de matrimonio de sus padres Nicomedes Ibarra y Sixta Acosta y defunción de sus padres nombrados, estableciéndose que donde el nombre materno en las partidas mencionadas aparece inscripto como "Ana" deben decir "Sixta", respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31407 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN HOLTZ y ELISABETH MAGDALENA HOLTZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Magdalena Dorronsoro y la de nacimiento de la segunda compareciente estableciéndose que donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Fischer Holtz" debe decir: "Juan Holtz". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5975 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MARTINEZ y de SONIA MARTINEZ, en razón de que en las mismas figura el nombre de la madre como Claudina Melón Alvarez en lugar de Claudia Bernardina Melón Alvarez, que es el verdadero. Se hace constar a los fines pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1896 de fecha 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31406 My.6-v.my.27.

20—Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|RIVAS DE ANTENUCCI, ADA", (Lo. 16, Fo. 466), el día 20 próximo venidero, a las 15 horas en Cuareim 1913 el martillero S. Smejoff rematará el bien embargado en autos sobre la base establecida. — Montevideo Mayo 4 de 1959.

20) $8.00 10|pub. 5964 My.6-v.mv.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra CAMBON EVARISTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 57, Fo. 36) se hace saber que el día veinticinco de Mayo próximo a la hora catorce y en la calle Rivera N.o 3525 se va a proceder Alberto Vanoli, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de las estanterías, muebles, útiles, cámaras, maquinarias y demás instalaciones para provisión y bar existentes en el referido local y cuyo detalle y tasación consta a fojas 31 de los citados autos. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Amílcar Mantaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 5985 My.6-v.my.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Faveur Maillños Fernando con CORRAZZO JULIO y otro". Ejecución de Prenda". (Lo. 57, Fo. 482), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a las 14 horas en el local de la Avd. Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli al remate sin base alguna y al mejor postor de un camión "Chevrolet" Matrícula 232-553 embargado en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, Abril 30 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 5987 My.6-v.my.20.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "TRAMA y BETRUTTI. Quiebra" (L.o 45. Folio 441), que el día 20 de Mayo próximo a las 14 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, el martillero Alberto Vanoli, procederá al remate público sin base alguna, de un automóvil marca "Dina Panard" embargado en autos.

Se previene: A) El coche a rematarse se encuentra depositado en la Avda. Rondeau 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Abril de 1959.

20) $20.00 10|pub. 5986 My.6-v.my.20.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos 'Lacassagne Gilbert, Roberto contra JOSE MARIA DIAZ y OTROS. Ejecución de hipoteca". (L.o 51, F.o 551), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Mayo a la hora 14 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Carlos de Anda, asistido de la Oficial Alguacil de Juzgado y Actuario Adjunto del mismo a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.684, compuesto, según título de un área de ciento cuarenta y cinco metros ochocientos sesenta y ocho milímetros cuadrados (145 ms., 868 milímetros cuadrados), y según plano de la mensura practicada por el agrimensor José A. Richero, el 8 de Abril de 1948, inscripto con el Nº 19.246, en la Dirección General de Catastro el 3 de Mayo siguiente, tiene una superficie de ciento quince metros, dos mil quinientos veinticinco mms. cuadrados (115 ms., 2.525 ms2), que se deslindan así: 10 ms., cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Fructuoso, puerta N.o 1857, entre las calles Arenal Grande y Porongos, distante a esta última el punto medio del frente, 12 metros, 17 centímetros, lindando por el Nordeste en 11 metros, 40 cms., con el padrón N.o 116.210, por el Nordeste, en 10 metros, nueve centímetros, con parte del padrón 16.683, y por el Sudeste, en 11 metros, 50 centímetros con parte del padrón 16.685.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados, etc. que demande la escrituración del inmueble, etc. y 3) Que el título de propiedad y antecedentes relativos, obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 5819 My.6-v.my.25.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Banco de San José contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 46, F.o 652), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.990, señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Setiembre de 1926, aprobado por resolución recaída en el expediente N.o 25.811 en la Dirección de Obras Municipales, el 25 de Octubre siguiente, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 metros, 61 decímetros que se deslindan así: 9 ms., 48 cms., de frente al este Nordeste al Camino Reyes, 1 metro, 52 cms., de frente al Norte, a la calle Atahona, antes N.o 3, estando unidos estos dos frentes por una ochava curva de 20 ms. 39 cms., de desarrollo en la intersección de las dos nombradas vías de tránsito 27 ms., 60 cms., al sur sudeste limítrofes con el solar Nº 17, hoy padrón N.o 121.991 y 32 metros al Oeste lindantes con el solar N.o 15, hoy padrón 121.989.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos y los gastos que su cobro originaren y cualquier otro gravamen que afectare el inmueble; y 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en razón de soportar el bien primer gravamen hipotecario a favor de dicha Institución (Hipoteca Urbana N.o 1057, Serie B|52) y los autos en los cuales se decretó la venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 27 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 5765 My.6-v.my.27.

FLORENCIO CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ANGEL CUSTODIO SALAZAR OVAL. Medidas preparatorias" (Lo. 29, Fo. 387) se hace saber que el veintitrés de Mayo próximo, a las nueve y treinta horas, **se va a** proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la calle F. D. Roosevelt casi esquina Santiago Vázquez de esta ciudad y con la intervención del martillero don Florencio César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes bienes:

Una trilladora Port Huron N.o 2115 con lanza pajas; un tractor Munktells motor N.o 4287 (ind. sueca) de 2 cilindros a gas-oil, rodado metálico 22 HP con polea; un tractor Munktells motor N.o 4266 (industria sueca) de 2 cilindros a gas-oil y 30 HP en la barra de tiro, con polea, rodado metálico.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Abril 24 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Act.

20) $48.00 10|pub. 5955 My.6-v.my.20.

PILAR MARTINEZ BELAUZAN
REMATE PUBLICO

Por cuenta y orden del depositario-interventor en la gestión seguida por el "Banco Pan de Azúcar con GERARDO MORANDI LOPEZ", sobre cobro de pesos, autorizado judicialmente, se va a proceder el día 12 de Mayo de 1959, a las 15 horas, frente al comercio de Carlos Curbelo, en el paraje Estación Ingeniero Andreoni, trece sección judicial del Departamento de Lavalleja, a la venta por precio al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes:

12 porcinos, medio engorde; 4.000 kilogramos trigo muy bueno.

El remate no será suspendido por mal tiempo. Comisión 6 o|o cada parte más impuesto Municipal. — Estación Ingeniero Andreoni, Abril 23 de 1959.

20) $24.00 5|pub. 5954 My.6-v.my.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "SUCESION DE VICENTE OLIVA. Solicita segunda copia de escritura", (Lo. 16, Fo. 317), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se expresará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse la acción sin su intervención: Escritura otorgada en la ciudad de Salto el día 5 de Julio de 1922, por el escribano doctor Wenceslao Silva, por la que don Vicente Oliva compró a la firma "Delgado, Massaferro y Pintos" dos fracciones de terreno, con todas las mejoras que contienen, identificados bajo el padrón N.o 2.354 ubicadas en la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, formando parte de la manzana N.o 160 señalados con los número veinte y veintiuno en el plano respectivo, los que separadamente se deslindan así:

Lote número veinte: Tiene 10 metros de frente sobre la calle Hervidero, por 30 metros de fondo, lindando al Este con el solar número veintidós de José Rechac; al Sur, el lote número diecinueve de Rosa M. de López y al Oeste, el solar número veintiuno.

Lote número veintiuno. Tiene 14 metros de frente al Oeste, sobre la calle Hervidero, por 30 metros de fondo; al Este, el lote número veintidós de José Rechac; al Norte, calle Chaná; y al Sur, el lote número veinte. — Salto, Abril 27 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 6016 My.6-v.my.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.936. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca PRENC, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6025 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 85.897. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca "RISSO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 5983 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 85.898. — Montevideo Abril 27 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAVOIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 5984 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 85.925. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de ... a "PLASTICLIPS" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 5936 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 85.923. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "PEERLESS" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 5937 My.6v.my.20.

ACTA N.o 85.924. — Montevideo, Abril 3.. de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "RESERTIACIDA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dire...

23) $8.00 10|pub. 5938 My.6-v.my.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.585. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar nuevos compuestos de tetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 5939 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 12.586. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schnectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga con surcos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10pub. 5940 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 12.589. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (S. A.), de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 5941 My.6-v.my.20.

ACTA N.o 12.590. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por West Virginia Pulpand Paper Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cartón corrugado mejorado y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 5942 My.6-v.my.20.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904: Prometimos vender a la señora Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle, la casa de comercio que gira en la calle Ocho de Octubre N.o 3176 en el ramo de venta de pan y comestibles. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — ANGELA F. DE MARSENARO. — DOMINGO MARSENARO. — ARASELI A. MARSENARO DE JAURI. — RENEE M. MARSENARO DE BARONI. — HAYDEE MARSENARO DE ROA. — Claudia M. de Mourelle.

25) $24.00 20|pub. 6007 My.6-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904: Prometimos vender a Constantino Esmoris y Eliseo Cotelo la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a Escribanía Carbone Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Abril 1959. — JOSE BENIGNO Y LUIS ALBERTO FERNANDEZ ESMORIS.

25) $16.00 20|pub. 5963 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Beltrán Mateo Rodríguez el almacén y bar sito en la calle Juan Paullier N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores en la oficina balanceadora (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1959. — ANTONIO DONATO GIURNI.

25) $16.00 20|pub. 5946 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709). Prometí vender a la señorita María Luisa Iglesias Souto el almacén de comestibles sito en la calle Alarcón 1553 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ALEJANDRINA GALVAN de SOCA. — RICARDO SOCA
25) $16.00 20|pub. 5947 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709) Prometí vender al señor Ramón González el almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2649 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1959. — ASUNCION MOYA de CANOVAS.
25) $16.00 20|pub. 5945 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Propios N.o 2352, a los señores Inadelcio Rama y Félix Vila, con fecha Abril 30 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — KRIKOR MAGARIAN — YERAHUI KUPELIAN
25) $16.00 20|pub. 5944 My.6-v.jn.3.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION NACIONAL PARA AYUDA A LOS DAMNIFICADOS

De acuerdo al Decreto del 15 de Abril de 1959, esta Comisión debe centralizar todos los fondos destinados a los damnificados de todo el país. Se ha abierto una cuenta en todos los Bancos y Cajas Populares del país, con el N.o 184, en la que deberán depositarse las donaciones que se hagan con ese objeto. Dichas instituciones remitirán los depósitos a la Cuenta N.o 184 del Banco de la República (Casa Central). — General Oscar D. Gestido, Presidente. — Raúl Fontaina, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31415 My.6-v.my.6.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "San Mateo", situada en la Décimaprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo afectando los siguientes predios: padrones números 60.634, 60.635, 60.620, 60.627, 60.606 60.612, 60.605 60.635, 60.620, 60.627, 60.606 60.621, 60.605, 60.632, 60.630, 60.626 y 60.633.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Ingeniero Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Escribano Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $32.00 20|pub. 5962 My.6-v.jn.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DEUDA INTERNA MUNICIPAL

Importes amortizados al 31 de Marzo de 1959

Denominación	Efectivos disponibles	Rescatado por licitación	Rescatado por compra directa	Rescatado total	Saldo a amortizar
	$	$	$	$	$
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "A"	4.327.36	1.980.—	—	1.980.—	2.347.36
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "D"	32.552.83	—	31.932.33	31.932.33	620.50
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "E"	26.525.24	—	26.404.—	26.404.—	121.24
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "F"	727.97	499.95	—	499.95	228.02
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "G"	2.404.29	1.999.80	—	1.999.80	404.49
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "H"	33.048.75	—	32.803.74	32.803.74	245.01
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "I"	47.484.41	—	46.784.58	46.784.58	699.83
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "L"	30.150.67	—	30.054.67	30.054.67	96.—
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "M"	27.721.44	—	27.349.88	27.349.88	371.56
Deuda I. de Conversión 1937 - Serie "N"	26.232.82	—	25.830.44	25.830.44	402.38
Bonos Rambla Portuaria	79.927.44	—	72.472.13	72.472.13	7.455.31
Bonos Galería Centenario	9.802.54	—	7.446.25	7.446.25	2.356.29
Bonos Expropiaciones, 1937	9.274.19	—	9.056.25	9.056.25	217.94
Bonos Palacio Municipal, 1937	24.324.35	—	21.037.26	21.037.26	3.287.09
Bonos M. de Montevideo, 1937	32.779.32	—	32.516.96	32.516.96	262.36
Bonos Fomento de Deporte, 1937	4.025.20	3.999.60	—	3.999.60	25.60
Bonos Serv. Transporte Colectivos	415.762.22	—	408.971.13	408.971.13	6.791.09
Bonos Expropiaciones (Dtos.)	47.483.50	—	47.112.62	47.112.62	370.88
Bonos Palacio Municipal (Dto.)	41.904.27	—	—	—	41.904.27
Bonos M. de Montevideo (Dtos.)	395.475.38	—	383.368.66	383.368.66	12.106.72
Bonos Municipales de Saneamiento	1.074.453.56	—	1.062.071.64	1.062.071.64	2.381.92
Bonos Municipales de Pavimentación	1.019.780.17	—	998.517.18	998.517.18	21.262.99
Sumas totales	3.386.167.92	8.479.35	3.263.729.72	3.272.209.07	113.958.85

27) (Cuenta Corriente) 1|pub. — 31421 — My.6-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "GARCIA, PEDRO TOMAS. Segundas copias". (L. 15, F. 248), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Tomás García, solicitando segunda copia de la escritura correspondiente a la fracción de campo señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Humbreto L. Castelli, de Marzo de 1922, con una superficie de 2 hectáreas 480 metros, 6 decímetros, que se deslindan al Norte con calle; al Sur, con Juan P. Barbé; al Este con la fracción N.o 4 y al Oeste, con la fracción N.o 6 y se le expidió primera copia el 21 de Noviembre de 1936, por el Escribano-Actuario Juan A. Abó, según resulta de la nota puesta al margen de la cuenta particionaria glosada a los autos sucesorios de José María García y Catalina Sosa, archivados con el N.o 229 del año 1922, en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
21) $56.00 10|pub. 6020 My.6-v.my.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que ha quedado rescindido y sin efecto el compromiso de fecha 11 de Julio de 1959 por el cual habíamos prometido vender a don José Martínez Pena el comercio que en el ramo de Café, Bebidas alcohólicas y Billar, gira en la calle La Paz 2202 de ésta ciudad. Acredores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — PEDRO FERNANDO CASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
27) $32.00 20|pub. 5976 My.6-v.jn.3.

ASOCIACION DE VISITADORAS DEL URUGUAY

Se convoca a los asociados de la Asociación de Visitadoras del Uruguay a la asamblea que se realizará el próximo 14 de Mayo a las 17 horas en el local provisorio de la Avenida 8 de Octubre 3239, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Renovación de autoridades y 2.o) Información sobre importantes gestiones (Títulos, Presupuesto, Locomoción y otros asuntos graves y urgentes).

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Comisión Directiva.
27) $7.20 3|pub. 5960 My.6-v.my.8.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MAITIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martin Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapaterías están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $16.00 20|pub. 5953 My.6-v.jn.3.

RIESGO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Riesgo Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

"RIESGO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la calle Buenos Aires 583, escritorio 101, los señores: Primitivo Riesgo Fernández, Mario Riesgo Rodríguez y Manuel Riesgo Rodríguez, todos mayores de edad, hábiles y de este vecindario, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Riesgo Hermanos Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales en materia comercial. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales e agencias dentro o fuera de la República.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: A) Adquirir, enajenar, instalar y explotar hoteles restorantes bares cafés wiskterías confiterías, flambrerías, rotiseríes, almacenes y toda clase de explotaciones o empresas comerciales relacionadas con el ramo de la alimentación en la forma más amplia; B) Comprar, vender, enajenar, hipotecar, gravar, prometer en venta, fraccionar administrar construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, los cuales podrá dar y recibir en arrendamientos, usufructos usos y|o servidumbres. En caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que se podrán recibir títulos y acertar las condiciones impuestas por dicho Banco; C) Explotar en general, la producción, industrialización, y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes a los ramos de agricultura ganadería, mecánica, textiles, metalúrgacs, química, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; D) Importar exportar y realizar en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercadería, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; E) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades ya constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de acciones, títulos u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros, recibir y dar préstamos o créditos con o sin garantía reales o personales; F) Explotar en todas sus formas, las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representa-

ción, comisiones y consignaciones, y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), dividido en mil quinientas acciones de mil pesos cada una, al portador, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 4.o El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte en bienes, en especies o la prestación de servicios.

Art. 5.o Todas las accions serán firmadas por el Presidente y Secretario. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 7.o La suscripción o posesión de acciones importa por parte de los accionistas, la aceptación y conformidad absoluta de los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como las resoluciones tomadas por el Directorio y las asambleas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO IV

Administración y dirección

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio integrado por tres a siete miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá Presidente, Vicepresidente y Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiendo indicar en qué forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueren propias.

Art. 9.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos, por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no con excepción del Síndico titular.

Art. 10. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus cargos, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo, el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Todos los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, disposición, administración, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, en la forma y oportunidad que juzgue conveniente.

Art. 15. Corresponde al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y especialmente: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramientos y remoción de empleados, fijación de sueldos y gastos, etcétera. B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente. C) Las de enajenar, hipotecar, transigir y efectuar cualquier acto de riguroso dominio. D) Delegar facultades y conferir poderes generales o especiales en una o más personas. E) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y especialmente las contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. El Presidente y Secretario actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 17. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de clase alguna. C) Por renuncia aceptada. D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de cargos de los nuevos Directores.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 18. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico con las facultades y condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de diez días en el Diario Oficial, y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuada las requisitorias.

Art. 22. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 23. Para poder intervenir en cualquier deliberación de la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o bien certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, contra el cual se le otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cuyo recibo servirá al mismo tiempo de entrada a la asamblea.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en el Libro de Actas de Asamblea, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y cumplir con las formalidades del caso.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance realizado de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad que se destina a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio o cualquier otra que se presente.

Art. 27. En las asambleas ordinarias que se celebran para considerar la memoria, balance general y el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, se procederá al nombramiento de Directores y Síndico si lo hubiere.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 28. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 29. Decretada la disolución por la asamblea, ésta designará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos

Artículo 30. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio, o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio de la sociedad actuará desde la fecha del acta de constitución, representando a la sociedad (en formación) y estará constituído por el señor Primitivo Riesgo Fernández, como Presidente, Manuel Riesgo Rodríguez, como Vicepresidente y Mario Riesgo Rodríguez como Secretario. Su mandato durará hasta el día primero de Marzo de mil novecientos sesenta. Este Directorio podrá en el período (en formación) realizar para la sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan a la sociedad, especialmente la compraventa de bienes muebles e inmuebles, bastando para ello, que así lo establezcan.

Art. 32. El señor Primitivo Riesgo y el señor José Pighetti, quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciante, rúbrica de libros, Patente de Giro y efectuar en general todos los actos de cualquier naturaleza tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — (Fdo.): Primitivo Riesgo. — Mario Riesgo. — Manuel Riesgo.

José R. Neiros, escribano público; Certifica: Que las firmas precedentes son auténticas y han sido puestas a mi presencia por: don Primitivo Riesgo Fernández, cubano, soltero; don Manuel Riesgo Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con María Luisa Teresa Yagüe Díaz y don Mario Riesgo Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con Marcelina Menéndez Fernández, todos mayores de edad, de este vecindario y personas de mi conocimiento de que doy fe, así como de que suscribieron el presente a mi presencia, previa lectura y ratificación. En fe de ello, y a los efectos de obtener la personería jurídica, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo y una firma, que dice: José R. Aneiros, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Visto: La gestión de "Riesgo Hnos. Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no

contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Riesgo Hnos. Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento: quedando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000.00, (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — J. Alvarez Cortés, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Hay una firma: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — José Righetti constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 583 (Escribanía Vero-Aneiros) al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Riesgo Hnos. Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño, el acta de constitución, estatutos originales y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Riesgo Hermanos Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la realización de toda clase de negocios de hoteles, restorantes, bares, cafés y sus derivados anexos y de acuerdo con el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad es en esta ciudad, actualmente calle Buenos Aires N.o 583, escritorio 101; D) La administración estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Primitivo Riesgo, Mario Riesgo y Manuel Riesgo. Por lo expuesto del señor Juez pido: 1.o) Se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes; 2.o) Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito; 3.o) Que se tenga en cuenta que mi representación emana de la autorización contenida en el artículo 32 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.): José Righetti.

Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 513 del Lo. 52 de Conocimientos con el N.o 502. — González Neiro.

Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

2161. — Montevideo, Febrero 20 de 1959 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 671. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — (Fdo.): Francisco Pagano.

3347. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de $ 1.200.00 remítanse al registro respectivo, rubríquense los libros, expídanse certificados, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 80 al Fo. 574 vuelto del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$487.00 1|pub. 5304.

INVESTMENT STRATFORD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Investment Stratford Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "INVESTMENT STRATFORD S. A."

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Víctor F. Paullier, uruguayo, mayor de edad, soltero y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Investment Stratford Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (u$s 50.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes, o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomar por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del Capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecho en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de éstos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Luis Eugenio Lecueder. — Víctor Florencio Paullier.

Julio C. Escabini Noriega, escribano público;

Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de conocimiento, señores: contador señor Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, y don Víctor Florencio Paullier, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. En fe de ello y a pedido de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio C. Escabini, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Investment Stratford Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Investment Stratford Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Rohirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, segundo piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Investment Stratford Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Investment Stratford Socicdad Anónima" B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424, segundo piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Víctor Paullier y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Rohirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 867. — Entrada: 12 Marzo.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 12|3|59. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2010. — Montevideo, Marzo 13|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 77 al Fo. 569 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Con el N.o 86 al Fo. 41 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$222.00 1|pub. 5492.

NEW ROCHELLE INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "New Rochelle Investment S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

NEW ROCHELLE INVESTMENT S. A.

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker, todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de New Rochelle Investment S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (50.000.00 dólares) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir de una o más y ser representadas por certificados en títulos representativos provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuarán como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecah del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea

de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder. — Milton Valsecchi.

Daniel Terra, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Contador Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, contador Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker, todos orientales, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro, segundo piso. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "New Rochelle Investment S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "New Rochelle Investment S. A" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robiru, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de New Rochelle Investment S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: New Rochelle Investment S. A. B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los dictos correspondientes. Otrosí digo Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — N.o 863. — Entrada: 12 de Marzo. Salida: 12 de Marzo. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2007. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Vistos Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanangel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Con el N.o 82 al 589 del libro 1 de estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste — Artecona.

Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Con el N.o 81 al folio 38 vta. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 331.00 1|pub. 5493.

INVESTMENT ESSEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Investment Essex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"INVESTMENT ESSEX S. A."

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Víctor F. Paullier, uruguayo, mayor de edad, soltero, y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Investment Essex Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión, y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de quinientos mil dólares (U$S 500.000) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio. el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Luis Eugenio Lecueder. — Víctor Florencio Paullier.

Julio C. Escabini Noriega, Escribano Público, certifica que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores: contador Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y don Víctor Florencio Paullier, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio C. Escabini Noriega, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Visto: La gestión de "Investment Essex Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Investment Essex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s 500.000.00 (quinientos mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Investment Essex Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Cuerpo de Leyes: A) La sociedad se denomina "Investment Essex Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Víctor Paullier y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 868. — Entrada: 12 de Marzo de 1959. Salida: 12 de Marzo de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2.005. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 76 al folio 563 del libro N.o 2 de estatutos. — Conste. — Artecona

Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Con el N.o 85 al folio 40 del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$620.00 1|pub. 5494.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Coligny S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1958

Activo —

Caja	$	680.71
Banco de la República (Aguada)	"	10.991.04
Banco de la República (San Gregorio)	"	883.62
Vacunos	"	33.606.10
Lanares	"	53.803.32
Cueros	"	1.388.04
Yeguarizos	"	1.493.38
Herramientas	"	1:823.81
Muebles y útiles	"	2.757.90
Material rodante	"	753.00
Mejoras	"	66.623.84
Montes frutales y forestales	"	27.023.65
Campos	"	102.106.20
Gastos diferidos	"	4.183.35
Gastos de constitución	"	6.300.00
Pérdidas y ganancias	"	37.579.07
	$	351.997.03

Pasivo —

Documentos a pagar	$	97.000.00
Ctas. ctes. acreedoras	"	54.997.03
Capital integrado	"	100.000.00
Obligaciones	"	100.000.00
	$	351.997.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1958

Debe —

Gastos comunes y varios	$	13.952.30
Impuestos	"	4.272.59
Intereses y comisiones	"	8.760.45
Gastos de hacienda	"	5.421.62
Variaciones patrimoniales	"	301.38
	$	32.708.34

Haber —

Ventas y utilidades varias	$	1.388.04
Pérdidas del ejercicio	"	31.320.30
	$	32.708.34

No considerado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5218 a folios 181 del libro número 4.

$ 34.80. — 1|pub. — 5137.

José P. Scaltritti S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14|1|59

Activo —

Caja	$	11.697.50
Banco Comercial	"	26.396.21
Deudores varios	"	27.107.07
Propiedades	"	522.463.04
Importes a cuenta seña prop.	"	3.213.75
Gastos de formación	"	3.000.00
	$	594.177.57

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	166.473.12
Honorarios a pagar	"	5.000.00
Capital realizado	"	327.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	40.374.08
Utilidad ej. 1957|58	"	54.970.37
	$	594.177.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1958

Explot. inmuebles	$	64.167.33
A deducir:		
Prop. - amortización	"	8.196.96
	$	55.970.37
Gastos de formación	"	1.000.00
Utilidad del ejercicio	$	54.970.37

La utilidad pasa al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Actas Directorio certificado el 5 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 5122.

"I.O.I.S.A."

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 31|10|58

ACTIVO

Activo inmobiliario:			
Terreno			$ 150.000.00
Inmueble	$ 180.000.00		
Gastos escritura compra bca.	" 7.831.60	$ 187.831.60	
Amortizaciones		" 45.079.57	" 142.752.03
Instalaciones		$ 20.000.00	
Amortizaciones		" 20.000.00	
Mejoras años anteriores		$ 15.060.98	
Amortizaciones		" 5.421.96	" 9.639.02
Activo transitorio:			
Seguros a liquidar			" 1.774.52
Mejoras bca. a recuperar		$ 51.486.84	
Recuperaciones mejoras bca.		" 37.917.58	" 13.569.26
Gastos pagados adelantados			" 1.454.34
Activo nominal:			
Gastos formación sociedad		$ 3.044.45	
Amortizaciones		" 3.044.45	
			$ 319.189.17

PASIVO

Pasivo no exigible:	
Capital	$ 250.000.00
Fondo de reserva	" 2.352.15
Pasivo exigible:	
Acreedores varios	" 3.140.43
Acreedor hipotecario	" 51.750.26
Pasivo transitorio:	
Gastos a pagar	" 2.560.00
Ganancia:	
Saldo anterior	" 256.93
Saldo del ejercicio	" 9.129.40
	$ 319.189.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 152 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de febrero de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

PERDIDAS

Amortizaciones		$ 4.208.46
Intereses		" 4.346.81
Gastos generales		" 1.315.81
Impuestos		" 10.999.52
Saldo anterior	$ 256.92	
Ganancia del ejercicio	" 9.129.40	" 9.386.33
		$ 30.256.93

GANANCIAS

Saldo anterior	$ 256.93
Alquiler cobrado	" 30.000.00
	$ 30.256.93

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 153 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de febrero de 1947 po rel Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Ganancia del ejercicio	$	9.129.40
Saldo anterior	"	256.93
	$	9.386.33
Reserva legal sobre ganancia del ejercicio 2 o|o sobre $ 9.129.40	$	182.59
3 o|o Dividendos	"	7.500.00
Ganancia a transferir año siguiente	"	1.703.74
	$	9.386.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 154 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de febrero de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 117.00. — 1|Pub. — 4787.

AMARAL, MASIDE Y Cía. S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

El presente Balance fué aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 2 de abril de 1955.

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.224 67	Bancos	$	118.066.01
Deudores varios y documentos a cobrar	"	254.580.72	Acreedores varios	"	353.957.92
Autos, camiones y máquinas agrícolas	"	24.465.14	Capital realizado	"	250.000.00
Combustibles, lubricantes y mercaderías	"	207.449.32	Reservas	"	13.735.46
Seguros a vencer y rep. en ejecución	"	6.914.34	Amortizaciones	"	30.603.84
Edificios y terrenos	"	179.290.98	Utilidades	"	15.788.69
Material rodante, mueb. y útiles y maq.	"	68.268.39			
Gastos de constitución	"	13.438.84			
Pérdidas ejercicio 1952	"	25.519.52			
	$	782.151.92		$	782.151.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral, Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada. haber copiado el presente Balance General en el folio 65 del libro Copiador de Balances rubricado el 1.o de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

PERDIDAS

Asignaciones familiares	$	3.265.00		
Autos y camiones usados	"	1.145.27		
Amortizaciones	"	11.288.26		
Aporte jubilatorio	"	10.561.12		
Comisiones	"	362.04		
Donaciones	"	203.14		
Fletes	"	5.204.14		
Gastos generales	"	12.553.74		
Impuestos y gastos legales	"	9.893.19		
Intereses y descuentos	"	30.247.64		
Luz, agua y teléfono	"	3.917.22		
Propaganda	"	1.414.00		
Seguros	"	1.511.20		
Sueldos y jornales	"	29.578.62		
Timbres, sellados y estampillas	"	1.062.83		
Utiles de escritorio	"	1.634.47	$	123.842.09
Utilidad			"	15.788.69

GANANCIAS

Alquileres	$	810.00
Autos y camiones nuevos	"	57.428.94
Combustibles	"	4.677.95
Lubricantes	"	989.23
Maquinaria agrícola	"	17.890.49
Neumáticos, cámaras y baterías	"	2.208.38
Pérdidas y ganancias	"	1.032.52
Repuestos y mercaderías	"	47.099.81
Talleres mecánicos	"	7.493.46
	$	139.630.78

presente Balance fué aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2|4|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral, Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada. haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 66|67 del libro Copiador de Balances rubricado el 1.o de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha.

$8.40. — 1|pub. — 4768.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de marzo de 1959.

ACTIVO

Vehículos	$	115.730.92
Inmuebles	"	287.963.16
Banco Italiano, cuenta administración propiedades	"	2.533.50
Deudores morosos	"	867.05
Materias primas complementarias	"	3.224.70
Depósitos en garantía	"	3.091.70
Muebles y útiles	"	28.878.52
Banco Popular, cuenta administración propiedades	"	152.96
Acciones depositadas	"	15.000.00
Maquinarias e instalaciones	"	128.049.62
Banco Italiano, cuenta corriente	"	953.66
Deudores varios	"	92.230.52
Mercaderías generales	"	77.196.45
Banco de Crédito, cuenta corriente	"	22.06
Banco de la República, cuenta corriente	"	33.04
Materiales	"	8.184.90
Instalaciones usina de matanza	"	84.079.96
Banco Transatlántico, cuenta administración propiedades	"	4.106.55
Caja	"	58.505.77
Banco Mercantil, cuenta corriente	"	171.07
	$	905.976.11

PASIVO

Banco Transatlántico, cuenta corriente	$	11.811.92
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	7.078.50
Fondo de reserva	"	22.536.13
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Dirección de Ganadería	"	4.901.85
Impuesto transacciones agropecuarias	"	3.010.04
Caja de Jubilaciones	"	19.095.64
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.037.33
Impuesto a las ventas	"	10.690.45
Acreedores varios	"	13.672.14
Directorio	"	12.969.81
Dividendos	"	69.172.30
	$	190.976.11
Capital autorizado $ 1.000.000.00		
Capital realizado	"	715.000.00
	$	905.976.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 48 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de marzo de 1959

PERDIDAS

Amortización de vehículos	$	7.982.29
Amortización de muebles y útiles	"	2.989.39
Amortización de maquinarias e instalaciones	"	5.781.45
Materias primas complementarias	"	37.700.24
Licencias legales	"	9.550.05
Sueldos y jornales	"	217.915.22
Gastos de vehículos	"	53.177.51
Materiales	"	48.841.12
Intereses y descuentos	"	33.179.76
Alquiler cámaras frigoríficas	"	6.206.35
Fletes	"	4.324.68
Gas-Oil, Fuel-Oil y carbón	"	15.033.06
Seguros	"	10.301.50
Propaganda	"	16.551.98
Impuestos Ganancias Elevadas y 2 o|o	"	1.830.26
Fuerza motriz, luz y teléfono	"	20.322.61
Impuestos Municipales	"	5.866.36
Faenas	"	7.247.33
Alquiler	"	7.200.00
Contribución Inmobiliaria	"	2.130.75
Patente de Giro	"	4.208.50
Impuestos a las ventas	"	104.961.94
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	7.189.56
Impuestos transacciones agropecuarias	"	14.777.45
Caja de Asignaciones Familiares	"	8.720.86
Caja de Jubilaciones	"	31.542.06
Gastos generales	"	50.269.53
Amortización instalaciones usina de matanza	"	1.344.52
Ganancias del ejercicio	"	86.465.38
	$	823.611.71

GANANCIAS

Alquileres no afectados	$	3.107.32
Mercaderías generales	"	820.504.39
	$	823.611.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 49 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de marzo de 1959

Fondo de reserva			$	4.323.27
Directorio:				
Presidente	$	2.593.96		
Directorio (incluso Presidente y Síndico)	"	10.375.85	"	12.969.81
Accionistas:				
Dividendo 12.62 o|o			"	69.172.30
			$	86.465.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 162.00. — 1|Pub. — 4886.

"ITALMAR" S. A. DE EMPRESAS MARITIMAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	40.195.63	Capital social	$	10.000.00
Banco Francés e Italiano	"	2.387.20	Soc. "Alitalia" - Roma	"	3.968.45
Banco del Trabajo Italo - Americano	"	1.253.49	Señas sobre pasajes	"	321.654.95
Soc. "Italia" - Génova	"	246.934.19	Corresponsales (acreedores)	"	5.847.39
Vapores	"	2.50			
Corresponsales (deudores)	"	21.446.81			
Muebles y útiles	"	16.663.45			
Instalaciones	"	11.302.16			
Títulos y valores	"	808.67			
Depósitos en garantía	"	150.59			
Déficit Ejercicio 1958	"	326.10			
	$	341.470.79		$	341.470.79

El Déficit de éste Ejercicio se debita en la cuenta corriente de nuestra Casa Matriz Buenos Aires, en fecha 1|1|59.

El presente Balance General no fué tratado en asamblea en virtud de tratarse de una Sucursal de Empresa Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE —		
Gastos generales:		
Gastos para el personal por sueldos, aportes patronales de jubilaciones, asignaciones, seguros y aguinaldes	$	161.295.88
Gastos de oficina, por impresos, útiles, teléfono, correo y telégrafo	"	7.112.68
Gastos para el local, luz, limpieza y calefacción	"	5.721.76
Impuestos y contribuciones	"	16.512.71
	$	190.643.03
Amortizaciones	"	3.107.30
	$	193.750.33
HABER —		
Comisiones, intereses y varias:		
Comisiones	$	173.893.42
Intereses	"	3.572.19
Retenciones sobre señas	"	699.05
Retenciones sobre fletes carga y pasajes varios	"	15.259.57
Saldo, déficit del Ejercicio 1958	"	326.10
	$	193.750.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Balances certificado el 8 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.40. 1|pub. — 4796.

S. A. AGRICOLA GANADERA ARAGUA

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea del 10 de marzo de 1959

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 1.237.882.48	
Muebles y útiles	" 270.00	$ 1.238.152.48
Activo disponible:		
Bancos, cuenta corriente ..	$ 234.975.27	
Bancos, Caja Ahorro y plazo fijo	" 711.500.00	" 946.475.27
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 50.398.50	
Deudores hipotecarios	" 100.000.00	" 150.398.50
Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar del ejercicio		" 16.200.00
Activo realizable:		
Inversiones edificio C		" 173.956.58
		$ 2.525.182.83
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		" 30.400.00
Total del Activo		$ 2.555.582.83

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 516.000.00	
Fondo de reserva legal ...	" 10.331.75	$ 526.331.75
Pasivo exigible:		
Obligaciones	$ 816.000.00	
Acreedores varios	" 767.754.25	
Acreedores eventuales ...	" 288.175.00	" 1.871.929 25
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	$ 76.729.14	
Intereses adelantados	" 5.944.45	" 82.673.59
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	$ 44.144.69	
Más: saldo ejerc. anterior .	" 103.55	" 44.248.24
		$ 2.525.182.83
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía		" 30.400.00
Total del Pasivo		$ 2.555.582.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 87 del libro Copiador certificado el 2 de octubre de 1945 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea del 10 de marzo de 1959

DEBE —

Gastos generales:		
Alquileres	$ 1.200.00	
Gastos, timbres etc. efectuados con motivo de modificación Estatutos y aumento de capital	" 9.649.90	
Patente de giro	" 4.200.50	
Impuestos municipales, timbres y comisiones bancarias	" 419.69	
Publicación Balance	" 118.80	
Gastos de oficina, timbres recibos, movilidad etc.	" 4.449.60	$ 20.038.49
Impuestos y contribuciones		" 59.826.22
Gastos propiedad Sarandí		" 3.135.70
Caja de Jubilaciones		" 3.245.40
Impuestos Ganancias Elevadas		" 632.47
Deudores incobrables		" 550.00
Ganancias:		
Del ejercicio	$ 44.144.69	
Más: saldo del ejercicio anterior	" 103.55	" 44.248.24
		$ 131.676.52

HABER —

Saldo ejercicio anterior	$ 103.55
Alquileres	" 97.710.00
Intereses	" 33.862.97
	$ 131.676.52

Utilidades. Pasan al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 88 del libro Copiador certificado el 2 de octubre de 1945 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 104.40. — 1|Pub. — 4625.

JONES Y Cía. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 28|2|959

ACTIVO

Inmovilizado:		
Muebles y útiles		$ 8.845.91
Circulante:		
Registro	$ 1.000.00	
Archivo	" 1.000.00	" 2.000.00
Disponible:		
Caja y Bancos	$ 1.220.53	
Bancos	" 48.680.09	" 49.900.62
Exigible:		
Deudores en cta. cte.	$ 69.768.67	
Deudores morosos	" 75.89	" 69.846.56
Nominal:		
Llave		" 6.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones en barantía		" 5.000.00
Suma activo		$ 141.593.09

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado		$ 50.000.00
Reserva legal		" 1.347.64
Reserva facultativa		" 4.368.49
Exigible:		
Caja Jubilaciones	$ 451.76	
Acreed. cta. cte.	" 21.706.30	" 22.158.06
Transitorio:		
Débitos y cred. n|imput.		" 32.000.00
Resultado:		
Utilidad a distribuir		" 26.718.90
De orden:		
Depositantes acciones en garantía		" 5.000.00
Suma pasivo		$ 141.593.09

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS

Sueldos		$ 40.842.04
Correo		" 3.596.96
Asignaciones familiares		" 2.471.23
Jubilaciones		" 7.809.44
Impuesto a las Ganancias Elevadas		" 21.151.47
Impuesto Sustitutivo del de Herencia		" 1.000.00
Reparaciones oficina		" 3.228.25
Gastos generales:		
Librería		" 1.240.23
Alquileres		" 4.915.20
Locomoción		" 199.65
Timbres y sellados		" 625.05
Servicio contable		" 1.800.00
Impuestos		" 950.55
Imprenta		" 4.260.00
Avisos		" 1.409.85
Varios		" 16.068.49
Fondos de amortización:		
Llave	$ 2.000.00	
Registro	" 1.000.00	
Archivo	" 1.000.00	
Muebles y útiles	" 1.456.78	
Deudores morosos	" 2.400.00	" 7.856.78
		$ 119.425.19
Utilidades a distribuir		" 26.718.90
		$ 146.144.09

GANANCIAS

Patentes	$ 53.727.25
Marcas	" 85.559.06
Servicios varios	" 6.857.78
	$ 146.144.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal 2 o|o s|$ 26.718.90	$	534.38
Reserva facultativa	"	1.900.52
Retribuciones Directorio y Síndico	"	3.800.00
Dividendo 40 o|o s|capital	"	20.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	484.00
	$	26.718.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 40|2 del libro Inventario rubricado el 10 de marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 104.40. — 1|pub. — 4727.

COLGATE-PALMOLIVE INC.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Equipo (Menos amortización)	$	38.943.38	Capital Asignado	$	47.500.00
Materias Primas y de Empaque, Mercaderías Terminadas y Envases	"	380.943.56	Préstamos Bancarios y Descubierto en Cuenta Corriente	"	968.818.79
Caja	"	1.000.00	Reserva para Leyes Sociales y Contingencias	"	173.947.52
Clientes y Deudores Varios, menos Reserva para Incobrables	"	774.220.85	Varios Acreedores y Cuentas a Pagar	"	334.141.79
Material de Propaganda	$	10.068.82	Compañías Afiliadas	"	4.455.71
Mejoras de Inst. en Edificios de Terceros.	"	2.164.32			
Intereses y Gastos Bancarios Pagados por Adelantado	"	35.801.16			
Impuestos Pagados por Adelantado	"	11.246.80			
Seguros Pagados por Adelantado	"	3.850.40			
Adelantos a Empleados	"	3.212.65			
Materiales de Imprenta y Utiles	"	2.572.87			
Casa Matriz	"	264.838.00			
	$	1.528.863.81		$	1.528.863.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 538 del libro Copiador certificado el 10 de junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958

DEBE

Impuestos y Contribuciones	$	621.179.32
Amortizaciones del activo fijo	"	17.253.67
Intereses pagados	"	97.241.96
Gastos de propaganda	"	131.841.62
Provisión para Cuentas Incobrables	"	45.286.29
Fletes y Acarreos	"	67.276.45
Sueldos, Jornales y Comisiones	"	423.972.48
Gratificaciones al Personal	"	45.053.00
Gastos de Ventas	"	73.866.31
Cobranzas y Créditos	"	18.404.68
Gastos de Administración	"	90.929.03
Utilidad del Ejercicio	"	231.863.00
	$	1.864.187.81

HABER

Mercaderías	$	1.849.287.81
Disminución de Reserva para Contingencias	"	14.900.00
	$	1.864.187.81

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 539 del libro Copiador certificado el 10 de junio de 1954 por el Degistro Público y General de Comercio.

$ 79.20. — 1|pub. — 4858.

DORIS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de enero de 1959

ACTIVO

En el exterior:		
Exigible:		
Cuentas corrientes		$ 857.122.62
En el país:		
Gastos de constitución		" 2.215.17
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 423.82	
Pérdidas del ejerc. 1957|58	" 2.160.28	" 2.584 10
Total del Activo		$ 861.921.89

PASIVO

No exigible:	
Capital realizado	$ 302.000.00
Exigible:	
Cuentas corrientes	" 559.921.89
Total del Pasivo	$ 861.921.89

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de enero de 1959

DEBE —

Saldo del ejercicio anterior		$ 423.82
Gastos generales:		
Por administración (9 meses a $ 175.00)	$ 1.575.00	
Por escrituras poder, honorarios, teléfono, luz, etc.	" 324.15	
Por amortización 10 o|o (gastos constitución)	" 246.13	
Por impuesto y contribuciones	" 15.00	" 2.160.28
		$ 2.584.10

HABER —

Pérdida líquida	$ 2.584.10
	$ 2.584.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Balancetes certificado el 14 de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.60. 1|pub. — 4847.

LANCASTER SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de febrero de 1959

ACTIVO

En el exterior:		
Exigible:		
Cuentas corrientes		$ 42.872.38
Transitorio:		
Accionistas		" 361.300.00
Realizable:		
Acciones en cartera		" 2.028.767.43
En el país:		
Banco de Montevideo U$S	$ 1.104.09	
Gastos a repartir (ley 24 de junio de 1948)	" 3.570.66	" 4.674.75
Total del Activo		$ 2.437.614.56

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 1.388.700.00	
Capital a realizar	" 361.300.00	
Fondo de reserva	" 21.269.75	$ 1.771.269.75
Exigible:		
Cuentas corrientes		" 618.160.64
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 71.484.41	
Pérdidas ejerc. 1957-58	" 23.300.24	" 48.184.17
Total del Pasivo		$ 2.437.614.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 16 de libro Copiador de Cartas certificado el 1.° de mayo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de febrero de 1959

DEBE —

Gastos generales:		
Por administración (7 meses a $ 175.00)	$ 1.225.00	
Por publicación balances, esc. poderes, honorarios, gastos giros exterior, etc.	" 396.06	$ 1.621.06
Por fondo de reserva		" 1.408.51
Por dividendos ejercicio 1956|57		" 69.435.00
Por impuestos a repartir (ley 24|6|948)		" 3.585.66
		$ 76.050.23
Saldo:		
Saldo ejercicio 1956|57	$ 71.484.41	
Pérdida del ejercicio	" 23.300.24	" 48.184.17
		$ 124.234.40

HABER —

Saldo ejercicio anterior	$ 71.484.41
Por dividendos de acciones	" 52.749.99
	$ 124.234.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de febrero de 1959

Saldo disponible:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 71.484.41	
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	" 23.300.24	
Fondo de reserva legal:		
2 o|o sobre $ 48.184.17		$ 963.68
Dividendos ejercicios 1957|1958		
3 o|o sobre capital integrado ($ 1.388.700.00)		" 41.661.00
Saldo disponible ejercicio 1957|58:		
Saldo al ejercicio siguiente		" 5.559.49
	$ 48.184.17	$ 48.184.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.° de mayo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20. 1|Pub. — 4848.

TABARE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1956

ACTIVO			PASIVO	
Caja y Bancos	$ 125.632.69		Capital autorizado	$ 200.000.00
The N. City Bank; White Well y Co.; The New York Trust Co. N. Y.	" 564.313.70		Capital integrado	" 150.000.00
Acciones a emitir $ 50.000.00			Depositantes de fondos	" 502.720.58
Accionistas " 150.000.00	" 200.000.00		Depositantes de valores	" 25.480.00
White Weld. Co.; N. Y. c|valores de terceros	" 25.480.00		Ganancias y pérdidas	" 37.225.81
[illegible] del Activo	$ 915.426.39		Total del Pasivo	$ 915.426.39

[illegible] por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de noviembre de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 12 de abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de noviembre de 1956

PERDIDAS —

Servicios financieros (comisiones y gastos bancarios)		$ 3.351.13
Gastos generales		" 965.58
Impuestos		" 643.45
Ganancias del ejercicio	$ 27.713.07	
Más: saldo utilidad anterior	" 9.512.74	" 37.225.81
		$ 42.185.97

GANANCIAS —

Saldo anterior	$ 9.512.74
Diferencia sobre compra - venta de títulos y acciones	" 31.401.63
Intereses y dividendos	" 1.271.60
	$ 42.185.97

Las Utilidades fueron trasladadas al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 12 de abril de 1956 por el Registro Público de Comercio.

$ 64.80. 1|pub. — 5054.

TABARE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de diciembre de 1957

ACTIVO			PASIVO	
Caja y Bancos		$ 204.368.10	Capital autorizado	$ 200.000.00
The N. City Bank; White Well y Co.; The New York Trust Co. N. Y.		" 597.395.04	Capital integrado	" 150.000.00
Acciones a emitir	$ 50.000.00		Depositantes de fondos	" 655.874.37
Acciones emitidas	" 150.000.00	" 200.000.00	Depositantes de valores	" 25.480.00
White Weld Co. N. Y. c|valores de terceros		" 25.480.00		
Pérdidas del año 1957	$ 11.337.04			
Menos: saldo utilidad anterior	" 7.225.81	" 4.111.23		
Total del Activo		$ 1.031.354.37	Total del Pasivo	$ 1.031.354.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de diciembre de 1957

PERDIDAS —

Servicios financieros (comisiones y gastos bancarios)	$ 3.974.64
Gastos generales	" 720.90
Impuestos pagados	" 144.64
Diferencia sobre compra - venta de títulos y acciones	" 7.259.78
	$ 12.099.96

GANANCIAS —

Saldo anterior		$ 7.225.81
Impuestos recuperados		" 530.42
Intereses y dividendos		" 232.50
Pérdidas de ejercicio	$ 11.337.04	
Menos: saldo ganancia anterior	" 7.225.81	" 4.111.23
		$ 12.099.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. 1|pub. — 5053.